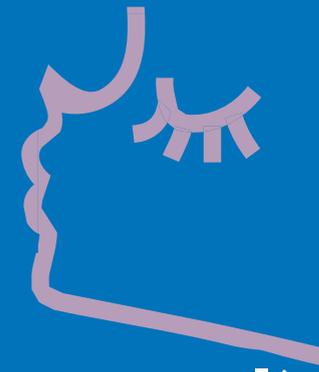


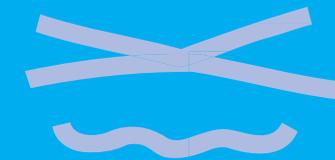
Una Ciudad Amiga de la Infancia es una ciudad donde todos –niños, adultos, mayores– comparten espacios, ritmos y tiempos. Es una ciudad amiga de su gente, que refuerza la participación de los ciudadanos –menores y mayores– en la planificación de su territorio y de sus servicios y lo hace tomando en cuenta las opiniones y las necesidades de todos los colectivos que integran la Ciudad.

Una Ciudad Amiga de la Infancia es aquella que fomenta que los más jóvenes tomen decisiones que influyan en su ciudad, que puedan expresar su opinión sobre la ciudad que quieren, donde existan espacios para participar en la vida familiar, social y comunitaria, que les permita transitar con seguridad en las calles por sí mismos y encontrar lugares cercanos –calles, parques, espacios verdes– donde relacionarse con amigos y jugar.



# Una ciudad para los niños: políticas locales de infancia

**Carmen Belmonte Useros (Coordinadora)**





# Una ciudad para los niños: políticas locales de infancia

Carmen Belmonte Useros (Coordinadora)



Junta de Comunidades de  
**Castilla-La Mancha**  
Consejería de Bienestar Social



UNIVERSIDAD DE  
CASTILLA - LA MANCHA



Save the Children

Edita: Exlibris Ediciones, S.L.  
Realización: Dinarte, S.L.  
Impresión: Desk Impresores, S.L.  
ISBN: 84-95028-31-X  
Depósito Legal: M-36107-2003

# Índice

Una ciudad para los niños: políticas locales de infancia

	<u>Pág</u>
<b>PRESENTACIÓN</b>	
El reto de las ciudades del Futuro <i>Carmina Belmonte Useros</i> .....	7
¿Por qué una Ciudad Amiga de la Infancia? <i>Save the Children/UNICEF-Comité Español</i> .....	9
Políticas públicas para la infancia <i>Consejería de Bienestar Social. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</i> .....	11
<b>CAPÍTULO I. POLÍTICAS FAVORABLES PARA LA INFANCIA</b>	
El ámbito local espacio para la infancia <i>D<sup>a</sup> Carmina Belmonte Useros. Directora del Curso</i> .....	15
Ciudades Amigas de la Infancia <i>D. José Ojesto Garzón. Coordinador Autonómico de UNICEF. Comité de Castilla-La Mancha</i> ...	27
Una ciudad, también, para los más jóvenes <i>D. Juan Guilló. Director del Programa de Derechos de la Infancia. Save the Children</i> .....	33
<b>CAPÍTULO II. REDES LOCALES DE COOPERACIÓN EN INFANCIA</b>	
Ciudad e Infancia. La Federación Española de Municipios y Provincias <i>D<sup>a</sup> Dolores Palacio García. Directora de la Comisión de Familia e Infancia FEMP</i> .....	43
Red local a favor de los derechos de la infancia y la adolescencia <i>D<sup>a</sup> Paz Romero. Presidenta de la Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia: Concejal de Bienestar Social de San Fernando de Henares (Madrid)</i> .....	55
<b>CAPÍTULO III. POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA</b>	
Plan integral de Infancia y adolescencia de Castilla-la Mancha <i>D<sup>a</sup> María Teresa Patiño Lafuente. Jefa del Servicio Regional de Infancia. Consejería de Bienestar Social</i> .....	75

Planes locales. Proyecto de plan Integral de Infancia de Daimiel <i>D. José Manuel Díaz-Salazar Martín de Almagro. Alcalde de Daimiel</i> <i>D<sup>a</sup> Ramona Núñez. Concejala de Infancia de Daimiel</i> .....	93
---	----

La participación de los niños y niñas, requisito de ciudadanía. El Consejo Local de infancia de Alcázar de San Juan <i>D<sup>a</sup> Sagrario Pedrero. Concejala de Infancia. Ayuntamiento de Alcazar de San Juan</i> .....	101
---	-----

#### **CAPÍTULO IV. ESPACIOS URBANOS Y NECESIDADES DE LA INFANCIA**

Ser madre de un urbanita <i>D<sup>a</sup> Marta Román. Concejala. Miembro del Colectivo de mujeres urbanistas</i> .....	107
--	-----

Un espacio vacío <i>D<sup>a</sup> Mónica Stilman de Men. Licenciada en Educación y Psicoanalista. Escritora de literatura infantil</i> .....	111
---	-----

#### **ANEXO**

Plan integral de Infancia del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan .....	115
--	-----

# Presentación



# El Reto de las Ciudades del Futuro

La idea de llevar a cabo este curso en la Universidad, en la Escuela de Magisterio de Albacete, hay que agradecerla a *Save the Children*. El hecho de que hayan participado en él varias instituciones indica no sólo habilidad para reunir varios y variados puntos de vista sobre el asunto, sino también la concepción plural de la cuestión y, por lo tanto, de la manera de abordarla.

Tanto *Save the Children* como UNICEF-Comité Español muestran el punto de vista de quien trabaja con los problemas de la infancia. Las instituciones han estado presentes a través de la Junta de Comunidades y de representantes de varios Ayuntamientos, que es donde se llevan a la práctica los distintos planteamientos, pues son los Ayuntamientos quienes pueden y deben traducir las sugerencias en normas, disposiciones y, sobre todo, actuaciones que hagan, realmente, que nuestras ciudades vuelvan a convertirse en espacios para la infancia. El reto de las ciudades del futuro es hacer de ellas espacios humanos, y un es-

pacio humano es un espacio donde la convivencia no sólo es posible sino que se potencia. Lamentablemente no siempre son así nuestras ciudades por lo que el grito de alerta se está a empezando a oír desde distintos ámbitos.

Los nuevos proyectos deben tener como prioridad ese concepto de ciudad como punto de encuentro, de desarrollo, de convivencia. Las ciudades actuales deben corregir los muchos problemas que tienen desde esa perspectiva.

Cuando se piensa en una ciudad para los niños no sólo hay que pensar en la adecuación de los espacios a ellos, sino en cómo la ciudad puede ser parte de la educación integral del niño. Es la idea que se está extendiendo de Ciudad Educadora y, desde esa perspectiva, entronca la presencia de la Escuela de Magisterio en este curso.

El que hayan escuchado debates y propuestas futuros maestros y maestras permite asegurar que van a tener una visión diferente de la ciudad y del papel que puede cumplir en el desarrollo

del niño, así como el propio papel del maestro como responsable de usar también la ciudad para el niño.

Sólo reflexionando, debatiendo, proponiendo y actuando desde diferentes instituciones y colectivos podre-

mos hacer que la ciudad sea realmente de todos y para todos, y esa es la ciudad para la infancia.

**Carmen Belmonte Useros**

*Directora del Curso*



# ¿Por qué una Ciudad Amiga de la Infancia?

Nuestra sociedad es una sociedad urbana; el desarrollo de los medios de comunicación y transporte están haciendo desaparecer las barreras entre lo rural y lo urbano. Más de tres mil millones de personas –la mitad de la población mundial– vive actualmente en ciudades. El crecimiento urbano es más rápido en los países desarrollados y, para el año 2025, seis de cada diez niños en el mundo desarrollado vivirá en ciudades.

Hoy las ciudades se organizan y funcionan sobre la base de la lógica productiva, por lo que están pensadas por y para los adultos que trabajan fuera del hogar, ignorando a aquellos grupos que están al margen del sistema productivo, bien porque no han entrado todavía en él (niños y niñas), porque han salido temporalmente de él o no se han incorporado (mujeres amas de casa), porque ya han salido de él (los mayores), o bien porque pertenecen a alguno de los grupos llamados vulnerables: las personas con discapacidad psíquica o física, las minorías étnicas, las personas en exclu-

sión o riesgo de exclusión social, entre otros.

Una Ciudad Amiga de la Infancia es una ciudad donde todos –niños, adultos, mayores– comparten espacios, ritmos y tiempos. Es una ciudad amiga de su gente, que refuerza la participación de los ciudadanos –menores y mayores– en la planificación de su territorio y de sus servicios y lo hace tomando en cuenta las opiniones y las necesidades de todos los colectivos que integran la Ciudad.

Una Ciudad Amiga de la Infancia es aquella que fomenta que los más jóvenes tomen decisiones que influyan en su ciudad, que puedan expresar su opinión sobre la ciudad que quieren, donde existan espacios para participar en la vida familiar, social y comunitaria, que les permita transitar con seguridad en las calles por sí mismos y encontrar lugares cercanos –calles, parques, espacios verdes– donde relacionarse con amigos y jugar. Es una ciudad que les permite vivir en un medioambiente sin contaminación, participar en eventos

sociales y culturales y, en definitiva, ser un ciudadano en condiciones de igualdad, con acceso a cualquier servicio, independientemente de su edad, sexo, color, religión, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Como dice F. Tonucci "Quien sea capaz de contemplar las necesidades y los deseos de los niños no tendrá dificultades

en tener en cuenta la necesidad del anciano, del minusválido, de personas de otras comunidades.

Porque el problema fundamental es aprender a aceptar la diversidad, y el niño es diverso, incluso probablemente el niño difiere más de su padre de lo que difiere un adulto blanco de un adulto negro".

**UNICEF Comité Español**  
**Save the Children**



# Políticas públicas para la infancia

El barrio, la localidad es el espacio natural de la infancia. La casa donde viven, los parques en que juegan o pasean, los centros escolares a los que acuden, los centros de salud, sus calles son los espacios en los que transcurren sus vidas, en los que crecen y adquieren hábitos y habilidades.

Por eso, hacer unas ciudades amigas de los niños es una tarea no sólo de los ayuntamientos, sino de todas las administraciones públicas. Son necesarios planes urbanísticos que definan la localidad, que reserven espacios para parques y equipamientos, que realicen trazados urbanos en los que los niños puedan moverse con seguridad y autonomía, y son necesarias políticas públicas que favorezcan el desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes en los pueblos y ciudades.

Políticas que aseguren el acceso en igualdad de condiciones a la educación, la sanidad y un buen nivel de protección, pero que también faciliten el acceso a espacios de juego, de relación, de actividades organizadas – extraescolares o de tiempo libre– y la participación de

los propios niños en aquellos asuntos que les conciernan. Y también la existencia de un conjunto de recursos, de programas de intervención y de apoyo a su entorno más directo, sus familias. Políticas y servicios que contribuyan a dotar de habilidades y recursos a las familias para facilitarles su labor educadora.

Desde la Consejería de Bienestar Social, conscientes de estas necesidades, pusimos en marcha el I Plan Integral para la Infancia y la Adolescencia en Castilla-La Mancha 1999-2003, donde se apuntaban un conjunto de medidas y propuestas que han constituido el eje de los avances habidos en estos años.

Dos ideas fuerza han animado este trabajo. La primera de ellas está contemplada en la Ley de Solidaridad de Castilla-La Mancha, que plantea “el desarrollo de políticas de acción positiva que den respuestas globales a las necesidades de las personas, respetando la realidad diferencial de cada individuo; y que faciliten el desarrollo personal y la plena participación de todos los ciudadanos en la sociedad en condiciones de igualdad”.

La segunda idea está recogida en la presentación del Plan Integral y se refiere a tratar a los niños y niñas como sujetos de pleno derecho: "Pensemos cuán arraigadas están en nuestra cultura las ideas de que niños y niñas son meramente alumnos, pacientes, usuarios de servicios, hijos e hijas, distintos que los adultos, y cuán poco las de que son sujetos de derechos, ciudadanos o personas con características iguales que los adultos".

El plan se estructura en seis áreas: promoción de los derechos de la infan-

cia, incluyendo la participación; socialización familiar y tiempo libre; salud; educación; infancia y adolescencia en dificultad social, menores en conflicto social. De estas áreas se han derivado programas y actuaciones que han tenido su concreción precisamente en el ámbito local y que a lo largo de esta publicación tendrán la oportunidad de conocer.

**Consejería de Bienestar Social**

*Junta de Comunidades  
de Castilla-La Mancha*



# Capítulo I

## *Políticas favorables para la infancia*



# El ámbito local espacio para la infancia

D<sup>a</sup> CARMINA BELMONTE USEROS

*Profesora de la Escuela de Magisterio UCLM. Directora del Curso*

Cuando me invitaron a participar como ponente en este curso, acepté a pesar de ser osado por mi parte, pues no soy especialista en el tema, ya que me preocupa mucho el tratamiento que nuestra sociedad está dando a las cuestiones infantiles y el comportamiento que los adultos tenemos con los niños y niñas.

Pero como, aunque soy osada, no soy irresponsable, me pregunté qué podía yo aportar en unas reflexiones sobre estos asuntos. Mi formación intelectual me inclinó, en un principio, a pensar en cómo documentarme para abordar esta empresa lo mejor posible, pero enseguida me di cuenta de que esa no iba a ser una contribución interesante. Quienes van a intervenir son especialistas en estas cuestiones desde ángulos muy variados, como se puede ver en el programa: el urbanístico, la gestión municipal, la administración regional, organizaciones que se ocupan de los niños como Save the Children o Unicef.

¿Qué es, pues, lo que yo puedo aportar, si es que puedo hacerlo?

Lo que yo puedo traer a estas jornadas son mis reflexiones personales, que son el fruto de mi experiencia y de una serie de circunstancias. Me refiero especialmente al hecho de haber estado durante cuatro años al frente de un ayuntamiento y conocer, por tanto, la vida y gestión municipales, pero también, el que haga ya casi ocho años que he dejado el ayuntamiento. Mi mirada ahora está enriquecida por el paso por la vida política, pero no tiene ninguno de los condicionantes con los que hay que contar cuando se está inmerso en la gestión.

Así mismo, el hecho de ser profesora de una escuela de formación de maestros de Primaria me permite tener muy cercanas las características y necesidades de la infancia, pues mis visitas a los colegios donde los alumnos de la Escuela Universitaria están en prácticas, me mantienen en contacto con ella.

“Una ciudad se convierte en un universo cuando se ama a uno solo de sus habitantes”. Eso decía Lawrence Durrell.

Yo no sé si es por eso, pero lo que sí sé es que para los niños que viven en las ciudades su ciudad es su universo, y es precisamente a partir de su ciudad-universo desde donde tenemos, entre todos, que ayudarles a descubrir el mundo.

La ciudad es para el niño su ámbito, su espacio definido dentro del cual se mueve seguro. La psicología constructivista nos dice que la construcción del conocimiento se hace a partir de lo que hay. Consiste en ir poniendo piezas, de manera equilibrada, que van transformando la construcción anterior y la van convirtiendo en otra nueva, sin destruirla.

¡Qué responsabilidad tenemos si pensamos en la importancia del entorno para el mejor desarrollo de nuestros niños y niñas!

El ser humano es tan complejo que enumerar las necesidades del niño para desarrollarse en todos los aspectos y facetas sería muy prolijo y no es éste el lugar para hacerlo. Me voy a fijar, pues, en algunas cuestiones que me parece que tienen una repercusión directa en la relación niño-ciudad.

En primer lugar quiero resaltar algo: el niño es un ser humano en una etapa determinada de su desarrollo. Eviden-

temente se me puede decir que esto es una perogrullada. Y lo sería si no fuera porque nos comportamos como si eso no fuera así. Consideramos al niño como un ente diferente de un adulto y lo mismo hacemos con los viejos. Y no lo hacemos porque seamos conscientes de sus peculiaridades, de sus necesidades, sino simple y llanamente porque nos molestan. Porque nuestra sociedad actual está centrada únicamente en el sujeto adulto, productivo y consumidor. Niños y viejos molestan. Generalizar siempre es faltar al análisis y al rigor. No falta la preocupación por ambos momentos de la edad de la humanidad pero el mismo hecho de tener que pensar en una ciudad para los niños implica que nuestras ciudades no son para ellos. Creo que ese es nuestro primer gran error.

Las ciudades deben ser humanas, para hombres y mujeres, niños, adultos y viejos, personas con más capacidad y menos, con más o menos dificultades. No tenemos que pensar ni que diseñar ciudades para unos y para otros, sino ciudades donde todos quepan y todos se puedan desarrollar.

Las razones por las que creo que debe ser así son variadas, unas responden a ideas o principios y otras a enfoques pragmáticos. Creo firmemente en la riqueza de la convivencia de las generaciones, creo que integrar forma a seres más humanos que segregar y, además,

estoy segura de que es mucho más práctico y menos costoso. No poner barreras es más barato que suprimirlas. Utilizar los espacios compartiéndolos, también.

No quiere esto decir que todos los momentos de la vida tengan las mismas necesidades, pero igual que no hablamos de una ciudad de los cinéfilos, sino que pensamos en cines en la ciudad; de una ciudad de los lectores, sino en bibliotecas; debemos pensar en qué necesidades tiene un determinado grupo de edad o de afinidades para buscar un espacio donde las pueda resolver.

Antes de pasar a comentar algunos aspectos a propósito de los espacios, quiero añadir algunas reflexiones sobre la convivencia entre las generaciones.

Cuando he dicho antes que los niños molestan, que los viejos también molestan, lo he dicho conscientemente y en base no sólo a opiniones sino a experiencias concretas. Hablamos de los niños y de sus necesidades siempre y cuando las necesidades de esos niños se resuelvan lo más lejos posible de nosotros. Soportamos el ruido del tráfico, de las taladradoras, de la música del vecino, pero "¡Horror! Hay unos niños gritando por ahí abajo".

A mí me pueden molestar los niños lo mismo que a los demás, pero me pregunto qué sociedad estamos construyendo si no somos capaces de sentir

naturales los gritos del juego o las risas de unos niños.

Hay un proverbio francés que dice: "Si jeunesse savait... si vieillesse pouvait..." (Si la juventud supiera... si la vejez pudiera...) Me asusta pensar que a partir de ahora lo que sepa la juventud lo va a aprender de los medios que tiene a su alcance: libros, medios de comunicación, medios electrónicos, etc., pero que va a perder ese tipo de conocimiento, el aprendizaje que se lleva a cabo oyendo a los mayores, pues cada vez los viejos están menos con los niños. Perdemos con esto un patrimonio de un valor incalculable.

Y esto es así porque la sociedad en la que estamos es una sociedad de la productividad y el consumo. Desde el punto de vista de la productividad no nos interesan ni los niños ni los ancianos. Desde el punto de vista del consumo el niño es el rey, pues los padres, con tal de que les dejen tranquilos les compran lo que los medios les incitan a pedir.

Como consecuencia de esto es difícil conformar espacios donde convivan distintos tramos de edad, con lo que entro a abordar algunas cuestiones sobre los espacios.

Considero que los modos de vida y la configuración de los espacios se condicionan mutuamente: Construimos ciudades en función de unas determinadas formas de entender la vida y la

convivencia (aunque no siempre seamos conscientes de ello) y, por otra parte, el espacio condiciona nuestra forma de vivir.

En un principio las aglomeraciones humanas, lo que serían luego las ciudades, se iban construyendo según las necesidades de sus habitantes y la intervención urbanística era posterior al propio desarrollo urbano. En lugar de planificar, lo que se hacía era intentar reparar con su intervención un desarrollo desordenado que acababa siendo negativo para los mismos que iniciaron ese desarrollo.

Aún actualmente, hay veces que se procede así y el desarrollo urbano precede a la planificación. Planificar significa dar prioridad a unos aspectos frente a otros, por lo que supone una toma de posición que tiene en su base planteamientos ideológicos y esto es algo que no debe asustarnos. La creación y distribución de los espacios se hace en función de criterios explícitos o implícitos y me parece mucho más adecuado que se expliciten para que puedan ser discutidos, rebatidos, modificados. La participación ciudadana debe estar presente en el proceso y para ello es preciso que los criterios sean conocidos, comprendidos y asumidos por la ciudadanía.

El modelo de ciudad se corresponde, o debe corresponderse, con el modelo de sociedad que queremos cons-

truir, debe acoger a los hombres y mujeres que queremos que se desarrollen en ella: que nazcan, que vivan su infancia, que desarrollen su vida profesional, laboral, de aficiones y de ocio y que al final, en la última etapa de la misma, tengan un lugar donde puedan contar todo lo que han hecho y saben a nuestros niños.

Decía Rousseau en *Emilio* que los hombres no han sido hechos para estar hacinados en hormigueros sino esparcidos sobre la tierra que deben cultivar y que, cuanto más se juntan, más se corrompen, que las ciudades son las simas de la especie humana. Muchas de nuestras ciudades son así.

Tenemos que reconocer que muchas veces son caóticas. Áreas aglomeradas y áreas que se diluyen entre el campo que las rodea.

Como hemos dicho la ciudad es reflejo, y a la vez, impide y potencia una serie de relaciones. La ciudad se remodela en función de unas determinadas necesidades de relación social, pero también hay espacios que generan el que esas relaciones se puedan llevar a cabo. La creación de espacios deportivos ha implicado la práctica del deporte y, al practicarlo masivamente, genera la necesidad de más espacios, al ser los existentes insuficientes; los centros de barrio potencian la convivencia vecinal; los espacios escénicos la afición al teatro; los auditorios, la música, etc.

Existen muy pocos espacios para la convivencia entre distintas edades. Una de las características de nuestras ciudades es la apropiación exclusiva de los espacios. Los mayores consideran suya una parte de un parque, los jóvenes determinadas calles, en días determinados. Es difícil la convivencia. Nos estamos acostumbrando a marcar el territorio y eso nos lleva, como a los animales, a la exclusión de aquel que no sea de los nuestros.

Y todo ello hace especialmente difícil los espacios para los niños, pues una necesidad esencial del niño es jugar y los niños no tienen dónde jugar. El campo está lejos de la ciudad. No hay solares. No pueden jugar en las calles. ¿Y los parques? No están pensados para los niños. Queremos parques hermosos que no se puedan tocar. ¿Dónde juegan?

Al abordar la relación de los espacios y los niños quiero referirme a otro aspecto que me parece esencial tomar en consideración y sin el cual, ni las intenciones ni los espacios se pueden analizar en su auténtica dimensión.

Una profesora brasileña leyó en junio pasado su tesis de doctorado, interesantísima, presentada por el Departamento de Didáctica en la Universidad de Valencia, sobre el tiempo escolar. Explicaba cómo el tiempo de la escuela condiciona la vida de los niños y cómo ese tiempo está distribuido con crite-

rios que, la mayor parte de las veces, nada tienen que ver con las necesidades de distribución del tiempo del niño. Me parecieron muy sugerentes sus comentarios sobre el tiempo compartido y su influencia en el desarrollo y la evolución del niño y sus relaciones con los demás.

Traigo esto a colación porque es precisamente este factor el que ordena o distorsiona los otros aspectos que he mencionado.

No podemos hacer abstracción del tiempo si queremos hablar de los espacios y las necesidades de los niños puesto que los espacios tienen que estar en función del tiempo de los niños y, especialmente, de sus padres.

Hasta ahora estamos hablando de los niños, pero nos hemos olvidado de algo esencial: los niños no son autónomos y por lo tanto dependen de sus padres, de los adultos. Aquí se nos vuelve a complicar el panorama, pues los padres no siempre tienen "tiempo" para ocuparse de sus hijos el "tiempo" que los niños necesitan que un adulto se ocupe de ellos.

Entramos en las interrelaciones padres-hijos-espacio-tiempo. La idea que los padres tengan de esas relaciones y las posibilidades de llevarlas adelante marcarán profundamente la vida de la infancia.

No sé si los padres de ahora se ocupan menos tiempo de los niños que an-

tes, lo que sí sé es que antes los niños tenían más espacios para jugar, con adultos vigilando o solos, si el entorno no era hostil.

Las viviendas actuales son más pequeñas y la vida de la ciudad es más agresiva para el niño, le impide moverse y corretear. Los niños que se bajaban a la calle a jugar, ya no pueden hacerlo. Ir a jugar a un espacio libre significa una planificación por parte de los adultos pues hay que desplazarse para llegar a esos espacios. Los niños están aislados en sus casas. Los niños y los adultos. Es quizá por eso, por lo que está teniendo tanta aceptación la construcción de chalés adosados con espacios comunes centrales. Con estos espacios se recupera el patio, el espacio de juegos. Los niños pueden salir a jugar sin tener que estar continuamente vigilados, porque los padres sienten que están en un espacio protegido. Este tipo de construcción que puede no gustar a muchos, está potenciando unas relaciones sociales que otros espacios dificultan.

Voy a intentar poner en relación de manera muy sintética, lo que considero que son los tres ejes alrededor de los cuales debemos ayudar a los niños a construir su mundo, pues no olvidemos que nosotros, los adultos, ponemos el entorno, pero el que evoluciona es el propio niño. De nosotros depende que pueda desarrollar al máximo sus capa-

idades y que sus actitudes sean las mejores para sí mismo y para la convivencia con el resto de seres y con la naturaleza.

Estos tres ejes son: las necesidades, el espacio y el tiempo. Voy a comentar las primeras en función de dos segundos.

Sin pretender ser exhaustiva, voy a comentar algunas partiendo del hecho de que suponen una determinada concepción del ser humano y, por lo tanto, un modelo de Educación y de convivencia que es el que yo asumo:

- Necesidad de afecto.
- Necesidad de movimiento.
- Necesidad de juego.
- Necesidad de aprender: conocimientos, procedimientos, actitudes.
- Necesidad de imaginar, de soñar, de crear.
- Necesidad de convivir.

## **NECESIDAD DE AFECTO**

Sin amor, sin afecto, el niño no se desarrolla plenamente como ser humano. El mejor amor que puede tener es el de sus padres y su familia más directa. Pero no son los únicos seres humanos que le rodean. Todos debemos ser conscientes de esa necesidad y traducirla en un comportamiento acorde con esos sentimientos. No estoy diciendo que tengamos que tener un comportamiento determinado con los niños, especialmente afecto-

tuoso, sino que conscientes de esa necesidad en la infancia, tomemos las decisiones que a ellos les afecten con esa actitud, con ese respeto al niño. Incluso las construcciones para ellos mejorarán.

Lo primero que tiene que ser cálido y acogedor para ellos son sus hogares. En sus casas los niños tienen que tener no sólo el amor de sus padres sino las necesidades básicas cubiertas, comida, vestido, calor. Todos los niños y niñas tienen que tener esas necesidades cubiertas, nazcan donde nazcan, y si sus padres no se las pueden garantizar corresponde a la sociedad hacerlo.

Si bien los padres deben ser los primeros que rodeen de afecto a sus hijos, no podemos olvidar que hay una serie de circunstancias que hacen que, actualmente, no sean los únicos con los que están en contacto. Dos son los factores que influyen en que los pequeños tengan que salir del hogar cada vez a edades más tempranas: la incorporación de la mujer al trabajo y el cambio del papel de las abuelas. En este segundo factor hay que considerar que cada vez más, las abuelas son mujeres incorporadas al mundo laboral y por otro lado, que las actuales viviendas y el lugar que ocupan los abuelos en la sociedad y en la familia, impiden la convivencia de varias generaciones en una misma casa.

Por eso, el papel de las Escuelas Infantiles es cada vez más determinante

en el desarrollo de los niños. Estas escuelas, no guarderías, deben proporcionar al niño el ambiente más propicio para que se sienta a gusto y, al mismo tiempo, pueda recibir unas interacciones que le ayuden en su mejor evolución.

Entra entonces en juego el factor tiempo. El tiempo que los niños pasan en estos centros y que debería ser el menor posible. Para ello los padres deberían poder organizar sus horarios para entre los dos, padre y madre, atender al niño lo más posible. Y esto no siempre es así. Amar a los niños significa, primero no penalizar el hecho de tenerlos y segundo, legislar de forma que se pudiera establecer la mayor flexibilidad laboral para atenderlos en los primeros años. Con esto no sólo beneficiaríamos a una familia en concreto sino a toda la sociedad.

## **NECESIDAD DE MOVIMIENTO**

Dice un refrán popular "Carne que crece no puede estar quieta". Y parece que se nos ha olvidado. El niño urbano vive en un ambiente que le exige continuamente "niño, estate quieto", que es justo lo contrario de lo que necesita. Las casas no disponen de espacios. Las calles están llenas de coches. Se peatonalizan calles para que puedan jugar y no les dejamos. Los parques los hacemos preciosos, para que los mayores los admiren, pero no para que se jue-

que en ellos y el campo está lejos y tardamos en llegar a él. Otra vez el tiempo.

Cuando se trata de temas de infancia me acuerdo de la famosa frase que resumía el despotismo ilustrado y podíamos decir: "Todo para el niño, pero sin el niño". Tenemos que asumir que los niños incordian y molestan, hay que conseguir el equilibrio entre la tranquilidad que unos necesitan y el bullir de los otros. Por eso es importante que se disponga de espacios donde los niños puedan correr y moverse libremente. Por desgracia, los patios de los colegios son más pequeños de lo que cabría desear y no les permiten grandes expansiones. El deporte, el ejercicio en todas sus variedades es un buen medio. Las instalaciones deportivas son una necesidad imperiosa. Deben ocupar un lugar destacado las instalaciones al aire libre donde se pueda jugar a deportes que exijan espacios grandes.

Pero no podemos olvidar que los niños tienen que ir y venir a cualquier parte acompañados y que, mientras hacen cualquier actividad, debe haber personas que se ocupen de ellos.

Así mismo, creo que es bueno facilitar el acceso a las familias a espacios más abiertos donde el niño esté en contacto con la naturaleza y pueda moverse sin la rigidez que exigen los espacios cerrados, pues ello es necesario.

No quisiera olvidar que también necesitan que los muevan los más pequeños que van en cochecitos para los que la ciudad es todavía más hostil. Los tubos de escape se dirigen directamente a ellos. Las barreras arquitectónicas no deben impedir que se les lleve donde deben ir. Y digo esto, porque, a veces, los padres les llevan a sitios que no son los adecuados para ellos. Si es insensato que un abuelo se tire por un tobogán, no lo es menos que unos adultos lleven a niños muy pequeños a lugares llenos de gente y humo que no les beneficia en nada.

La idea de que los mayores entiendan que el mejor lugar de movimiento o de expansión de los niños sea dentro de un gran centro comercial, me parece aterradora.

## **NECESIDAD DE JUGAR**

Normalmente el niño juega moviéndose, pero no sólo. Por eso quiero hacer algunas consideraciones sobre la necesidad de jugar como parte esencial del desarrollo en la infancia. Es suficientemente conocida la importancia del juego, por lo que no voy a hablar de ello. Si en los primeros momentos se descubre el mundo a través de uno mismo, cuando se crece, se necesita a los demás para un desarrollo pleno y aunque se juegue a juegos tranquilos, es preciso espacio y tiempo para ello. Los juegos de los padres con los niños

son insustituibles. A través de ellos se muestra afecto y se les introduce en el mundo. Pero como venimos diciendo a lo largo de estos minutos, cuando los padres no desarrollan con sus hijos estas actividades, es preciso que otras personas se ocupen de ello y no siempre puede ser en la propia casa. El hogar se convierte en un espacio muy reducido con muy pocas posibilidades de relación. La casa se convierte en el reino de la televisión y de los videojuegos. No podemos cerrar los ojos a la realidad, pero tampoco podemos dejar de ver el riesgo que se corre si no sacamos a los niños de estas casas en las que el otro está cada vez menos presente.

En la ciudad el niño debe poder jugar, al aire libre cuando sea posible y en espacios adecuados en otros momentos.

### **NECESIDAD DE APRENDER: CONOCIMIENTOS, PROCEDIMIENTOS, ACTITUDES**

Para los estudiantes de la escuela de magisterio y para los maestros, el título de esta necesidad está claro. En estos tres grandes epígrafes se divide el aprendizaje en nuestros centros escolares. Conocimientos sobre lo que ha sido la historia del universo y del hombre, sobre lo que es actualmente y predicciones sobre lo que puede ser; procedimientos para manejarnos en la vida

y continuar adquiriendo conocimientos y actitudes para afrontar las vicisitudes de la vida y ser cada vez mejores seres humanos.

En definitiva se trata de la tarea más amplia y más ambiciosa de educar.

Para esto hay un lugar específico: la escuela. Por la importancia de lo que en ella se hace debe ser un lugar alegre y acogedor. En algunos casos deberíamos reconsiderar los modelos de centros que hacemos.

Quiero introducir aquí una reflexión sobre la incidencia que los horarios escolares tienen sobre la vida infantil. No es el lugar para definirme al respecto, pero sí quiero insistir en este aspecto. Un cambio sustancial de horario repercute en las relaciones de los niños con el resto de la sociedad y en las necesidades de actividades y de espacios para esos tiempos, por las razones a las que he aludido anteriormente, por lo que debe tomarse este aspecto en consideración cuando se trate de los horarios escolares.

Pero no sólo es la escuela la que educa, la que enseña. Además de que aprendemos de la vida misma, de la experiencia, del contacto con los otros, aprendemos o podemos aprender por otros medios. Los medios de comunicación de masas –radio, prensa escrita, TV, y ahora Internet– pueden ser medios para aprender. Hay cosas que se aprenden a pesar de uno mismo, pero otros apren-

dizajes exigen la voluntad de aprender, un esfuerzo por parte del que desea aprender. Y por desgracia, estos dos requisitos no siempre se dan. Me parece importante señalar esto porque pasarse horas delante de cualquier medio no garantiza el aprendizaje. Las horas pasadas delante del televisor no implican aprendizaje de cosas valiosas si no hay una voluntad de aprender. Lo que se transmite a través de los medios son unos patrones de comportamiento que se van deslizando sin ser nosotros conscientes de ello e influyen en nuestra vida cotidiana.

Hay un programa que se llama *Red de Ciudades Educadoras*, que considera a la ciudad como fuente de educación de la que debe extraerse todo su potencial. Albacete forma parte de esa red. En la ciudad hay historia, naturaleza ( más o menos), bibliotecas, instituciones, actividades que deben estar al servicio no sólo de aquellos para quienes están pensados, sino también de los niños para que les ayuden en un aprendizaje más significativo. Ya sabemos que el niño para aprender necesita manipular. La ciudad debe estar a su servicio para ser manipulada por ellos.

### **NECESIDAD DE IMAGINAR**

Afortunadamente, los niños imaginan por muchas dificultades que se les pongan, pero los condicionantes de espacio y la sociedad de consumo han hecho que los juegos sean cada más

imitativos de los que se les ofrecen en los medios.

Fomentar la imaginación, potenciar las situaciones y los momentos para ello, debe ser obligatorio para padres, maestros y administraciones.

Fomentar la lectura es no sólo fuente de conocimientos, sino de imaginación y de placer.

Proporcionar espectáculos de fantasía. Integrarlos en la ciudad, en la calle.

Sin imaginación no hay invención ni creatividad. ¿Qué sería de la ciencia si no fuéramos capaces de imaginar lo que no existe? ¿Qué haría el arte sin imaginación?

La imaginación como el resto de las capacidades humanas se educa. Como decía un eslogan de mayo del 68: "Seamos realistas, soñemos lo imposible".

Quizá con el sueño de algún niño de hoy el mundo sea mejor mañana.

### **NECESIDAD DE CONVIVIR**

La última necesidad de la que quiero hablar es la necesidad de convivir. El ser humano es social y es con los otros como se desarrolla plenamente. Por eso es importante el contacto de unos con otros. Pero no nos confundamos. La masa no es la convivencia. Convivir es vivir con el otro, conocerlo, compartir, y a esto también se aprende.

La convivencia tiene unas reglas que se deben aprender y respetar y es fun-

damental que el niño lo aprenda. Y lo debe aprender de todos y en todos los espacios. No se trata sólo, aunque también, de que en la familia, en la escuela, aprenda una serie de requisitos de la convivencia ciudadana, sino de que todos tomemos conciencia de nuestra parte de responsabilidad en la educación de los niños de hoy. No es suficiente que en la escuela se diga que no se tiran papeles al suelo para que el niño no lo haga, si ese niño ve a un adulto hacerlo. Ese adulto es también responsable de la educación de ese niño con el que puede no tener nada que ver.

La ciudad es, por otra parte, un lugar donde el niño encuentra a personas diferentes de las que tiene en su entorno familiar. Conoce otros colores de piel, otras culturas, otras formas de vida y eso le enriquece.

El comportamiento cívico es obligación de todos.

No quiero terminar la exposición de estas ideas sin señalar que las líneas de actuación que he apuntado requieren imaginación para diseñarlas, voluntad de llevarlas a cabo, la complicidad de la sociedad y algo muy prosaico pero indispensable: medios económicos. Si

queremos espacios, programas y personas tenemos que pagarlos. Me parece esencial, dentro de las políticas locales, una política de información a los ciudadanos de lo que es y lo que cuesta la vida pública. Creo que la ciudadanía no tiene una noción clara de lo que es lo público y lo que cuesta. La crítica a cómo se emplea el dinero público es necesaria y positiva para hacer el mejor uso posible del mismo, pero es así mismo preciso, dejando a un lado la demagogia, que se sepa que si queremos espacios libres, calles amplias, centros sociales, instalaciones deportivas, monitores, educadores, maestros, eso cuesta dinero y que el dinero público no es otra cosa que nuestro dinero redistribuido.

Como decía al principio, si bien algunos espacios deben estar pensados para los niños y niñas, entiendo que una ciudad para los niños es aquella en la que caben todos, en la que cada uno tiene lo que necesita pero en la que todos sus habitantes conviven.

Decía Aristóteles que los hombres se reúnen en una ciudad para vivir y que permanecen en ella para gozar de la vida.

Esa sería una ciudad humana. Una ciudad para los niños.



# Ciudades amigas de la infancia

D. JOSÉ OJESTO GARZÓN

*Cordinador Autonómico de UNICEF. Comité de Castilla-La Mancha*

*“No hay vocación más noble ni responsabilidad mayor que la de facilitar los medios a hombres, mujeres y niños en las ciudades y pueblos de todo el mundo, para que puedan vivir mejor”*

**Kofi Annan**

*Secretario General de las Naciones Unidas, “Nosotros los Pueblos”*

## INTRODUCCIÓN

El programa **Ciudades Amigas de la Infancia** es una iniciativa de UNICEF-Comité Español que cuenta con la colaboración, el apoyo y la coordinación de distintas organizaciones e instituciones como el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA). Sus objetivos principales son el impulso de la aplicación de la **Convención sobre los Derechos del Niño**

(**CDN**) en el ámbito municipal y la creación de una Red de Ciudades Amigas de la Infancia en España.

La iniciativa de UNICEF-Comité Español en este programa proviene de dos grandes líneas de trabajo del UNICEF en el ámbito internacional: por un lado el **Plan Estratégico de Mediano Plazo para el período 2002-2005**, aprobado por la Junta Ejecutiva de UNICEF y, por otro, el **Secretariado Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia** («Child Friendly Cities»), también de UNICEF. Ambas iniciativas dotan de la justificación conceptual y la proyección internacional necesarias al mismo.

Así mismo, este programa viene a completar la labor que UNICEF-Comité Español realiza a favor de la promoción y aplicación de la CDN junto con los demás programas que se están desarrollando en el ámbito educativo escolar (Programa “Enrédate con UNICEF”), el consumo responsable (“Ozonalia”), el seguimiento de la aplicación de la

CDN en el Estado español y los distintos programas de cooperación al desarrollo que se coordinan desde la sede central.

El programa Ciudades Amigas de la Infancia incide sobre el ámbito municipal, espacio de relación directa de los gobernantes y las políticas estatales, autonómicas y locales con las niñas y los niños. Esta relación directa del gobernante, el ámbito asociativo municipal y el empresariado local con el ciudadano, tanto infantil como adulto, otorga gran importancia e interés a cualquier iniciativa que venga a impulsar la aplicación de la legislación vigente referida a la infancia. En este sentido, el programa tiene la voluntad de generar espacios de participación real infantil, el fomento del trabajo en red, la coordinación con y entre cualesquiera agentes sociales, políticos, culturales y económicos del ámbito municipal; de tal manera que la vida municipal se vea impregnada por la comprensión, la sensibilidad, las actitudes y los comportamientos adecuados a los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Convención sobre los Derechos del Niño supone un cambio en la orientación del trabajo de UNICEF: de la protección al respeto y ejercicio de los derechos. Supone el reconocimiento de los **niños y niñas como agentes activos de la sociedad** en la que convi-

ven con los adultos y ya no sólo como seres necesitados de protección.

Los **principios rectores** de la CDN son cuatro:

1. No discriminación.
2. Interés superior del niño.
3. Supervivencia y desarrollo.
4. Participación.

UNICEF asume el liderazgo de la defensa, la promoción y la aplicación de la CDN dada su dimensión internacional y multidimensional, su credibilidad, reputación y experiencia. Por su capacidad de movilización y su independencia. Es la referencia directa de la situación de la infancia en el mundo, basada en nuestra presencia en más de 160 países en desarrollo y 37 Comités Nacionales, en la transparencia en la aplicación de los fondos y en el impacto mensurable de los programas de cooperación en el desarrollo de las comunidades.

Y de indicadores de resultados. Los criterios de reflexión inciden en el impacto y la eficiencia de los programas, así como en su interdependencia, su transversalidad, la innovación, el liderazgo y la sostenibilidad.

## **EL PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE A INFANCIA**

### **A) Antecedentes y planteamiento actual**

Los antecedentes del programa se remontan a las iniciativas de Alcaldes

Defensores de los Niños llevadas a cabo en el año 1993 en Pamplona, y en Sabiñánigo, Bilbao y Lleida durante el período 1998-99. Y aunque estas iniciativas supusieron el inicio de un trabajo necesario en la promoción de las políticas de infancia en el ámbito municipal, la consideración de la consecución del objetivo de la integralidad del trabajo de UNICEF-Comité Español en todas las áreas supuso la modificación del enfoque del programa. Si bien el anhelo de que los Alcaldes asumieran la labor a favor de la infancia era una condición necesaria para conseguir el impulso necesario en los municipios, no era una condición suficiente. Las metas de UNICEF-Comité Español tienen un carácter más integrador e interdisciplinar, lo cual obliga a trabajar más y mejor en todas las áreas en las que interviene, y en este sentido el programa Ciudades Amigas de la Infancia sufrió un giro en sus planteamientos iniciales, convirtiéndose en el impulsor de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito municipal. Este cambio responde al nuevo enfoque centrado en la promoción y defensa de la CDN como política de cambio, a través del cumplimiento y ejercicio de los derechos de la infancia.

### **B) Criterios básicos**

Dentro de este nuevo marco conceptual se establecen los criterios que

guían toda la labor que se lleva a cabo en el programa:

- El niño como sujeto de pleno derecho.
- El papel fundamental de la participación infantil.
- El concepto de Ciudadanía Global.
- El municipio en su totalidad como entorno de socialización.
- Una visión integrada de las políticas municipales con respecto a la infancia.

### **C) Alianzas**

Para ello el UNICEF-Comité Español establece las alianzas oportunas que conducen al mejor cumplimiento de los objetivos que se propone. Las organizaciones con las que hasta el momento ha establecido distintas colaboraciones son:

- Federación Española de Municipios y Provincias.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.
- En el ámbito universitario:
  - Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia.
  - Innocenti.
- En el ámbito privado: Estudios Mariscal.

### **D) Metas del programa**

El propósito del programa consiste en el impulso de las políticas municipa-

les a favor de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Estado español, la asunción del rol "político" del UNICEF-Comité Español y el fortalecimiento de la estructura regional y local para descentralizar el trabajo en este programa.

Las oportunidades que brinda este programa de cara al UNICEF-Comité Español son de acercamiento de su labor al ámbito español, ofrecer mayor visibilidad al Comité y la obtención de recursos de los entes locales.

### **E) El programa en el año 2001**

Durante el año 2001 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Establecimiento de las bases conceptuales del programa.
- Creación de espacios de reflexión:
  - Jornadas sobre infancia e inmigración.
  - Seminario de expertos.
- Establecimiento de los Indicadores Municipales de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Definición de la imagen gráfica del programa.
- Participación en el seminario de Innocenti.
- Celebración del Certamen de Políticas Municipales y Derechos de la Infancia.
- Edición de "Ciudades para los Niños" (MTAS).

### **F) El programa en el año 2002**

Durante el año 2002, se pretende la continuidad y mejora de las acciones llevadas a cabo durante el año 2001 y, si cabe, la generación de nuevas iniciativas que completen y complementen el trabajo realizado tanto desde este mismo programa como desde otros que se están desarrollando en el UCE:

- Alianzas estratégicas del UCE:
  - Fortalecimiento de Alianzas:
    - FEMP.
    - MTAS.
    - IUNDIA.
    - Red Local.
- Establecimiento de nuevos socios:
  - Entidades Locales: Ayuntamientos y Redes Locales.
  - Estatales:
    - M<sup>o</sup> de Medioambiente, M<sup>o</sup> de Fomento, M<sup>o</sup> de Ciencia y Tecnología.
    - Sector Privado: Empresas.
  - Internacional: Secretariado Internacional Child Friendly Cities.
- Construcción de la Red de Ciudades Amigas de la Infancia:
  - Diseño de estrategias.
  - Establecimiento de instrumentos de análisis: indicadores.
  - Proceso de reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia.
  - "Hermanamientos".
- Indicadores de la aplicación de la CDN en el ámbito municipal:
  - Obtención del instrumento de

- evaluación de las políticas de infancia en relación con la CDN.
- Establecimiento de criterios objetivos y rigurosos para el reconocimiento de CAI
- Áreas que comprenden: salud, participación, educación, ocio, tiempo libre y cultura, familias, cooperación internacional descentralizada, sostenibilidad ambiental.
- Diseño del proceso de reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia (resumen):
  - Petición por parte de la entidad local de la consideración de Ciudad Amiga de la Infancia.
  - Revisión de la situación actual de las políticas de infancia y proceso de evaluación conjunta (indicadores).
  - Acuerdos institucionales en caso de resolución positiva.
  - Plan de Acción.
  - Comisión mixta de seguimiento y evaluación.
- Comunicación:
  - II Certamen de Políticas Municipales y Derechos de la Infancia.
  - Acto público de reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia.
  - Diseño y elaboración de la web del programa.
  - Publicación de la Memoria Anual del programa.
- Creación y mantenimiento de la base de datos del programa.
- Fundamentos y espacios de reflexión:
  - Seminario de Expertos.
  - Jornadas de Participación Infantil en el Municipio (11 y 12 de junio, Málaga).
  - Jornadas de Cooperación Internacional al Desarrollo Descentralizada.
  - Jornadas de Formación Interna al personal de referencia en los Comités Regionales de UNICEF-Comité Español.
- Sesión Especial de Naciones Unidas para la Infancia (8 y 9 de mayo de 2002).
- Diseño del concepto y líneas de actuación futura para la creación de la Red Iberoamericana de Ciudades Amigas de la Infancia.

### **SECRETARIADO INTERNACIONAL DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA (CHILD FRIENDLY CITIES)**

El Secretariado Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia es la referencia en el ámbito internacional en UNICEF para el programa. Tiene su sede en Florencia, en el Centro Innocenti. Se fundó en septiembre de 2000 y las acciones que lleva a cabo comprenden la recolección de datos e investigación, el intercambio de informaciones y la creación de contactos. Los productos que

pone a disposición de los colaboradores del programa incluyen materiales didácticos y publicaciones, información sobre foros internacionales, la creación de grupos de expertos, la creación de una base de datos y la web del secretariado ([www.childfriendlycities.org](http://www.childfriendlycities.org)).

Las experiencias de aplicación de este programa internacional en otros países tienen un carácter heterogéneo comprendiendo varias iniciativas con variada fundamentación y tratamiento. Entre ellas destacan:

- En **América Latina y el Caribe:** Ecuador, Colombia, Bolivia, Honduras, Perú, Brasil, República Dominicana.
- En **Oriente Medio y Africa Septentrional:** Marruecos, Gaza y el Líbano.
- En **Africa Central/Occidental:** Nigeria, Mauritania.
- En **Africa Oriental/Meridional:** Sudáfrica, Kenya.
- En **Asia Meridional:** India y Bangladesh.
- En **Asia Oriental y Pacífico:** Filipinas, Malaysia.
- En los **Países Industrializados:** España, Italia, Canadá, Países Bajos, Suecia.
- En **Europa Central/Oriental/CEIB:** Croacia, Albania, Macedonia, Área Caúcaso, Georgia, Federación Rusa, Ucrania.



# Una ciudad también para los más jóvenes

JUAN GUILLÓ JIMÉNEZ

*Director del Programa de Derechos de la Infancia.*

*Save the Children*

La ciudad, el entorno urbano, no es sólo un conjunto de espacios físicos, es también un conjunto de tiempos y de ritmos. Por ello, prefiero pensar más que en una ciudad para los niños en una ciudad *también para los niños y las niñas*. Porque, en definitiva, no se trata de crear diversas estructuras en las que cada grupo –mujeres, mayores, adolescentes, etc.– encuentre un espacio propio, sino de compartir el que realmente existe, lo que implica racionalizar horarios, tiempos... Como ejemplo de tiempos y ritmos en la ciudad está el sinsentido del desfase entre vacaciones escolares y vacaciones laborales o entre horario laboral y escolar.

Las ciudades se organizan y funcionan sobre la base de la lógica productiva, por lo que están pensadas por y para los adultos que trabajan fuera del hogar, ignorando a aquellos grupos que, por distintas razones, están al margen del sistema productivo: porque no

han entrado todavía en él –niños y niñas–, porque ya han salido de él –los mayores–, o bien porque pertenecen a alguno de los grupos llamados vulnerables –personas con discapacidad psíquica o física, minorías étnicas, personas en exclusión o riesgo de exclusión social–.

Cada vez se recurre menos al término “ciudades dormitorio”, pero cada vez más surgen por doquier conglomerados urbanos –normalmente urbanizaciones de adosados– que carecen de cualquier tipo de servicio o equipamiento, desde tiendas a parques. Residenciales donde cualquier actividad exige coger un medio de transporte –normalmente el vehículo privado–, ya sea para comprar el pan o ir a la escuela, al médico o encontrar un parque para montar en bicicleta, jugar al fútbol o saltar a la comba. Estas nuevas urbanizaciones, como en otro tiempo las ciudades dormitorio, se justifican exclusi-

vamente en función del ritmo de las personas adultas que trabajan, de aquellas que cuando acaba su jornada laboral quieren un poco de tranquilidad alejada del mundanal ruido.

Pero, ¿qué hacemos con los “otros” ciudadanos, con aquellos que no “trabajan” fuera del hogar? Al igual que antes, cuando se les llamaba “ciudades dormitorio”, la pregunta que surge inmediatamente es: ¿dormitorio para quién? ¿Para las mujeres amas de casa –pese los grandes avances habidos en lo últimos tiempos en la incorporación de la mujer al mercado laboral, sólo el 42% de las mujeres trabajan fuera del hogar– que levantan a los hijos, les llevan al colegio, hacen la compra y la comida, y llevan la casa?; ¿para los mayores que pasan la mayor parte de su tiempo en ellas?; o, tal vez ¿para los niños, que crecen en ese entorno, que es donde tienen sus amigos, sus territorios de juego, todas sus relaciones?; o quizás ¿para los adolescentes, los jóvenes?...

La calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en los entornos urbanos

se deteriora a la par que mejoran sus condiciones dentro de su casa, donde disponen de mayor espacio –hay menos niños– y de una amplia gama de equipamiento propio: equipo de música, consolas, videojuegos, televisión... Las calles están llenas de coches, no sólo circulando sino también aparcados. Los niños y, en general, los ciudadanos han sido expulsados de ellas. La relación de la policía municipal con los pequeños se limita a regular el tráfico para facilitar la entrada y salida de los colegios y a enseñar en los centros educativos “seguridad vial”, para que los niños “sepan comportarse en la vía pública”. En estas clases se explica a los escolares que son ellos quienes han de tener cuidado cuando estén en la calle –al fin y al cabo, ellos son el elemento extraño–, que no deben jugar, que no deben despistarse, que no deben correr ni en la acera. En definitiva, que la calle es un entorno hostil. Esta concepción de la seguridad vial adjudica a los niños la responsabilidad de su comportamiento en la calle y les culpabiliza precisamente por comportarse como niños.

% de niños que viajan a diario solos al centro escolar

	1971	1990
7 años	80%	9%
8 años	80%	9%
9 años	80%	30%
10 años	90%	55%
11 años	90%	55%

Así, no deben extrañarnos los datos que ofrecía Marta Román en una comunicación del año 1996, con el título “¡Peligro, niños! La movilidad infantil en la ciudad”. Basándose en datos de Inglaterra y Alemania del año 1990, alertaba del “drástico recorte de movilidad que han sufrido los niños en tan sólo veinte años”. Para ilustrar este hecho, es significativo el descenso brusco de autonomía infantil en los desplazamientos realizados a diario al centro escolar.

“Los niños, al ser considerados como elementos peligrosos, se han convertido en ciudadanos cautivos. Están encerrados en casa durante largas horas al día, van de casa al colegio acompañados, guiados y cuando están en la calle permanecen bajo vigilancia de un adulto en aquellos recintos acondicionados expresamente para ellos”

Basta echar una ojeada a nuestro alrededor para comprobar que estos datos han quedado desfasados, la movilidad autónoma de los niños ha seguido descendiendo.

Los soportales y las aceras, antaño zonas de juego, espacios para “estar”, para encontrarse con los demás, se han reconvertido en espacios para las tiendas y los comercios. Las nuevas zonas peatonales no han supuesto, en general, la conquista de un espacio para el juego y para la relación; se trata, si acaso, de lugares para que los adultos pausen o circulen mirando escaparates.

En definitiva, con las calles llenas de coches y las aceras repletas de escaparates, es difícil jugar con una pelota, es imposible jugar a un rescate, arrastrar carritos, camiones o trenes por la acera o, simplemente, sentarse con otros niños o con los amigos.

La calle se ha convertido en un lugar no seguro y los niños han sido derivados a espacios específicos, encerrados en guetos –parques, áreas infantiles– generalmente alejados de sus domicilios, en los que apenas pueden hacer nada y a los que, en la práctica, sólo pueden acceder en compañía de un adulto debido a la lejanía de su casa o a la “inseguridad” ciudadana.

En palabras de la arquitecta Berta L. Brusilovski, estos cambios han supuesto “la transformación de la infancia de protagonista en espectadora. Los niños pasan una parte importante de su vida cotidiana en interminables viajes diarios en autobuses escolares, o en el mejor de los casos, en coches familiares, conducidos por sus padres. Los medios de transporte se han convertido en objetos imprescindibles y ese espacio en movimiento es una más de la serie de imágenes que constituyen la memoria de su vida cotidiana”

Los espacios de la vida cotidiana se han vuelto endógenos y no se proyectan sobre la ciudad. La vivienda, las guarderías, los colegios, los polideportivos, las bibliotecas o los cines son ám-

bitos enriquecidos, pero cerrados y seguros. O reunidos en enormes espacios abiertos de alta complejidad: los parques infantiles, temáticos o de atracciones.

Los cerramientos los protegen y separan del entorno. Las rejas protegen los espacios seguros, son los límites de las zonas de vida y de juego infantil.

## **LOS TIEMPOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS**

Crear entornos urbanos amigos de los niños no es sólo una cuestión de “ladrillos”, es una cuestión de “políticas públicas” y de redes ciudadanas que converjan en los espacios públicos tanto físicos como de relación.

Los espacios públicos, comenzando por la calle, deben ser recuperados para los niños, dándoles la oportunidad de apropiarse de ellos. Hay que convertir esos espacios en lugares de comunicación, de juego, de aventura y de esparcimiento. Y han de seguir los espacios de relación, en los que también hay que crear oportunidades de integración, de relación con su comunidad, donde la participación de los niños se realice en un ambiente que les permita seguir pensando y actuando como tales.

Uno de los tiempos más importantes para niños y niñas, en el que son verdaderamente protagonistas es, sin lugar a dudas, su tiempo libre. Es en

ese espacio de libertad donde los niños y niñas participan plenamente, solos o con otros niños y niñas, proponiendo, consensuando, decidiendo lo que quieren hacer, con quién, en qué momento. El tiempo libre es, o debería ser, un tiempo donde potenciar en mayor medida su autonomía y libertad, actuar y expresarse tal y como son, escoger o inventar sus propias actividades. En su tiempo libre, pueden desarrollar su creatividad, su identidad, la capacidad de convivencia con sus iguales, la asunción de roles o el aprendizaje de resolución de conflictos y disfrutar haciéndolo.

Sin embargo, se ha transformado en un tiempo de ocio reglado. Además de incorporar nuevas obligaciones –baile, karate, dibujo, música–, se ha desplazado de sus espacios naturales –la calle, los patios, las plazas– a los centros culturales o comerciales, a lugares adonde hay que ir expresamente y, además, acompañado de un adulto y casi siempre en vehículo a motor.

Y no sólo ha cambiado el tiempo libre de los niños. El tiempo libre de las familias también se ha transformado. Comenzamos refiriéndonos a ellos como *hipermercados*, continuamos hablando de *centros comerciales* y ahora ya los denominamos *centros de ocio*. Está forjándose un modelo perverso donde ocio y negocio no sólo son dos caras de la misma moneda, sino que no

se entiende el uno sin el otro, y no de forma consecutiva, sino a la vez.

De esta forma, el tiempo libre de los niños, su tiempo “desocupado”, exento de obligaciones, se ha transformado en un tiempo que hay que ocupar, que hay que llenar con actividades extraescolares o complementarias porque no existen lugares “seguros” para los niños fuera de los “cerramientos que los protegen y separan del entorno”.

La mayoría de los espacios de la ciudad que, supuestamente, están pensados como lugares de encuentro y relación están basados en:

- La acción y la competitividad.
- La inducción al consumo de actividad en lugar de fomentar actitudes que favorezcan la apropiación del entorno.
- La falta de proyectos que promuevan la adquisición de unos valores favorables a la relación, de forma libre, placentera, espontánea y natural.

De esta forma lo que se promueve es un espectador que mira las cosas que ocurren a su alrededor y no se implica en ellas, que ve la realidad a través de una ventana –la del coche privado o la del autobús– o “consumiendo” actividades, pero siempre sin ser protagonista, sin participar activamente.

Para que los niños puedan ejercer la participación, no basta con dejarles hablar. Oírles no es lo mismo que escu-

charles y en muchas ocasiones, a los niños se les oye pero no se les escucha con la sensibilidad que se merecen. Todavía hoy nos fijamos más en lo gracioso o curioso de las opiniones que éstos dan, en lugar de tomar realmente en serio lo que dicen. Así no nos debe extrañar que la percepción que ellos tienen sea la de que se hacen cosas para ellos, pero sin contar con ellos. Y no les falta razón.

## **LA PARTICIPACIÓN, REQUISITO DE CIUDADANÍA**

La ciudad esta formada por ciudadanos y a los niños no se les acepta como tales ciudadanos. Se les ve como “el futuro”, lo que nos permite hurtarles el presente.

Como los niños, por su edad, no pueden organizarse, no tienen derecho al voto –la expresión máxima de la ciudadanía– ni tienen acceso a los medios de comunicación, se ven siempre olvidados o postergados en favor de cualquier otro colectivo que sí sea capaz de hacerse oír.

Cuando se trata de niños, siempre hay algo más urgente que hacer. Al fin y al cabo, como los niños tienen toda la vida por delante y pueden esperar, basta con retrasar el abordaje de sus necesidades para que éstas se resuelvan por sí solas, ya que los niños habrán crecido, ya no serán niños y, por lo tanto, se habrá acabado el problema.

Basta obrar de este modo sucesivamente para que el problema desaparezca definitivamente.

Aunque parezca un error, los niños son invisibles. Los miramos pero no los vemos; no existen en las estadísticas. Lo que opinan, lo que piensan, qué desean es algo que no aparece en las encuestas.

Con las opiniones de los niños aplicamos una de esas "coletillas" que nos parecen verdad a fuerza de repetirlas: "Los niños, cuando son pequeños, ¡pobrecitos, si no saben lo que quieren! Y cuando crecen un par de palmos, entonces son unos adolescentes en plena edad del pavo que no dicen nada más que tonterías". Así que, cuando son pequeños son unos ignorantes, y cuando crecen son unos insoportables a los que hay que proteger de sí mismos. Al final, hasta que no dejan de ser menores no son personas, no existen, son invisibles.

## **LA CIUDAD, EL ÁMBITO LOCAL ES EL ESPACIO DE LA INFANCIA**

El concepto de ciudadanía debe cambiar para asegurar que los niños y las niñas, que constituyen en torno al 20% de los habitantes de la ciudad, sean tenidos en cuenta, para que puedan participar en su comunidad y tomar parte en los asuntos que sean importantes para ellos. Los niños, adolescentes y jóvenes, aunque no voten, son

ciudadanos con derechos y obligaciones y como tales deben ser respetados.

El concepto de ciudadanía debe transformarse para pasar a considerar que un ciudadano es un miembro activo de su comunidad, que participa activamente en su vida pública y trabaja por el bienestar común. La idea de ciudadanía activa supone desempeñar un cierto papel en la toma de decisiones y contribuir de manera positiva a la actividad de la comunidad.

Esta concepción del ciudadano como sujeto participativo hace que el criterio de la edad pierda vigencia y sea sustituido por el de capacidad y oportunidad. En definitiva, permite que los niños no sean únicamente sujetos pasivos de decisiones ajenas que condicionan su relación con el entorno en su vida cotidiana, sino que hace que tengan la oportunidad de constituirse como actores responsables de sus propios destinos.

El hecho de que los niños y las niñas son ciudadanos con derechos y deberes es una idea incipiente en nuestro país y, para asentarse, requiere de un proceso en que la sociedad, los adultos, consideren a los niños no sólo como individuos con necesidades, sino también con sentimientos, pensamientos e ideas sobre cómo viven esas necesidades y cómo se pueden solucionar.

La participación es un derecho y también es un deber, ya que al partici-

par se asumen responsabilidades. La participación es un buen ejercicio para el aprendizaje de la ciudadanía responsable y se contrapone a la idea, compartida por muchos adultos, de que niños y niñas tienen cada vez más derechos y menos responsabilidades.

La participación, la ciudadanía, es un valor en el que hay que educar, pues no siempre se quiere, se sabe o se puede ejercer ese derecho. Para que la participación se produzca es necesario que se den dos condiciones –que existan espacios para ella y voluntad de participar– y una premisa, estar “entrenado” en ello. A participar se aprende de una manera gradual y, del mismo modo que a jugar se aprende jugando, a participar se aprende participando.

Participar es tomar parte, intervenir en las cosas que nos afectan, es cambio y transformación. Las sociedades cambian en la medida en que sus ciudadanos quieren que cambien y mejoren. En definitiva, si la preocupación de los adultos es que los niños tengan un futuro mejor, más justo, más solidario y sano, ¿por qué no ayudarles a ser protagonistas de la construcción de su propio presente?

Ciudadanía y participación son las condiciones necesarias para hacer una ciudad también para los niños, pero debemos incorporar, además, la condición suficiente. Para ello debe existir una red ciudadana de servicios, asocia-

ciones e instituciones que trabaje para garantizar que los niños encuentren un medio urbano “amigo”, que garantice plenamente sus derechos y facilite el desarrollo de sus potencialidades.

Para terminar, para no cerrarnos a la desesperanza, debemos, como dice F. Tonucci, repensar la ciudad:

*“Repensar la ciudad significa tener un proyecto de futuro, preparar, como dicen los ecologistas, un desarrollo sostenible. Un desarrollo controlado, no egoísta, que encuentre en sí mismo la fuerza y la energía suficientes para garantizar su futuro y el de las próximas generaciones. El niño es la garantía natural del desarrollo sostenible: él debe hacerse mayor, capaz de resolver problemas, y jamás podrá hacerlo si no le aseguramos autonomía, posibilidad de riesgo y de crecimiento, posibilidad de relaciones lúdicas y espontáneas(...) Al repensar la ciudad, sin embargo, debemos estar atentos para que el niño no sea confinado a una especie de “reserva india”, donde todo sea permitido o deseable, pero claramente separado del mundo verdadero, el de los adultos. En esta “reserva” podría concederse que los niños se expresen, que manifiesten sus necesidades, que practiquen también ellos formas de democracia, que presenten sus proyectos y que estos puedan realizarse.*

*Pero un Consejo de los niños, un jardín o un monumento que proyecten*

los niños no significa que la ciudad sea sometida a debate y quiera cambiar. El riesgo es que fuera de la "reserva" la ciudad actúe como siempre y que los adultos, una vez contentados

los niños, absueltos de sus complejos de culpa puedan decir: "¿dónde habíamos quedado?", y prosigan con sus serios discursos de política y economía".



## Capítulo II

### *Redes locales de cooperación*



# Ciudad e infancia. La Federación Española de Municipios y Provincias

D<sup>a</sup>. DOLORES PALACIOS GARCÍA  
*Directora de la Comisión de Familia  
e Infancia de la Federación Española de Municipios y Provincias*

En primer lugar quiero felicitar a las entidades organizadoras de este curso sobre “políticas locales de infancia” por la iniciativa de traer a un contexto universitario, un ámbito que es fuente de conocimiento desde lo real, desde lo tangible, desde la cercanía... Además quiero agradecer el espacio que se ofrece la FEMP para transmitir el interés y la implicación de las Entidades Locales en todo lo que afecta a la infancia.

**Puesto que no se trata de unas jornadas de carácter exclusivamente municipal, supongo que muchos de ustedes no conocerán la Entidad a la que represento, por ello, si me permiten, me gustaría explicarles muy brevemente qué es la FEMP y cuál su compromiso con la infancia.**

## **QUÉ ES LA FEMP**

La Federación Española de Municipios y Provincias surge en enero de 1980 como una asociación con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro y *declarada de utilidad pública*, constituida por los Municipios, provincias e islas que voluntariamente deciden adherirse. Es, además, la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y sede de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI).

A fecha 24 de septiembre de 2002, la FEMP agrupa a **6.837 Municipios** –de los 8.157 totales–, con una población total de 38.488.667 habitantes, lo que supone el 93,61% de la población española (*todas las capitales de provincia excepto Bilbao y Tarragona*); a 37 Diputaciones Provinciales (del total de 38), a tres Consejos Insulares de Balea-

res y los siete Cabildos insulares de Canarias.

Entre sus fines fundacionales y estatutarios se encuentra *“la representación y defensa de los intereses generales de las Corporaciones Locales ante otras Administraciones Públicas”*(especialmente ante la Admon. Gral. del Estado, pues existen las Federaciones Regionales cuyos interlocutores son las CCAA) /y *“la gestión de programas del Gobierno destinados al ámbito local”*/ así como la *promoción y desarrollo de aquellas iniciativas que puedan desarrollar los servicios que son de su competencia.*

Los órganos de gobierno de la FEMP decidieron, en su anterior Asamblea General de 1999, que el compromiso de las Entidades Locales con sus niños y sus niñas era fundamental (independientemente de las atribuciones competenciales de las diferentes administraciones). El marco legislativo actual da a los municipios y provincias los instrumentos necesarios para la efectiva protección de los derechos de la infancia, si bien la falta de financiación de los Ayuntamientos es uno de los debates de mayor interés y crucial para el futuro de nuestra sociedad.

### **PERO...¿POR QUÉ ESTA DECISIÓN?**

Podemos afirmar que el municipio es un elemento clave para la **promoción y protección de los derechos de la infancia.**

Los Ayuntamientos a lo largo de estos años, han ido ofreciendo a los ciudadanos una mayor y mejor prestación de servicios, que buscan alcanzar la máxima calidad (o excelencia), porque...

- Porque es la administración más cercana al ciudadano, y cada vez favorece más que los ciudadanos (también los más pequeños) se acerquen a su Ayuntamiento para participar de las decisiones que directamente les afectan.
- Por tratarse del espacio en el que la sociedad históricamente ha desarrollado sus formas de convivencia, de comunicación y de tolerancia en las relaciones sociales.
- Porque es el ámbito donde confluyen una gran concentración de acontecimientos próximos muy diversos (culturales, políticos, sociales...), donde se concentran los contrastes y las oportunidades, donde se muestran las virtudes y los defectos...
- Porque es el espacio idóneo para el encuentro, para plantear conflictos y resolverlos.

Todo ello hace que la administración y la política local sean un lugar de ensayo de **las nuevas formas de gobierno.** Son un *“laboratorio pedagógico”*, una escuela de ciudadanía y democracia.

Estamos asistiendo, hoy más que nunca, a la idea de municipio como lu-

gar de encuentro y satisfacción de los intereses ciudadanos, y al desarrollo de su potencial en materia de participación.

## ¿QUÉ HACEN LOS AYUNTAMIENTOS EN INFANCIA?

Son muchos los Ayuntamientos que desarrollan actuaciones a favor de la infancia. Y cada vez es más fuerte la tendencia al trabajo en red (intercambio de experiencias y compromiso con principios comunes de actuación). Entre las iniciativas que han favorecido este trabajo en red podríamos destacar:

- Adhesión a la Red Local a favor de los derechos de Infancia y la Adolescencia.
- ...A los principios de la Declaración de Lleida sobre los Derechos de la Infancia.
- ...A la Carta Municipal de los Derechos de Málaga.
- ...O mediante su compromiso con el programa "Ciudades Amigas de la Infancia" de Francesco Tonucci, que en España se promueve desde Acción Educativa.
- ...O participación en los encuentros internacionales organizados por UNICEF de "Alcaldes Defensores de los niños" (Roma, Dakar, Méjico, París, Pamplona y Florencia).

No es importante cuál sea el medio adoptado, es importante su implicación, que es su compromiso por ha-

cer **política de infancia**, no actuaciones aisladas, por ejemplo, para conmemorar el día internacional de la Infancia, o de la Constitución (que no está mal).

## PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN MUNICIPAL

Corresponde por tanto preguntarnos –desde el ámbito que en esta mesa me atañe– cuáles deberían ser los principios que guiaran las actuaciones que los municipios realicen en favor de la infancia. Me atrevo a enunciar algunos que considero esenciales para alcanzar el fin último de bienestar y calidad de vida para todos:

El primero y primordial:

### **El niño como sujeto de pleno derecho**

(en el marco de la Convención). Implica reconocer al niño como ciudadano, no como futuro ciudadano, con necesidades hoy, diferentes de las del adulto, pero que también requieren de respuesta por parte de las instituciones y la sociedad en general.

No sólo como sujeto pasivo receptor de protección, sino activo y con capacidad de comprometerse con la sociedad de la que es miembro.

Permítanme un inciso. Es interesante cómo explica esto Tonucci. Según él, concebimos al niño siempre dentro de un proceso de educación,

el niño es niño siempre dentro de ese proceso porque el día de mañana será mayor, vale por lo que será, es así en todos los proyectos educativos y en la propia familia. Es un niño que sólo tiene derechos en cuanto futuro adulto (aunque exista la Convención desde hace 13 años). Esta es su dimensión fundamentalmente: hijo y alumno.

El reto es pasar a una cultura que reconozca al niño como niño, lo que no implica la desaparición del hijo ni del alumno. Lo que interesa es el niño hoy, las necesidades que manifiesta hoy. Todo ello implica que los niños deben de **ser sujetos activos en la configuración de su personalidad, en la transformación de su entorno...**, no sólo receptores pasivos de la protección de los adultos, han de ser agentes imprescindibles en el camino del gran reto que tienen ahora las Corporaciones Locales: la **Democracia Participativa**.

### **Universalidad**

Programas y servicios dirigidos a todos los niños y niñas del municipio, no sólo a los más desfavorecidos, con el objetivo de que se realicen actuaciones tanto de protección como de promoción de derechos.

Todos los niños son ciudadanos y con todos se deben adoptar medidas preventivas que eviten que se encuentren ante situaciones perjudiciales.

### **Descentralización**

De las políticas sociales, acercándolas al ciudadano mediante la creación de estructuras de barrio, lo que permite que se acorte el espacio entre los responsables electos y técnicos y los ciudadanos.

### **Promoción de la autonomía del niño**

Actualmente son muchos los niños y niñas que viven en grandes núcleos de población con diseños urbanísticos, de transporte, etc. que no favorecen que realicen por sí mismos actividades tan cotidianas como ir al colegio o comprar el pan, –ciudades que reducen la autonomía de los niños–.

Además, la tendencia demográfica es que en muchas familias hay un solo hijo, con lo que desaparece la figura del hermano como mediador que facilita la relación autónoma del niño con el entorno. Y así estamos todos preguntándonos cómo podemos criar los niños cada uno en su casa y que no se sientan solos.

Este es un elemento a tener en cuenta en los servicios y programas que se pongan en marcha para la infancia desde el ámbito local, servicios que favorezcan la autonomía para que los niños sean los protagonistas de la formación de su personalidad y participen en el crecimiento del ejercicio de sus derechos.

### **Integralidad**

El niño, las personas, son un todo integral, no son fragmentos de necesidades aisladas.

Se deben romper (y ya se está empezando a generalizar esta tendencia) las políticas municipales que actúan como compartimentos estancos. La gestión e intervención con la infancia es tan compleja que no tiene cabida desde un área municipal concreta. Antes, y supongo que todavía, se atendía al niño y a la niña como educandos en las Concejalías de Educación, o como sujetos a proteger en Servicios Sociales y se les ignoraba en otras áreas como Medio Ambiente o Urbanismo.

Con una concepción de los niños como sujetos no fragmentados, se plantea la necesidad de crear **Planes Integrales Municipales** que determinen la actuación conjunta por parte de las diferentes concejalías del Ayuntamiento, así como la colaboración con otras instancias administrativas y sociales que intervienen con la infancia.

Un primer paso es establecer los mecanismos de coordinación oportunos entre las diferentes áreas municipales, si bien, son muchos los Ayuntamientos que han ido más allá con la creación de áreas de infancia desde donde se coordinan los planes. Aquí he de reconocer el importante trabajo que ha realizado la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia desde 1996.

También hay Ayuntamientos que, aunque no han creado áreas específicas de infancia, con el ánimo de racionalizar las políticas sociales en los municipios, sí han creado formas de organización que bajo la denominación de Área Social, Bienestar Social, Política Social, Área de Atención a las Personas... o cualquier otra denominación, agrupan acciones comunes a diferentes Concejalías de las denominadas sociales.

Desde la FEMP consideramos primordial conseguir la *implicación de todas las concejalías* en las políticas integrales de infancia, pues ello supondría la *disponibilidad de diferentes recursos intersectoriales* en el ámbito político y *pluridisciplinarios* en el ámbito de lo técnico, así como la utilización *racional* de los recursos municipales con el fin de rentabilizarlos mediante una gestión coordinada de los mismos, que evitará duplicidades y solapamientos de programas y actuaciones.

### **Participación**

La conjugación del *derecho a la participación* de los niños y niñas (reconocido en la Convención) y el deber de las Entidades Locales de conocer cuáles son las necesidades de los niños implica poner en marcha un proceso de *escucha de carácter bidireccional*, en el que el adulto no sólo quiere educar al niño, sino también aprender de él. Im-

plica trabajar **no para ellos sino con ellos**.

Hablamos de un concepto de participación como un proceso continuo a lo largo del cual se toma parte del desarrollo de un servicio o programa municipal, y no como una fase de consulta en la puesta en marcha de estos servicios, y en el que el proceso de participación es tan importante como el resultado del mismo.

La protección y la participación son los elementos complementarios del mismo proceso. Consideramos la participación infantil como una práctica altamente preventiva de las situaciones de marginación.

Sabemos que esto debe ir acompañado de *un cambio de actitud personal de los responsables técnicos y políticos y un cambio cultural que afecta al conjunto de la sociedad*, pero si volvemos la vista atrás y contemplamos la evolución que ha habido durante el siglo XX creemos que es posible lograrlo mediante el trabajo de cada día.

La voluntad de querer escuchar a los niños debe plasmarse en el desarrollo de canales de comunicación estables con el Ayuntamiento a través de los cuales éstos intervienen en el diseño, en la ejecución y en la evaluación de las decisiones que se adoptan en la ciudad y que les afectan (que, desde un punto de vista integral, son prácticamente todas).

Me comentaban algunas ideas que

surgían en los foros de participación cuando se trabajaba con los niños. Generalmente son ideas muy sencillas. Por ejemplo, que los espacios en la ciudad no pueden ser sólo para ellos, deben de ser para todos, si no, no funcionan, porque si son para todos, son diversos, son variados; esto implicaría que el diseñador pensara en espacios urbanos que puedan ser compartidos.

*Si me permiten, un ejemplo práctico de esto es la experiencia de Tonucci de la ciudad de Fando (Italia). "Que los niños vayan solos a la escuela". Bueno, cuando le oí contar esa experiencia me sorprendió la intervención urbanística, en cuya planificación participaron los niños, que se hizo en esta ciudad para conseguir los niños fueran solos a la escuela (saben que Tonucci demanda continuamente la presencia de los niños en las calles).*

*Pues bien: se estrecharon las calzadas; se ampliaron las aceras; se construyeron cruces peatonales que están a la misma altura de la acera –es la acera la que cruza la calle, de forma que el coche tiene que subir el cruce peatonal; se hicieron carriles-bici; no se suprimieron las escaleras, pues a los niños les gustaba jugar en las escaleras, pero se construyeron rampas....;*

*Mi gran sorpresa fue cuando vi que en mi barrio se estaban desarrollando obras que daban una configuración similar al la descripción de Tonucci y su*

origen no era un programa de niños sino un proyecto de accesibilidad y de priorización del peatón.

Conclusión: *sentido común de los niños.*

*“Pensando los más débiles hemos construido para todos” (Miguel Pereyra-Director de Accesibilidad de Fundación ONCE).*

Ya hay **muchos ayuntamientos que tienen establecidos canales de participación infantil**. Algunas de estas experiencias se presentaron en las Jornadas de Participación Infantil celebradas en Málaga en junio de este año.

Además, en dichas Jornadas hubo tiempo para conocer la opinión de los niños y niñas sobre estas iniciativas, mediante un “chat”, y, sobre todo, se dedicó tiempo a que los asistentes trabajaran en talleres las cuestiones metodológicas básicas para el desarrollo de experiencias de participación infantil.

Entre **las conclusiones** extraídas destacamos las siguientes:

- Las principales **utilidades de la participación para responsables políticos, técnicos, asociaciones y padres** son: aprender a escuchar lo que los niños quieren decir, no lo que los adultos queremos oír; conocer de manera fiable las necesidades y demandas de los niños; legitimar sus decisiones, al estar basadas en un proceso de escucha y contraste con los ciudadanos.

- Las **utilidades para los niños** son, principalmente, aprender habilidades y actitudes democráticas, fomentar la conciencia de grupo, educar en el ejercicio de derechos y responsabilidades y favorecer la implicación en la sociedad
- Algunos **aspectos fundamentales** que hay que tener en cuenta a la hora de poner en marcha y mantener canales de participación infantil son:
  - Proporcionar información clara y honesta a los niños sobre las posibilidades, límites, objetivos y trascendencia de su participación para que sus expectativas sean realistas.
  - Tratar de que la trascendencia se vaya ampliando lo más posible, hasta alcanzar un grado de participación en el que las decisiones de los niños tengan carácter vinculante.
  - Que el papel del adulto sea de acompañamiento y dinamización en el proceso para que los niños tomen sus decisiones sin imposición o manipulación.
  - Formar a los niños y a los adultos en habilidades, actitudes y valores éticos que faciliten su participación y fomenten su autoestima (escucha activa, empatía, asertividad,...).
  - Adaptarse a las características, ritmo y espacios de los niños y niñas (jugar-pensar-merendar. Ayuntamiento de Alcobendas).

- Sensibilizar a todas las áreas municipales implicadas y a los agentes sociales del territorio sobre la importancia del proceso y favorecer la coordinación entre éstos.
  - Incorporar al proceso a los sectores más desfavorecidos, considerando que la participación previene las situaciones de riesgo y exclusión.
  - Entre los **canales** más empleados para fomentar la participación se encuentran:
    - Campamentos.
    - Ámbito escolar.
    - Asociaciones.
    - Fiestas populares.
    - Revistas con separatas infantiles.
    - Consejos municipales (de distrito y plenarios).
    - Medios de comunicación (radio y televisión local).
  - Las **fases en el tratamiento de las propuestas** de los niños podrían resumirse en las siguientes:
    - Habilitar medios para la recepción de propuestas (buzones, Consejos,...).
    - Valorar conjuntamente con los niños la viabilidad de la propuesta y consensuar las modificaciones oportunas.
    - Dotar de recursos humanos y económicos para su materialización.
    - Seguimiento conjunto de su puesta en marcha.
  - Evaluación: análisis de resultados y conclusiones para el futuro.
  - Los principales **retos** de la participación infantil en el municipio serían:
    - Hacer realidad todo lo anterior.
    - La utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
    - La incorporación de las familias al proceso.
    - Superar las estructuras jerarquizadas y poco flexibles.
    - Hacer hincapié en los procesos de formación de los diferentes agentes sociales (incluidos los técnicos municipales).
  - Entre los **debates pendientes** de reflexión destacan:
    - Valores éticos en las instituciones.
    - Los deberes de los niños y niñas.
    - Dotación de recursos destinados a la infancia.
    - Cómo llegar a la infancia desfavorecida.
- Aunque muchos autores cuando hablan de participación hablan de etapas, de niveles, de grados... la realidad que nos encontramos es que los niños viven diferentes niveles de participación en diferentes espacios de su vida; y la realidad es también que hay que superar muchas dificultades para no obstaculizar la participación real de la infancia en la vida de los municipios.

Excluir a los niños de la toma de decisiones es empobrecer nuestra sociedad y sus ciudadanos.

## LA PROMOCIÓN DESDE LA FEMP

Para finalizar había pensado comentarles algunas de las actividades que, desde la FEMP, se llevan a cabo para promover el desarrollo en los municipios de **políticas integrales** para la infancia, que contemplen la **participación** de todos los agentes sociales implicados y de los propios destinatarios de los programas, así como favorecer el **intercambio de experiencias** entre los diferentes municipios y **participar en los espacios de debate y formación**.

- Las Entidades Locales, a través de la FEMP, cuentan con representación en el *Observatorio de Infancia* que coordina el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y participa en la *Comisión Permanente* y en los *grupos de trabajo* que en el seno del mismo se constituyeron sobre.
  - Maltrato Infantil.
  - Atención a infancia de 0 a 3 años.
  - Menores Extranjeros No Acompañados.
- La FEMP colabora con otras entidades en el desarrollo de actuaciones puntuales de *sensibilización y difusión*:
  - Campaña que promueve la Fundación Crecer Jugando y RNE “*Un juguete, una ilusión*”.

- Adhesión de los Ayuntamientos a los principios de la *Declaración de Lleida*.

- Campaña “Educa, No Pegues” de Save the Children.

- Bando Municipal a Favor de la Infancia (con motivo de la celebración de la Asamblea de Infancia de la ONU).

- Adhesión de los Ayuntamientos. al Movimiento Mundial a Favor de la Infancia, promovido por UNICEF con motivo de la Asamblea.

- En febrero de 2001 se estableció un **Convenio marco con el Comité Español del UNICEF** centrado en *sensibilizar* a la sociedad española en general, y a los agentes municipales en particular, para que incrementen sus esfuerzos en favor de los derechos de los niños y las niñas en las ciudades; conseguir que se *comprometan a iniciar políticas* y promover iniciativas que reconozcan al niño como ciudadano de pleno derecho, facilitando la creación de *canales sostenibles de participación* de la niñez y de otros sectores de la población en la vida de las ciudades.

Este convenio marco se desarrolla en convenios específicos anuales. Durante los años 2001 y 2002 nos propusimos poner en marcha y desarrollar el programa denominado “*Ciudades Amigas de la Infancia y Alcaldes Defenso-*”

res de los Niños". Para ello se están realizando distintas actuaciones:

- **Formación** de los técnicos que desarrollan su actividad profesional en el ámbito local:
  - Jornadas sobre Infancia e Integración de Minorías (Barcelona, junio 2001).
  - Jornadas sobre Participación Infantil en el Municipio (Málaga junio 2002).
  - Jornadas sobre Cooperación Descentralizada (previstas para diciembre 2002).
- Colaboración con el Instituto Universitario de los Derechos y Necesidades de la Infancia (IUNDIA) y la Red Local a favor de Derechos de la Infancia en la *elaboración de indicadores* sobre calidad de vida de los niños en las ciudades.
- Realización de un *estudio de las políticas municipales de infancia en 20 municipios* a partir de los indicadores elaborados sobre *calidad de vida de los niños en la ciudades*.
- El *diseño de la página web* del programa que contará con:
  - Información actualizada sobre el programa.
  - Espacio de participación para los niños y las niñas.
  - Información sobre los recursos de sus ciudades.
  - Buenas Prácticas Municipales.

- Elaboración de una base de datos que contenga:
  - Principales estrategias municipales a favor de la infancia.
  - Los resultados obtenidos por la medición de indicadores.
  - Planes locales sobre Infancia.
  - Responsables de Infancia y profesionales de las distintas disciplinas implicadas...
- Identificación de "Buenas Prácticas Municipales":
  - Convocatoria del *I Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal* para recoger las experiencias que los Ayuntamientos están realizando en diferentes áreas: políticas integrales, participación, medioambiente, salud, educación, cooperación para el desarrollo, ocio y tiempo libre. Al mismo se han presentado 73 proyectos, de los que se ha escogido uno de cada categoría, que será conocido públicamente el día 13 de diciembre en Valencia y difundidos todos a través de una publicación realizada en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
  - Convocatoria del *II Certamen*, al que se han presentado aprox. 70 proyectos. A las categorías anteriores se añadieron las áreas de integración inter-

cultural y políticas de familia. En este momento están siendo valorados por el jurado (constituido por representantes del MTAS, del UNICEF, técnicos y de la FEMP

Ambas convocatorias nos han permitido identificar muchas experiencias (más de las previstas) que nos proponemos publicar para que sean referente y

motivación para aquellas CCLL que no conocen o no se plantean qué podrían hacer.

Es papel de la FEMP la promoción, la sensibilización, la información, el apoyo en la formación... pero no tenemos más capacidad de acción, ésta recae en los gobiernos locales, que han de aprender a conocer desde el ciudadano, y con Vds., los técnicos.





# Red Local a favor de los derechos de la Infancia y la adolescencia

D<sup>a</sup>. MARÍA PAZ ROMERO

*Presidenta de la Red Local a favor de los derechos de la Infancia y la Adolescencia. Concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento de San Fernando de Henares*

## HISTORIA DE LA RED

En los últimos años, se ha producido en España un aumento en el interés de la sociedad por los problemas y acontecimientos que se desarrollan en torno al primer sector de la población, LA INFANCIA.

Los niveles de calidad de vida y bienestar que disfrutaban los niños/as han mejorado significativamente, pero es el momento de seguir avanzando desde la estrategia de políticas renovadoras que den respuesta a los nuevos retos que la infancia y la adolescencia plantean.

Las competencias para dar respuesta a este sector de población se reparten entre los tres niveles de la Administración: Estatal, Autonómica y Municipal ó Local, pero es cierto que en los pueblos

y ciudades donde los niños y niñas crecen y se desarrollan es donde confluyen y se reflejan de forma unitaria las realidades individuales. Por tanto, este es el espacio lógico para abordar de modo eficaz políticas preventivas e integrales, de verdadero arraigo social, que signifiquen cambios cualitativos.

Desde este convencimiento, un grupo de Ayuntamientos nos planteamos, en los inicios del año 1996, la creación de una **red abierta de municipios a favor de los derechos de la infancia y la adolescencia**, como instrumento de apoyo y refuerzo mutuo, basado en la coordinación y el intercambio de experiencias.

Como Red Abierta, tienen espacio en ella todos los municipios que sientan la necesidad y el compromiso de

trabajar con y por los ciudadanos de menor edad, desde la promoción de sus derechos y el reconocimiento de ciudadanía.

## **¿CÓMO NOS HEMOS ORGANIZADO?**

La Red Local, que tiene un funcionamiento parecido al de un Ayuntamiento, se constituyó en Consorcio en el año 1997, elaborando unos Estatutos.

Para ser miembro del Consorcio es necesario aprobar estos estatutos en sesión plenaria del Ayuntamiento, abonar la cuota en proporción del número de habitantes de cada municipio y cumplir en la entidad local los objetivos que tiene la Red.

## **¿QUIÉNES SOMOS?**

En la actualidad la Red la componen 25 Ayuntamientos de todo el Estado Español.

### **Presidencia:**

San Fernando de Henares

### **Vicepresidencia:**

Pinto

### **Sede Estable:**

Getafe

### **Comisión Ejecutiva:**

– Coslada, Alcázar de San Juan, Andújar, Parla, Lasarte-Oria, Alcobendas

### **Resto de Municipios:**

– Alcorcón, Arganda del Rey, Dai-

miel, Fuenlabrada, Leganés, Mejorada del Campo, Móstoles, Vall D'úxo, Valdepeñas, Velilla de San Antonio, Collado-Villalba, Huelva, Marmolejo, Rivas Vaciamadrid, San Sebastián de Los Reyes.

## **¿QUÉ OFRECEMOS?**

– Compartir con otros municipios iniciativas, desarrollo en programas y proyectos encaminados a la protección, promoción, prevención y participación de la Infancia.

– Conocimiento e intercambio de experiencias que, desde los municipios integrantes de la Red, se estén llevando a cabo para enriquecer nuestra propia práctica.

– Participar en espacios de debate y formación sobre temas relacionados con los objetivos de la Red (seminarios, Jornadas, etc.).

- Infancia y Urbanismo.
- Calidad de Vida en Infancia y Adolescencia y Buenas Prácticas.
- Medios de Comunicación.
- Trabajo con UNICEF, "Ciudades Amigas de la Infancia".

## **OBJETIVOS DE LA RED**

- Promover acciones que favorezcan la conciencia social hacia la promoción y defensa de los derechos de la Infancia y la Adolescencia.
- Plantear en sus principios políticas integrales que se plasmen en Pla-

nes, abordando las necesidades de niños y adolescentes a través de una atención generalista y priorizando acciones preventivas.

- Discriminar positivamente a la Infancia en dificultad para compensar los factores que le sitúan en desventaja.
- Favorecer el movimiento asociativo y apoyar a organizaciones no gubernamentales que tengan como objeto la promoción de derechos y deberes de los niños y niñas.
- Vigilar la protección a la intimidad de la Infancia y Adolescencia en medios de comunicación, invitándoles a promover valores éticos y de solidaridad, evitando mensajes de violencia y discriminación.
- Apoyar acciones y modelos no sexistas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres en la sociedad y que ésta sea una realidad en la sociedad y en la familia.
- Necesidad de trabajar y promover las formas de Participación Infantil, para que sea una participación real y no se promueva la manipulación en la Participación Infantil por parte de los adultos.
- Denunciar las acciones que vayan en contra de los puntos recogidos con anterioridad y que atenten contra los derechos de la Infancia y Adolescencia.

## **PLANES DE INFANCIA**

Todos los municipios de la Red tienen que elaborar planes de Infancia y Adolescencia.

Esto significa un gran esfuerzo para coordinar a todas las áreas municipales que trabajan de forma directa o indirecta con los niños y niñas, que los ciudadanos, entidades y asociaciones compartan los proyectos dirigidos a niños/as y adolescentes de nuestro municipio, y que niños/as y adolescentes participen y sean protagonistas desde el primer momento del diseño y desarrollo de esas actividades.

## **PRINCIPIOS BÁSICOS**

- El niño/a ha de ser entendido como un todo integral, no fragmentado según necesidades, pues todas se interrelacionan.
- El desarrollo y aplicación de cada Plan ha de contar con la participación activa de la infancia, concibiendo al niño/a como sujeto de pleno derecho, que se dota de sus propias estructuras participativas, no imitando las del adulto.
- Que haga realidad en cada municipio el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia.
- Que eduquen a la infancia y adolescencia en la participación libre.

## **ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**

- Ciudad y Medio Ambiente.
- Familia.
- Escuela.
- Ocio y tiempo libre.
- Salud.

## **PARTICIPACIÓN INFANTIL**

### **Criterios de Participación**

- Que sea universal: Todos los niños/as sean electores y elegibles.
- Que sea representativo: mecanismos que faciliten la comunicación entre representantes y representados.
- Que no sea manipulador: las opiniones y propuestas de los niños/as no estén manipuladas por adultos, ni por la Administración.
- Que sea vinculante al máximo: ser estricto en la aplicación de sus propuestas.
- Que esté compuesto por la población a la que se dirige: niños/as verdaderos protagonistas.

### **Proceso de Participación**

- Estar informado/da: adaptada al lenguaje de los niños.
- Ser escuchado/da: el niño tiene que sentir que vale la pena y sirve para algo el hecho de expresar sus propias opiniones.
- Ser consultado/da: la opinión del niño/a debe ser solicitada.

- Dialogar decisiones: analizar y discutir diferentes opciones.
- Negociar y alcanzar consensos en las decisiones: decisiones no tomadas sólo por un adulto.
- Compartir decisiones: responsabilidades colectivas.
- Aceptar y respetar las decisiones del niño y la niña.

## **ACCIONES QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADAS COMO PARTICIPACIÓN**

- Manipulación: los niños no comprenden lo que se trata y por tanto no comprenden sus propias acciones.
- Decoración: usar a los niños para una causa determinada como elementos decorativos. Ejemplo Camisetas.
- Participación simbólica: en apariencia se les da la oportunidad de expresarse, pero en realidad tiene poca o ninguna incidencia sobre el tema.

## **ESTATUTOS DE LA RED LOCAL A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

### **Presentación**

La Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y Adolescencia: es un consorcio legalizado de municipios

que se agrupan en función de dos ejes principales:

1. La concepción del niño/a como sujeto de **pleno derecho en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989**. Esto indica una concepción del niño y de la niña como sujetos activos de la transformación de sus ciudades; no han de ser receptores pasivos de la protección de los adultos, sino que han de ser considerados como agentes imprescindibles en el camino hacia la profundización de la **democracia participativa**. Como cualquier otro colectivo, han de recibir por parte de las instituciones una clara respuesta a sus demandas y aquellas han de exigirles el cumplimiento de sus deberes hacia la sociedad. Es importante que cada sujeto infantil coloque, junto a su demanda, el compromiso que adquiere para ayudar a su consecución o mantenimiento, de forma que se entrenen en una experiencia democrática que alcance una concepción del municipio como algo que construimos entre todos y no sólo los representantes políticos.

2. **La concepción del sujeto como un todo integral, no fragmentado**. Consideramos que hemos de romper con las políticas municipales que actúan como compartimentos estancos y que no tienen en cuenta las demandas de la infancia. Un primer paso, pero no el único, ha de ser el establecer las coordinaciones oportunas entre las diferentes

concejalías de un Ayuntamiento, pero consideramos que las **políticas municipales para la infancia han de ser integrales**, esto es, han de partir de las demandas y necesidades de los colectivos implicados (niños y niñas, asociaciones infanto-juveniles, AMPAS, profesores, técnicos diversos). A partir de estas demandas se elabora cada **plan integral de infancia** y, desde ahí, se reparten las áreas que ha de trabajar cada departamento o concejalía.

Esta forma de actuar se repite en todos los municipios que integramos la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Siguiendo a Esperanza Ochaita, pensamos poder afirmar que *“en el desarrollo de los niños, son igualmente necesarios el bienestar y la salud físicas como la autonomía, siempre que entendamos autonomía de forma amplia como la necesidad que tienen los niños de ir construyendo de manera activa su propio desarrollo como sujetos humanos. Entendido dentro de este contexto teórico, el derecho a la participación del niño en los diferentes escenarios en que se desarrolla su vida no debe tener limitaciones de edad”*.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente enunciado, podemos rastrear diferentes antecedentes legislativos que sientan las bases para la creación de nuestra Red.

## **ANTECEDENTES**

### **La Convención sobre los Derechos del Niño de NN.UU. (1989)**

Naciones Unidas cuando trata sobre Derechos Humanos, actúa mediante dos fases o tiempos:

1°. **La Declaración.** Es el anuncio de derechos futuros. En la declaración se habla en condicional, se dice lo que **habría** de ser.

2°. **La Convención.** Es un texto jurídico vinculante, es decir que obliga a los países firmantes. El no cumplirla supone denuncia. El tono de la convención es **imperativo**.

En el caso de los Derechos de la Infancia se elaboran dos Declaraciones y la Convención:

- **Declaración de Ginebra, de 1924**
- **Declaración Universal de los Derechos del Niño, del 20 de noviembre de 1959**
- **Convención sobre los Derechos del Niño, del 20 de noviembre de 1989**

Por tanto, el cumplimiento de todo el texto de la Convención es obligatorio en nuestro país, ya que es país signatario desde el 31 de diciembre de 1990. No estamos hablando de jugar a la democracia, sino de participar en democracia, obligados por los siguientes artículos de la Convención (CDN) que hacen referencia explícita a la Participación Infantil.

## **Libertad de opinión.**

### **Derecho del niño y la niña a ser oídos**

#### **Artículo 12**

1. Los Estados Partes en la presente Convención garantizarán al niño y la niña, que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño y la niña, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del menor, en función de la edad y madurez del mismo.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño y la niña oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al menor, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, de conformidad con las normas de procedimiento de la ley nacional.

## **Libertad de expresión**

#### **Artículo 13**

1. El niño y la niña tendrá derecho a la libertad de expresión, ese desarrollo incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el menor.

2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

- a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás, o
- b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

### **Libertad de pensamiento**

#### **Artículo 14**

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño y la niña a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los tutores, de impartir dirección al niño y la niña en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.

3. La libertad de manifestar su religión o sus creencias sólo podrá ser objeto de las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades fundamentales de terceros.

### **Libertad de asociación**

#### **Artículo 15**

1. Los Estados Partes reconocen los derechos de la infancia a la libertad de

asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.

2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas en conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de terceros.

b) Esta necesidad universal de autonomía que recoge la Convención (CDN) ha inspirado en España la **Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor**, que recoge en la "exposición de motivos" el siguiente texto:

*"El conocimiento científico actual nos permite concluir que no existe una diferencia tajante entre las necesidades de protección u las necesidades relacionadas con la autonomía del sujeto, sino que la mejor forma de garantía social y jurídicamente la protección a los niños es promover su autonomía como sujetos. De esta manera podrán ir construyendo progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal y de su proyección de futuro. Este es el punto crítico de todos los sistemas de protección a la infancia en la actualidad. Y, por lo tanto, es el reto de todos los ordenamientos jurídicos y los dispositivos de protección a las personas menores de edad. Esta es la concepción del*

*sujeto sobre la que descansa la presente Ley: las necesidades de los menores como eje de sus derechos y de su protección”.*

c) **El Consejo de Europa** ha desarrollado desde el año 1991 un **Proyecto de Políticas de Infancia**. El grupo de trabajo que hacía referencia a la “Participación de los niños en la vida familiar y social” estudió en profundidad este tema.

El citado grupo de trabajo del Consejo de Europa organizó en Madrid, en diciembre de 1994 y en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales de España, una conferencia para celebrar el “Año internacional de la familia”. La conferencia “Evolución del papel de los niños en la vida familiar: participación y negociación” abordó en profundidad el tema de la participación de los niños y niñas en la familia. Además, asistieron y participaron en la conferencia un total de 60 niños, niñas y jóvenes que analizaron el tema de dos maneras: por un lado trabajaron con sus iguales en grupos de trabajo infantiles y, por otro, participaron en los grupos de trabajo de adultos.

La conferencia trató el tema de la participación desde la filosofía del derecho de los niños a participar en el contexto familiar y a ser educados para la comunicación y el dialogo. Puso de manifiesto la importancia del medio familiar en el aprendizaje de la democracia y el dialogo.

Los niveles de participación que surgieron de esta Conferencia nos sirven para definir el **proceso de participación** que aparece más adelante en esta ponencia.

d) **La Carta Europea de los Derechos del Niño**, publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 8 de julio de 1992, en forma de resolución, solicita a los Estados miembros de la Comunidad Europea que se adhieran “sin reservas” a la Convención (CDN) y que nombren defensores de los niños que estén habilitados con carácter nacional. Opina, sin embargo, que los niños sufren en la Comunidad unos problemas específicos y cree que éstos se verán particularmente afectados por ciertos fenómenos derivados del proceso de integración europea y por la realización del Mercado Interior

e) **La Ley de Consejos Sectoriales y otras legislaciones autonómicas**. La Comunidad Autónoma de Madrid (Ley 18/1999) pretende legislar la participación de los niños y niñas mediante la creación de Consejos de Infancia en los ámbitos locales y autonómicos.

## **ANTECEDENTES EN LOS MUNICIPIOS**

### **El desarrollo de las áreas de infancia en los municipios**

Con la llegada de los ayuntamientos democráticos, se van consolidando las

políticas sectoriales que puedan atender a los sectores más desfavorecidos. En este marco se crean las Concejalías de Juventud y Mujer

La Convención sobre los Derechos del Niño centra la atención en él como sujeto de pleno derecho y acentúa las políticas que potencian la autonomía en el niño y la niña, poniéndolas al mismo nivel que las políticas protectoras de la Infancia.

Hasta entonces, en los municipios se atendía al niño y a la niña como educandos (Concejalías de Educación) o como sujetos a proteger (Servicios Sociales)

Toda esta situación, junto al encuentro de Alcaldes defensores de los niños que organiza UNICEF en Pamplona, lleva a que en junio de 1996, diferentes municipios se encuentren en Alcorcón (Madrid) y perfilen lo que habría de ser una concepción del niño y la niña como sujetos no fragmentados. Se plantea la necesidad de crear **planes integrales** que determinen una actuación conjunta por parte de diferentes concejalías en cada ayuntamiento, lo cual llevó a la creación de **áreas de infancia** en cada ayuntamiento.

El consorcio, además de tener un funcionamiento legal similar al de un ayuntamiento, está regido por unos estatutos que marcan la obligatoriedad de trabajar con los siguientes objetivos.

## **Composición y objetivos**

### **Objetivos**

- Promover acciones que favorezcan la conciencia social hacia la promoción y defensa de los derechos de la Infancia y Adolescencia.
- Plantear en sus principios políticas integrales que se plasmen en Planes abordando las necesidades de niños y adolescentes a través de una atención generalista y priorizando acciones preventivas.
- Discriminar positivamente a la Infancia en dificultad para compensar los factores que le sitúan en desventaja.
- Favorecer el movimiento asociativo y apoyar a organizaciones no gubernamentales que tengan como objeto la promoción de derechos y deberes de los niños y niñas.
- Vigilar la protección a la intimidad de la Infancia y Adolescencia en medios de comunicación, invitándoles a promover valores éticos y de solidaridad, evitando mensajes de violencia y discriminación.
- Apoyar acciones y modelos no sexistas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres en la sociedad y que ésta sea una realidad en la sociedad y en la familia.
- Denunciar las acciones que vayan en contra de los puntos recogidos con anterioridad y que atenten con-

tra los derechos de la Infancia y Adolescencia.

- Cómo último objetivo nos planteamos la necesidad de trabajar y promover las formas de Participación Infantil que respeten los criterios que enunciamos en el apartado Modelos de Participación, de forma que se de una participación real y no se promuevan las maneras de manipulación en la Participación Infantil por parte de los adultos.

En la actualidad, noviembre de 2000, la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia está compuesta por los siguientes ayuntamientos:

1. Alcázar de San Juan	Ciudad Real
2. Alcobendas	Madrid
3. Alcorcón	Madrid
4. Algete	Madrid
5. Andújar	Jaén
6. Arganda	Madrid
7. Coslada	Madrid
8. Daimiel	Ciudad Real
9. Fuenlabrada	Madrid
10. Getafe	Madrid
11. Huelva	
12. Lasarte-Oria	Guipúzcoa
13. Leganés	Madrid
14. Málaga	
15. Marmolejo	Jaén
16. Mejorada del Campo	Madrid
17. Móstoles	Madrid
18. Parla	Madrid

19. Pinto	Madrid
20. Rivas Vaciamadrid	Madrid
21. San Fernando de Henares	Madrid
22. San Sebastián de los Reyes	Madrid
23. Valdepeñas	Ciudad Real
24. Vall D'Uxó	Castellón
25. Velilla de San Antonio	Madrid

De entre todos los objetivos, cuando hablamos de participación de la Infancia conviene destacar uno:

*Plantear en sus principios políticas integrales que se plasmen en Planes, abordando las necesidades de niños/as y adolescentes a través de una acción generalista y priorizando acciones de promoción y prevención.*

### **LOS PLANES INTEGRALES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL AREA SOCIAL**

Son ya muchos los ayuntamientos que, con el ánimo de racionalizar las políticas sociales en los municipios, han creado formas de organización que bajo la denominación de Área Social, Bienestar Social, Política Social, o cualquier otra denominación, agrupan en acciones comunes a diferentes concejalías de las denominadas sociales.

En lo que respecta al ámbito organizativo, podemos afirmar que el Área Social, trabaja sobre tres ejes:

1. La **descentralización** de las políticas sociales, acercándolas al ciudadano mediante la creación de estructuras de barrio (Centros Cívicos).

2. La elaboración de **planes** que atiendan a los sectores de población más desfavorecidos (Infancia, Juventud, Mujer y Mayores). La aplicación de estos Planes es llevada a cabo por los técnicos de las diferentes Concejalías Temáticas (Educación, Deportes, Salud, Cultura, Empleo y Servicios Sociales)

3. La **participación**, estableciendo las estructuras tanto sectoriales como de barrio que representen a los ciudadanos afectados o interesados en cada aspecto.

Consideramos como muy positivo el conseguir la implicación de todas las Concejalías en las políticas integrales de infancia, pues supone una disponibilidad de diferentes recursos intersectoriales en el ámbito político y pluridisciplinarios en el ámbito técnico. La creación de órganos ajenos a las estructuras políticas y técnicas ( la creación de algunos "laboratorios") de la administración local supone una labor de tutelaje que sería debatible.

### **Criterios para la elaboración de cada uno de los planes**

Los Planes Integrales se han elaborado con los siguientes criterios:

A) **Criterio de globalidad** que supone el que cada concejalía o cada de-

partamento que ha de intervenir en cada Plan se **coordina** con el resto que tenga algún tipo de intervención en ese Plan.

B) **Criterio de planificación**. Se trata de que una vez realizadas las consultas e investigaciones necesarias, se establece un **Plan de actuación** y se delimita la intervención de cada concejalía o departamento. No se trata sólo de coordinar lo que se está haciendo, si no de ejecutar las acciones que el Plan haya determinado.

C) **Criterio de integralidad**, en el sentido de que **ha de entender de todos los aspectos** que afecten a la vida cotidiana de cada colectivo o sector de población.

D) **Criterio de racionalidad** con un doble objetivo:

- Rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos
- Evitar las duplicidades y los solapamientos de los programas y actuaciones.

E) **Criterio de evaluación**. Cada uno de los Planes ha de examinar la idoneidad de sus acciones hacia los objetivos que pretenden conseguir y, de otro lado, se han de actualizar para responder a las nuevas demandas que la ciudadanía (en nuestro caso los niños) planteé. Los Planes, pues, han de apoyarse en herramientas que les permitan conocer de forma cercana las necesidades del

sector de población al que se dirigen. A modo de ejemplo se pueden considerar de utilidad los Observatorios Sociales o herramientas similares.

### **Desarrollo de los Planes de infancia y adolescencia**

En cada municipio de la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, entidades públicas y privadas realizan actividades que buscan mejorar la vida de este sector de población. El Plan de Infancia y Adolescencia supone un **esfuerzo de organización y participación en un doble sentido**:

1. Que los ciudadanos, entidades y asociaciones compartan los proyectos dirigidos a niños y adolescentes de nuestro municipio.

2. Que niños y adolescentes participen y sean protagonistas desde el primer momento del diseño y desarrollo de esas actividades.

El Plan se estructura en:

- Unos principios básicos que determinan la filosofía que ha de marcar cada una de las acciones que se deriven del mismo, y
- Unos ámbitos de actuación en las que se enmarcan los objetivos del Plan.

### **Principios básicos de los planes de infancia y adolescencia**

Los Planes de Infancia tienen unas características determinadas que vienen

definidas por los siguientes **principios básicos**:

- El niño y la niña han de ser entendidos como **un todo integral**, no fragmentado según necesidades, pues todas se interrelacionan.
- El desarrollo y aplicación de cada **plan** ha de contar con la **participación activa** de la Infancia, concibiendo al niño/a como **sujeto de pleno Derecho**, que se dota de sus propias **estructuras participativas**, no imitando las del adulto.
- Que haga realidad en cada Municipio el cumplimiento de los **derechos de la infancia y la adolescencia**.
- Que eduquen a la Infancia y la Adolescencia en la **participación libre**.

### **Ámbitos de actuación y frentes de entrada**

Los Planes de Infancia se trabajan desde diferentes **frentes de entrada** con unos **ámbitos de actuación comunes**.

#### **B.1. Ámbitos de actuación**

Se trabajan como una propuesta de Áreas de Intervención sobre las que ha de pivotar el Plan de Infancia. Para este fin se editan unos Manifiestos por la Infancia que sirven como documento de debate con los colectivos implicados en el Plan. Estos manifiestos se elaboran por las comisiones técnicas y se aprueban por las comisiones políticas. Los **ámbitos de actuación** abordados suelen ser:

- Ciudad y Medio Ambiente
- Familia
- Escuela
- Ocio y tiempo libre.

En algunos Ayuntamientos se incluyen también como **ámbitos de actuación** los de Salud e Infancia en dificultad social, pero vamos a enunciar los más comunes que son los citados anteriormente.

### Ciudad y Medio Ambiente

Conocer, utilizar, sentir la ciudad como algo propio potencia el sentimiento de pertenencia, crea vínculos. La ciudad es el ámbito donde niños/as van a ir conquistado su autonomía.

Desde el Plan habrá que avanzar en un diseño de ciudad que tenga en cuenta las necesidades y opiniones de los niños/as.

### Familia

En la familia se inicia el proceso de socialización del niño/a. En la actualidad esta institución se encuentra sometida a fuertes cambios que no son más que una proyección de cambios sociales, políticos y económicos que se han producido en nuestro país.

Apoyar a los padres y madres en su tarea educativa en esta sociedad del cambio, ayudarles a recuperar su confianza como agentes educativos, a reforzar su papel imprescindible como transmisores de pautas y valores es otro de los objetivos del Plan.

### Escuela / Educación

Es el segundo ámbito de socialización del niño/a. El municipio tiene escasas competencias en la dinámica escolar, sin embargo asegurar un puesto escolar adecuado a las necesidades de niños/as y adolescentes, promover acciones que apoyen el desarrollo del curriculum y favorecer el conocimiento del entorno, son tareas que se contemplan desde el Plan de Infancia

Que el niño/a sea sujeto que interviene en una concepción de Ciudad Educadora.

### Ocio y Tiempo libre

El desarrollo social de niños/as y adolescentes supera el ámbito familiar y escolar.

El barrio se presenta o no, como propuesta educadora, como un medio donde el niño/a encuentra diferentes respuestas para su uso y disfrute.

Mejorar el barrio para que los niños puedan disfrutar de un tiempo lúdico y participativo es un objetivo del Plan.

### **B.2. Frentes de entrada**

El Plan de Infancia ha de contar con el apoyo y participación del mayor número de colectivos implicados

a) Comisión de Adultos. Con ellos se utilizó el Manifiesto como elemento para encuadrar el debate

b) Consulta a la Infancia

c) En este apartado se utilizan diferentes frentes de entrada en cada mu-

nicipio, y en ocasiones, todos a la vez. Como ejemplos podemos citar, la presentación del Plan Integral de cada localidad adaptado a la Infancia, los trabajos previos de conocimiento de las características de la ciudad, la explicación de la Convención (CDN)...etc.

### **BASES PARA EL DESARROLLO DE ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS PARTICIPATIVOS**

La Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y Adolescencia quiere sentar las bases para llegar a una diferenciación clara entre lo que puede ser considerado Participación de la Infancia y Adolescencia y lo que es una manipulación de los sujetos participantes. Por ello hemos consensuado unos mínimos necesarios para que las acciones que se pongan en marcha sean consideradas potenciadoras de la participación.

Estos mínimos los establecemos en los diferentes apartados de este punto:

1. Criterios de participación.
2. Niveles de participación.
3. Grados de participación.
4. Modelo de estructura de participación en los municipios.

#### **CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN**

- Que sea universal: queremos que todos los niños y niñas de la localidad sean electores y elegibles.
- Que sea representativo: que tengan mecanismos que faciliten la comuni-

cación entre representantes y representados.

- Que no sea manipulador: que en el órgano correspondiente se expresen las opiniones y propuestas de los niños y niñas sin ninguna intervención de la Administración, ni del adulto.
- Que sea vinculante al máximo: si bien la Ley de Bases de Régimen Local establece que los órganos de participación sean consultivos, en el caso de la infancia, tras la fase de negociación correspondiente, se ha de ser estricto en la aplicación de sus propuestas, de lo contrario, sería una primera experiencia democrática frustrante.
- Que esté compuesto por la población a la que se dirige, en este caso la Infancia. Los niños y niñas han de ser los auténticos protagonistas y autores. Esto no impide que existan otros órganos compuestos por los adultos que intervienen para la Infancia (asociaciones infanto-juveniles, profesores, AMPAS....).

#### **NIVELES DE PARTICIPACIÓN**

Como elementos a tener en cuenta en todo proceso de Participación Infantil, nos adherimos a los postulados del grupo de trabajo denominado "La participación de los niños en la vida familiar y social" que el Consejo de Europa, a través del Comité Directivo de Política So-

cial, elaboró en la Conferencia celebrada en Madrid en diciembre de 1994.

*Niveles de participación señalados en la Conferencia europea sobre la evolución del papel de los niños y las niñas en la vida familiar: participación y negociación (Consejo de Europa, 1994a):*

Utilizamos como referencia estos niveles, ya que en ellos se contienen los diferentes objetivos a realizar en los **Programas de educación en participación**. Son por tanto los diferentes elementos que ha de contener todo proceso de participación.

- *Estar informado/da.* Todo el mundo necesita información para ser capaz realmente de participar en algo. En el caso del niño y la niña, **necesita información en un lenguaje que sea capaz de entender, de acuerdo con su proceso personal de desarrollo.** Las ciudades, sin duda, pueden dirigir informaciones específicas a sus niños y niñas, por distintos canales.
- *Ser escuchado/da.* Para que considere la participación como un valor positivo, el niño y la niña tienen que sentir que vale la pena y sirve para algo el hecho de expresar las propias opiniones y deseos. También son necesarias capacidades para el diálogo, por parte de **los adultos: su actitud de escucha es básica para animar al niño y la niña a participar activamente.**

- *Ser consultado/da.* La participación no solamente se ejercita por iniciativa del niño y la niña. **Su opinión debe ser solicitada de manera activa, regular y abierta, con relación a temas que le afecten.**
- *Dialogar decisiones.* Un paso adelante en la dirección de la participación responsable **consiste en analizar y discutir diferentes opciones** y el por qué de las decisiones, razonando por qué algunas posiciones no pueden ser aceptadas, lo que no significa que no se tengan en cuenta.
- *Negociar y alcanzar consensos en las decisiones.* **La toma de decisiones puede mostrarse como algo que no depende exclusivamente de algún adulto.** A menudo nos encontramos ante situaciones de intereses o de preferencias contrapuestas, y nadie conoce una decisión óptima que haría feliz a todo el mundo. Entonces, todos debemos rebajar nuestras aspiraciones para encontrar un consenso equitativo.
- *Compartir decisiones.* **En la vida hay responsabilidades que son colectivas y no es conveniente que las asuma sólo una persona en nombre de todas.** Cada uno debe ser consciente de la parte de responsabilidad que le corresponde y participar explícitamente en la toma de la decisión correspondiente. Hay que experimentar cómo se

pueden tener en cuenta todas las partes, y cómo se puede negociar y acordar qué es lo mejor para todos.

- *Aceptar y respetar las decisiones del niño y la niña, lo que equivale a aceptar que los niños y las niñas pueden asumir determinadas responsabilidades y que no necesariamente están exentos de riesgos.* Hay que respetar y ayudar a asumir los errores ajenos; economizar los errores no siempre es lo mejor para aprender de la experiencia. Hay que aceptar la autonomía progresiva de cada persona en distintos aspectos de su vida.

### GRADOS DE PARTICIPACIÓN

Consideramos imprescindible la delimitación clara entre lo que puede ser considerado como participación infantil y aquellas acciones que pueden ser consideradas como **modelos de participación**. Queremos llamar la atención sobre frecuentes acciones que se realizan con la Infancia y que no pretenden más que buscar el impacto en medios de comunicación, pero que no hacen otra cosa más que utilizar al niño y a la niña, sin darles la oportunidad de que se expresen libre y autónomamente. A título de ejemplo queremos llamar la atención sobre 3 acciones que no pueden ser consideradas participativas:

**1. Manipulación.** Los niños no comprenden de qué se trata y por tanto no comprenden sus propias acciones.

Se consulta a los niños pero no se efectúa la devolución de los resultados.

Ejemplo: Llevar pancartas alusivas al impacto de las políticas sociales sobre los niños.

**2. La decoración.** Se usa a los niños para una causa determinada como elementos decorativos. Por ejemplo darles una camiseta sobre una causa. Está un peldaño por encima de la manipulación porque los adultos no pretenden hacer que los niños han inspirado la causa.

**3. Participación simbólica.** En apariencia se les da la oportunidad de expresarse, pero en realidad tienen poca o ninguna incidencia sobre el tema y poca oportunidad de formular sus propias opiniones.

Ejemplo: Los Planes Infantiles de Ayuntamientos en los que se escoge a unos cuantos niños seleccionados por su encanto, pero sin ninguna representación sobre otros niños

### ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN EN LOS MUNICIPIOS

Si bien las formas concretas varían en cada municipio, lo que exponemos a continuación lo podemos entender como el paradigma de la organización participativa en cada municipio.

## **Estructura participativa de los planes de infancia**

### **1. Comisión política**

Formada por los concejales:

- Presidente: Concejal Delegado de Área Social
- Vicepresidente: Concejal de Infancia
- Vocales: Concejales de Deportes, Juventud, Cultura, Salud, Educación, Servicios Sociales y Mujer.

### **2. Comisión técnica**

Formada por:

- Técnicos de la Concejalía de Infancia (Coordinador del Plan de Infancia, responsables técnicos de participación infantil y técnicos de apoyo).
- Técnicos de otras Concejalías: (Educación, Juventud, Salud, Cultura, Centros Cívicos, Observatorio Social y Servicios Sociales).

### **3. Comisión de adultos**

Formada por:

Maestros/as de Escuelas Infantiles, maestros/as de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, AMPAS, asociaciones infanto-juveniles, adultos expertos y/o motivados.

### **4. Consejo sectorial de participación infantil**

Está formado por los representantes infantiles. Las formas también varían en

cada municipio, pero como rasgo común podemos afirmar que es el lugar donde los representantes de los niños/as se expresan libremente sin ninguna instrumentalización o mediación adulta, excepto el/la que vaya a llevar a cabo su labor dinamizadora para que se hagan los planteamientos libremente.

Como paso previo a la creación de estructuras estables de participación está la puesta en marcha de mecanismos de información.

Para que el niño/a esté informado, se necesita adecuar la información a las características de la Infancia y la Adolescencia, de forma que ésta sea más fácilmente asimilada.

Con este objetivo se han elaborado diferentes materiales en cada localidad.

A título de ejemplo citamos:

- Creación de mascota como mediador en la comunicación con la infancia.
- Elaboración de material adecuado a la infancia para dar la información de los Planes.
- Difusión de los Derechos de la Infancia a través de diferentes mecanismos.
- Programas para promover en los centros escolares el conocimiento de los barrios y la ciudad, a través de la elaboración de materiales didácticos que se ofertan a los profesores como asignaturas transversales.



## Capítulo III

### *Políticas Públicas de Infancia*



# Plan Integral para la Infancia y Adolescencia en Castilla-La Mancha

D<sup>a</sup> MARÍA TERESA PATIÑO LAFUENTE  
*Jefa de Servicio de Atención a la Infancia Consejería  
de Bienestar Social*

## INTRODUCCIÓN

Me gustaría empezar mi exposición hablando de la historia de la infancia, porque es importante saber de dónde venimos, dónde estamos y hacia dónde queremos ir. Además, como decía Konrad Adenauer: "La historia es la suma de todas aquellas cosas que hubieran podido evitarse".

La historia de la infancia es breve, ya que hasta la aparición de nuestra última constitución y algunos textos internacionales, a los que más tarde aludiremos, no podemos afirmar que la infancia haya tenido derechos. El mismo término infancia significa "los que no tienen voz", por lo tanto, hasta bien entrado el siglo XX, los niños no han sido sujetos de derecho, sino objeto del mismo.

Su desarrollo está íntimamente ligado a la historia de la mujer y a la de los servicios sociales.

Y así, si volvemos la mirada hacia la antigüedad comprobamos que el infan-

ticidio y el abandono eran costumbres y prácticas habituales en numerosos pueblos (celtas de Irlanda, galos, egipcios, fenicios). El niño desde su nacimiento estaba rodeado de muerte y sobre él se practicaban exorcismos, purificaciones con agua, fuego, sangre, vino etc. para ahuyentar a las fuerzas mortíferas o maléficas. El abandono era también una práctica habitual, siendo su fórmula más extrema la venta de niños, cuestión legal en la época de Babilonia. Pese a que las leyes fueron limitando esta práctica y la suprimieron, en algunos países hasta el siglo XIX no se prohibió legalmente, como en Rusia.

Hasta el siglo IV ni la ley ni la opinión pública recriminaban el infanticidio, el abandono o el sacrificio de los niños a los dioses. Recordemos la antigua Esparta, donde los niños deformes o que no cumplían los cánones ideales eran sacrificados. Es famosa su educación por su adiestramiento rígido, severo y casi infrahumano.

**Los griegos** dieron un poco de remanso y paz a la infancia. Las costumbres de la democracia son más favorables para la misma. Empiezan a dar importancia al desarrollo del niño como ciudadano futuro que llegará a ser, excluyendo a los hijos de los esclavos. En esta época Solón limitó por ley el derecho de los padres a vender a sus hijos. El niño hasta los seis años se desarrollaba en el ámbito familiar, a partir de esa edad se incorporaba a la escuela para aprender escritura, gimnasia y música. Se crean los primeros centros de formación.

**Los romanos** crean la figura del “pater familias”, que ha perdurado hasta mis días. Las potestades de éste han marcado el derecho occidental actual. El “pater familias” podía rechazar o aceptar a los hijos, destacando que los vínculos afectivos eran más importantes que los de sangre, ocasionando el abandono y la adopción con mucha facilidad. Éste levantaba al niño en los brazos mirando al cielo, lo que significaba su aceptación y reconocimiento como hijo, fuera o no fuera su padre biológico.

Tuvieron en consideración a la infancia, sobre todo en dos aspectos fundamentales, en la enseñanza y en el plano sanitario. En relación con la enseñanza crearon tres tipos de centros de formación:

- La escuela **ludi-magister** o primaria, para niños de siete a once años.

- La escuela del **gramaticus** o secundaria, para niños de once a quince años.
- La escuela **retor** o superior, hasta los veinte años.

Con relación al plano sanitario se preocuparon por la pediatría, la ginecología y la nutrición escribiendo múltiples tratados.

La aparición del **cristianismo** reforzó la responsabilidad de los padres con respecto a la alimentación y enseñanza de los hijos. Los padres no tienen el deber de alimentar y educar a sus hijos porque sean de su propiedad, sino porque Dios así lo manda. El padre sigue teniendo la plena potestad sobre los hijos, como el amo sobre los esclavos, pero por mandato divino “los hijos son depósito de Dios en sus manos”. También por influencia del cristianismo el dar muerte a los hijos empezó a ser considerado como un asesinato, la oposición al infanticidio por parte de los padres de la Iglesia parecía estar basada más en la preocupación por el alma de los padres que por el hecho de quitarle la vida al hijo.

En la **Edad Media** se produce un retroceso en la consideración que había alcanzado el niño en la época grecorromana. Durante este largo período, que se inicia en el siglo V y dura hasta el siglo XV, se estima que los niños son propiedad de los padres, son adultos en miniatura. La dureza de las condiciones

de vida, genera con mucha frecuencia la brutalidad de las costumbres, la espantosa mortalidad infantil que asoló Europa durante estos siglos, originaria una especie de indiferencia sustentada por la propia fe. Sirva como ejemplo la Cruzada de los Niños, que en 1212 se llevó a cabo en Alemania y Francia y que arrastró a la muerte a numerosos niños que perecieron en condiciones horribles.

Se sabe que en el Medievo la infancia terminaba a los siete años para todas las clases sociales. Alrededor de esa edad los niños se convertían en adultos sin transición por lo que debían realizar un aprendizaje duro. Los hijos de los campesinos se incorporaban al trabajo de los padres y los de la nobleza salían de sus casas para integrarse como sirvientes o pajes, por lo general en casa del señor feudal o de algún tío o familiar, lo que reforzaba las alianzas familiares o feudales, o bien se incorporaban como novicios o clérigos.

La idea de caridad y el ideal del cristianismo es lo que caracterizó esta época, la Iglesia es la que se ocupa de los menesterosos y entre ellos de los niños. Algunas manifestaciones jurídicas curiosas que merecen la pena destacar son:

- El Fuero de Salamanca y el Fuero de Jaca de 1187 establecían penas para los padres que abandonaban a sus hijos, así como que, en la suce-

sión intestada un tanto por ciento sería destinado a los menesterosos.

- El Fuero Juzgo de 1235 incorporó una ley al VIII Concilio de Toledo en la que ordena a los obispos poner mucha diligencia en librar a los menesterosos de sus aflicciones, idea ya iniciada en los fueros anteriores.
- El Código de la Siete Partidas de 1256 ordena a los obispos que hospeden en sus casas a los pobres y se pronuncia duramente contra los padres que mandan a pedir limosna a sus hijos o contra los "pobres fingidos".

Como se observa, manda el puro estilo de caridad cristiana. Bajo el patrocinio de reyes y señores aparecen los primeros hospitales como instituciones no sólo para enfermos.

En el **renacimiento** se empieza a vislumbrar, aunque de una forma muy lenta, un pequeño cambio en la consideración de la infancia; incluso el arte de la época nos permite constatar una lenta modificación en la manera de pensar, donde el niño busca un lugar propio. En este período aparecen las primeras manifestaciones de acciones administrativas. Señalemos como curiosidad la "cédula de pedir", implantada por Carlos I a petición de las Cortes de Madrid en 1528, también recogida por su hijo Felipe II en la Real Pragmática de 7 de Agosto de 1565. Esta cédula, en realidad, era un registro de pobres y

su autorización dependía de la parroquia o del rector, si eran estudiantes. Aparecen los hospitales, asilos, el antecedente de la ayuda a domicilio para los "pobres vergonzantes". Existe una acción supervisora de los poderes públicos como alcaldes, jueces o juristas y se establecen medidas punitivas contra los indigentes que no tengan la licencia de pedir.

En el **liberalismo** como rebelión contra el estado absoluto, el primer reconocimiento de los derechos del individuo es la Revolución Francesa. Con la Declaración de los Derechos Humanos, que impone el deber de la Nación de proporcionar trabajo al necesitado y ayuda a quien no puede desempeñarlo, se consagra el derecho a la asistencia a los ciudadanos.

En el Estado Liberal va a tener cabida el desarrollo y asistencia al indigente y empezará a denominarse beneficencia, dentro de un contexto público en el que se haga realidad la famosa frase de Montesquieu en su libro *El Espíritu de las Leyes*: "El Estado debe a todos los ciudadanos una subsistencia segura, el alimento, un vestido conveniente y un género de vida que no sea contrario a la salud".

La desvinculación de los mayorazgos y patronatos y la desamortización de los bienes de la Iglesia, las llamadas "manos muertas", hicieron aparecer las primeras normas jurídicas significa-

tivas pasando los bienes a las Diputaciones, Ayuntamientos y al propio Estado. En el reinado de Carlos III se distinguen varias clases de pobres: los solemnes, los vergonzantes, jornaleros, desocupados y enfermos convalecientes. Para los primeros se crean los hospicios, regulándose que los pobres mayores deberían trabajar en estas instituciones y los pobres menores, es decir los niños, deberían aprender un oficio.

En 1822 aparece la primera Ley de Beneficencia, creándose las Juntas Municipales de Beneficencia. Esta ley da reglas generales sobre centros benéficos estableciéndose las primeras casas de maternidad y socorro para niños pobres mayores de seis años.

Con la nueva Constitución de 1845 la situación de dichos centros era muy deficitaria y en ese contexto surge una nueva ley de Beneficencia, la de 1849, que presentaba las siguientes características:

- La organización administrativa es pública: la dirección suprema de la actividad benéfica corresponde al gobierno.
- Se crean las Juntas Generales provinciales y municipales de beneficencia.
- Se financia de un fondo patrimonial común público y privado y se publican los fondos en diarios oficiales.

- Los establecimientos de beneficencia se someten a un régimen presupuestario y contable.
- Es respetuosa con los establecimientos privados, o como llamaríamos hoy, la iniciativa social

Durante este período, y como dato curioso, en Castilla-La Mancha se crean algunos establecimientos de beneficencia pública destinados a niños como el Hospital de Santa Cruz y el Convento de San Pedro Mártir en Toledo, la Casa Cuna en Ciudad Real, una casa de caridad para expósitos en Almadén, el Hospicio de Ciudad Real, fundado por Don Francisco Lorenzana a imitación de la Casa de Caridad de Toledo y, en 1928 en Guadalajara, la Casa de Maternidad dependiente de la Diputación.

Como se puede observar, hasta este momento en el que empiezan a aparecer instituciones específicas para niños, la infancia era totalmente invisible.

Es en el SIGLO XX cuando surgen las auténticas instituciones y organismos dedicados a la infancia. Van surgiendo de una manera desestructurada y conforme a la necesidad de un momento concreto; así podemos mencionar que:

- En 1902 se crea el Patronato de Protección a la Mujer, con la función de recuperar a las mujeres que ejercen la prostitución y a las jóvenes que se encuentren en "peligro moral"; con ámbito estatal.
- En 1904 la Obra de Protección de Menores, con función protectora y reformadora; de ámbito estatal.
- En 1918 se crean los Tribunales Tutelares de Menores con función protectora de los hijos respecto a los padres, abriendo causas a aquellos que no atienden a sus hijos y reformadora para los menores infractores; su ámbito era provincial.
- En 1936 aparece otro organismo para atender a los niños huérfanos y desamparados que es Auxilio Social, con función protectora y ámbito estatal; este organismo, en 1974, se convierte en el Instituto Nacional de Asistencia Social ampliando sus competencias a otros colectivos.

Con este panorama de organismos llegamos a la década de los 80, que es cuando las Comunidades Autónomas asumen las competencias en materia de Asistencia Social o Servicios Sociales. A través de los Estatutos de Autonomía, Reales Decretos de Transferencias y Leyes de Servicios Sociales empieza a ponerse un poco de orden en los organismos dedicados a la atención a la infancia y ésta empieza a tener y buscar su espacio social.

## **ANTECEDENTES NORMATIVOS**

Voy a distinguir estos antecedentes en internacionales, nacionales y autonómicos. Y a su vez en instrumentos jurídicos generales y específicos.

## **Antecedentes internacionales**

### **Instrumentos Jurídicos Generales**

En 1946 el Consejo de Naciones Unidas creó la Comisión de Derechos Humanos, esta Comisión adoptó como primera labor la redacción de la Carta de Derechos Humanos, cuyo primer Documento fue precisamente la Declaración de Derechos Humanos que se aprobó por la Asamblea de la ONU el 10 de diciembre de 1948.

La Declaración de Derechos Humanos recoge en los artículos del 22 al 28 los derechos fundamentales referidos al campo económico, social y cultural. En concreto en el art. 25, párrafo 2º dice: "La maternidad y la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños nacidos de matrimonio o fuera del matrimonio, tienen derecho a igual protección social".

Más tarde en 1969 se aprobaron los dos pactos:

- El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- El Pacto de Derechos Civiles y Políticos, que constituyen, conjuntamente con la Declaración de Derechos Humanos, la Carta de los Derechos Humanos.

Ambos pactos desarrollan de una manera más pormenorizada los derechos contenidos en la Declaración de Derechos Humanos. Así el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Cul-

turales recoge en su art. 10, la especial protección de la infancia y de la mujer.

Por otro lado, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos recoge en el art. 24, "el derecho de todo niño, sin discriminación alguna a las medidas de protección que su condición de menor requiera, tanto por su familia como por el Estado y la sociedad, al igual que el derecho de todo niño de tener una nacionalidad".

### **Instrumentos Jurídicos Específicos**

1º.- Declaración de Derechos del Niño de la Asamblea General de la ONU de 20 de noviembre de 1959. Es una declaración con vocación universalista, en ella se contienen las bases que más tarde darán origen a la Convención adoptada por ONU en 1989. No contiene mecanismo de garantía de los derechos, sino que tan sólo hace una relación de los mismos al tiempo que señala los elementos esenciales que deben configurar la protección a la infancia. Contiene tan solo 10 artículos.

2º.- El segundo, que sólo mencionaré, es la Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990 y que entró en vigor el 5 de enero de 1991.

3º.- El tercer instrumento es la Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño, de 30 de septiembre de 1990. En

ella se analizan los problemas, las posibilidades, tareas y compromisos que asumen los Estados. Se establece un plan de acción con el objetivo de servir de guía a los gobiernos nacionales, organizaciones internacionales, a las ONG y a la sociedad en general para la formulación de sus propios programas de acción, que garanticen la aplicación de la Declaración de la Cumbre a favor de la Infancia. Establece medidas específicas relacionadas con la supervivencia, la protección y el desarrollo: Convención, salud infantil, alimentación, función de la mujer y planificación familiar, función de la familia, educación básica, niños en circunstancias especialmente difíciles, niños y medio ambiente, en situaciones de conflicto armado, etc.

Además, existen otros instrumentos jurídicos específicos en este mismo ámbito como: Administración de Justicia a Menores (Reglas de Beijing 1985), en casos de conflictos armados, en el ámbito laboral, en el ámbito civil (obligación de alimento a menores Convenio del 1956) y prevención de delincuencia, etc.

### **Antecedentes nacionales**

En España, con la llegada de la democracia y la aprobación de la Constitución de 1978, se transformó el panorama en cuanto a reconocimiento de derechos, no sólo de la infancia sino también de otros sectores como la mu-

jer. Podemos decir que las distintas modificaciones de las normas y la entrada en vigor de otras, configuraron un nuevo derecho de familia.

### **Instrumentos jurídicos generales**

La propia Constitución de 1978 proclama la atención a la infancia y a la familia y en ellos establece el reconocimiento de su internacionalidad, (art. 10). El art. 14 dice que todos somos iguales ante la ley, incluidos los niños. En el art. 24.1, todos tenemos derecho a la tutela efectiva de los jueces y tribunales. Así mismo, en el art. 39, se señalan los principios rectores de política social sobre la familia y la infancia, estableciéndose la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y la protección integral de los hijos.

Nuestra Constitución de 1978 dió lugar a otras normas y modificaciones que también pueden ser consideradas como instrumentos jurídicos generales de atención o protección de la infancia, como: las reformas legislativas del Código Civil de 1981, la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85 que suprimió el Consejo Superior de Protección de Menores y profesionalizó al juez de menores.

### **Instrumentos jurídicos específicos**

- La Ley 21/87 de 11 de noviembre que modificó determinados art. del Código Civil y la Ley de enjuiciamiento civil

en materia de adopción. En ella se consagra el principio del interés superior del menor. Se establece la situación de desamparo que da origen a la tutela, por el ministerio de la ley y la Entidad Pública competente para asumir la tutela, es decir, las Comunidades Autónomas. Igualmente proclama la adopción como un instrumento de integración familiar.

- La Ley 4/92 de 5 de junio, sobre competencia y procedimiento de los juzgados de menores. Esta Ley supone una modificación de la Ley de 1948 sobre Tribunales Tutelares de Menores y da la competencia de ejecución de las Resoluciones, es decir las penas impuestas, a la Entidad competente en protección, por tanto, la Comunidad Autónoma.
- La Ley 1/96 de Protección jurídica del Menor. Ésta recogiendo la experiencia desde 1987 al 95 aproximadamente, distingue entre la situación de riesgo y desamparo, agiliza los trámites de la adopción y regula la adopción internacional. En sus principios rectores establece que "Las administraciones públicas, en sus ámbitos que le son propios, articularán políticas integrales encaminadas al desarrollo de la infancia...".
- Ley 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, que entró en vigor el 13 de enero de 2000.

### **Antecedentes autonómicos. Castilla-La Mancha**

---

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la normativa básica es la siguiente:

#### **Instrumentos jurídicos generales**

- El Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 9/82 de 10 de agosto) establece en su art. 31.1 como competencia exclusiva la asistencia social y los servicios sociales así como la tutela y protección de los menores.
- Los Reales Decretos de Transferencias de los años 1982, 1984, en materia de servicios sociales y asistencia social y por tanto, algunas referidas a menores; y los R.D. de 1985, que transfirieron centros y recursos en protección.
- La Ley de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha de 1986, que sirvió para organizar el sistema público de servicios sociales y propugnó como todas las de su época los principios de globalidad, descentralización, prevención y coordinación. La infancia es considerada como un servicio social especializado.

#### **Instrumentos jurídicos específicos**

- Decreto 143/90 de 18 de diciembre, por el que se establece el procedimiento en materia de menores. Insertó la atención a la infancia dentro del marco de la política regional y

configuró el procedimiento de las figuras integradoras del sistema de protección de menores.

- La Ley 5/95 de Solidaridad de Castilla-La Mancha de 23 de marzo. En su Capítulo II recoge las líneas maestras de la política de infancia. En ésta existe un mandato en cuanto al diseño de políticas integrales, y así en su Capítulo V, titulado "Instrumentos de Planificación y Ejecución de Medidas de Acción Positiva", establece en el art. 27 "Que las medidas de acción positiva dirigidas a facilitar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos de Castilla-La Mancha, podrán desarrollarse por planes integrales", y el art. 28 da el contenido de los planes. Éstos articularán el conjunto de medidas de acción positiva que deberá desarrollar la administración competente desde la corresponsabilidad con la iniciativa social. Tendrán carácter interdepartamental y contendrán los principios orientadores de política social, priorizarán necesidades y objetivos, las actuaciones a desarrollar, así como los mecanismos de coordinación entre las distintas administraciones y la colaboración de esta con la sociedad civil.
- La Ley 3/99, de 31 de marzo, del Menor de Castilla-La Mancha que entró en vigor el 1 de julio y de la que ya se ha debatido en la sesión anterior.

## **BREVE REFERENCIA A LOS CONTENIDOS DE POLÍTICAS INTEGRALES DE INFANCIA EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA**

Todos sabemos que las declaraciones universales, las leyes y las normas se infringen y, en especial, las que se refieren a uno de los colectivos más vulnerables de nuestra comunidad. Ahí es donde deben estar la sociedad en general, y los poderes públicos en particular, como vigilantes y defensores de los más indefensos, de los que todavía no votan, de los que creemos que no crean opinión, y de los que constituyen en definitiva nuestro futuro.

Los problemas de la infancia son un reflejo de los problemas sociales, económicos e incluso éticos inherentes a la sociedad, de la que los niños y las niñas son parte integrante. En este momento la globalización de la economía, la supresión de las fronteras, la introducción de nuevas tecnologías y un largo etcétera de cambios nos enfrentan a nuevos problemas de la infancia –niños refugiados, "sin techo", emigrantes– que nos obligan a dar respuestas diferentes.

La verdad es que, hasta el momento, la Unión Europea adolece de ciertas debilidades en las políticas de infancia, tales como:

- La invisibilidad de los intereses de la infancia, aunque a nivel local y nacional se esté prestando atención.

- La ausencia de una dirección coordinada. Existen varias direcciones implicadas en políticas de infancia, pero no una única o algún departamento que dirija una política general de infancia.
- Los intereses de la infancia a veces son olvidados por los intereses económicos.
- La reducida base legal de los Tratados de la Unión Europea. Se sitúa a la infancia sólo en determinadas áreas políticas como la exclusión social, la no discriminación, consumo o educación. El enfoque principal de los Tratados es la consideración de ciudadanos como trabajadores y aquí los niños no existen.
- Falta de información sobre infancia a nivel comunitario.
- Oportunidades limitadas para la participación infantil, a pesar de que se están llevando a cabo gradualmente un diálogo entre instituciones de la Unión Europea y ONG.

La Europa del siglo XXI se plantea que el desarrollo económico, político y cultural de la Unión Europea depende de que 90 millones de niños y niñas consigan desarrollar su potencial. Los niños se verán más afectados que ningún otro colectivo por las decisiones que se tomen en la actualidad. Por ello, se merecen que se les preste atención como ciudadanos activos desde la Europa de hoy y a la hora de diseñar políticas se

deberán tener en cuenta las siguientes premisas:

1º.- Escuchar a los niños y adolescentes e implicarles en la toma de decisiones.

2º.- Animar a que se conviertan en sujetos activos y responsables.

3º.- Fomentar las buenas prácticas para que se compartan los derechos e intereses de la infancia.

4º.- Invertir más en infancia, es decir, aumentar las dotaciones presupuestarias en esta materia.

Vienen aquí al caso las palabras que pronunció Adams Ingman, Ministro de la Oficina de Irlanda del Norte en la Conferencia de Euronet, en 1998 que dijo: "Los niños constituyen la quinta parte de la población europea, una proporción significativa. Sin embargo, sus puntos de vista pocas veces se demandan y generalmente no se anima a su participación en los procesos políticos. Los adultos suelen descartar sus opiniones porque no tienen poder económico o de voto".

En resumen, no escuchar a los niños es lo que debemos descartar y tenerlos en consideración cuando se diseñen sus políticas. A veces, nos juntamos los técnicos en la mesa de despacho y creemos saber cuáles son sus opiniones y sus inquietudes y, aunque sólo sea por diferencia de edad, las necesidades, pero la vida cambia y no conectamos ni conocemos cuáles son sus voces en determinados temas.

## **El plan integral de la infancia y adolescencia**

¿Planes integrales? ¿Plan de Familia? ¿Plan de Discapacitados? ¿de Mujer? Que furor le ha dado a las administraciones públicas por realizar así las políticas. ¿A qué obedece el diseño de políticas integrales?

A varias causas o variables: el cambio de cultura que se está produciendo en las propias administraciones; la metodología de trabajo empleada con criterios de dar más satisfacción y de resolver las demandas de los clientes, que en definitiva son los que mandan; la introducción de criterios empresariales de gestión en la administración; la necesidad de coordinación entre los diferentes departamentos; la optimización de los recursos públicos, etc.

Todo ello ha provocado un planteamiento distinto, que es el de abordar los problemas de los diferentes colectivos de una forma integral, es decir, dar respuestas globales y no parceladas a las necesidades de los diferentes colectivos, constituyendo uno de los retos más importantes de las políticas de bienestar social.

El propósito principal del Plan de Infancia y Adolescencia es desarrollar una visión de futuro de la política de infancia en nuestra comunidad, donde los intereses de la misma se tomen en cuenta y donde ella pueda

encontrar soluciones. El plan, ante todo, está basado en valores y principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y en la adopción de medidas para proteger a la infancia y satisfacer sus necesidades, a la vez que contempla la participación de la misma como sujetos activos de la sociedad.

Merece la pena destacar que este primer Plan Integral contiene los componentes necesarios para definir una política de infancia, siguiendo las recomendaciones y directrices de la que se ha de hacer. Entre ellas destacaría:

- Búsqueda de interés superior de niños y adolescentes.
- Generación de una coordinación global de las políticas de infancia, basada en una amplia labor interdisciplinaria e interdepartamental.
- Aumento de los presupuestos destinados a la infancia.
- Fomento de la participación infantil en general.
- Implicación de una recogida sistemática de información sobre la infancia que identifique sus necesidades y dé respuesta a las mismas.
- Centralización en áreas específicas determinadas como salud, educación, promoción, protección de menores, pero sin olvidar otras como medio ambiente, medios de comunicación, urbanismo, etc.

### **Finalidad del Plan Integral**

Podemos afirmar que el objetivo de este Plan es aumentar la calidad de vida de la población infantil, o menores de 18 años, en nuestra comunidad y de aquéllos que, aunque sean mayores de edad, la administración de Castilla-La Mancha haya ejercido sobre ellos alguna medida administrativa o judicial.

Pero aumentar la calidad de vida de los niños y jóvenes no está al alcance de todos los ciudadanos por igual. Hay un hecho constatable, aunque podamos decir que nuestros niños gozan de un cierto buen nivel de calidad de vida, también es cierto que la población infantil en su globalidad no es un colectivo de los más favorecidos. Se viene hablando ya desde hace varios años de la feminización y de la infantilización de la pobreza. Los procesos de exclusión social pesan especialmente sobre la infancia, que es un colectivo especialmente vulnerable. Por tanto, una política social de infancia debe velar por la existencia real del principio de igualdad de oportunidades, dar participación en las dinámicas sociales y desarrollar sus potenciales como sujetos activos de derechos, lo que implica:

- Igualdad de oportunidades: Se debe facilitar el acceso a la educación, formación profesional, al mundo laboral, de la cultura, a la salud, al ocio, a la justicia, a todos los servicios públicos por igual.

- Responsabilidad de los progenitores o tutores. Los poderes públicos deberán priorizar y promover apoyo social suficiente para que los padres puedan hacer efectivo el cumplimiento de sus obligaciones.
- Corresponsabilidad social. Las administraciones públicas deben sensibilizar a la población sobre los derechos de los niños y niñas, sobre todo, de aquéllos que se hallan en situaciones de indefensión o especial dificultad.
- Calidad de todos los servicios de infancia. En especial deben reunir los mínimos exigidos y deben ser controlados por las administraciones públicas. Se debe velar también por la formación permanente de aquellos profesionales relacionados con el mundo de la infancia.
- Corresponsabilización de los niños y sus familias en la resolución de conflictos.
- Facilitar y potenciar la participación social de los niños, conforme a sus capacidades.

### **Principios básicos del Plan Integral**

El Plan está basado en unos principios básicos de política social y en unos principios organizativos:

Los principios básicos son:

- La normalización e integración social: Cualquier tipo de intervención social debe tener en cuenta no crear si-

tuaciones diferentes a la de la vida cotidiana, por ejemplo evitar la separación de la familia y, si ésta se produce, que sea lo más breve posible.

- Garantizar un sistema público de protección social:  
Universal, solidario y equitativo, garantizado por los poderes públicos.
- Coparticipación en la gestión:  
Los poderes públicos deben promover la implicación de los agentes sociales y económicos en el sistema público de protección.
- Aprovechamiento de los recursos:  
Los recursos son limitados, los poderes públicos deben realizar una optimización de los mismos y realizar las fórmulas de gestión más eficaces y eficientes.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos:  
Los usuarios de cualquier sistema de protección son siempre ciudadanos que mantienen sus derechos, que deben respetarse orientándoles e informándoles de los procedimientos para denuncias cuando se vulneren los mismos.

Los principios organizativos en los que está basado este Plan son:

### **Descentralización**

Los poderes públicos velarán porque los ciudadanos puedan acceder mejor a los recursos. Favorecer la toma de decisiones y planificación en todos los niveles.

### **Diversificación**

Recursos y soluciones diferentes ante las necesidades diferentes, ampliar el abanico de recursos.

### **Coordinación**

Los poderes públicos y los profesionales garantizarán cauces de comunicación adecuados para dar respuesta a las necesidades de la infancia de una forma coherente en su globalidad.

### **Flexibilidad**

Los poderes públicos y los profesionales garantizarán un sistema público adaptado a las necesidades de la infancia y familia ante situaciones nuevas o especiales.

### **Interdisciplinarietà**

Los poderes públicos y los profesionales garantizarán el enriquecimiento del conocimiento de las distintas situaciones, su evaluación e intervención.

### **Agilidad**

En infancia, las intervenciones sociales deben ser lo más breve posibles, ya que el tiempo que sería normal para la resolución del problema en un adulto, puede llegar a influir definitivamente en ese proceso de desarrollo o evolutivo del niño.

### **Metodología del Plan Integral**

La metodología empleada en la elaboración del Plan Integral de Atención a la Infancia de Castilla-La Mancha, ha sido una metodología participativa e interdisciplinaria, de trabajo en

equipo. La finalidad del Plan ya hemos dicho que es aumentar la calidad de vida de la infancia y para ello se necesita un estudio de necesidades, un desarrollo de acciones positivas que cubran y den satisfacción a esas necesidades. Para alcanzar este objetivo se realizaron los siguientes pasos:

- Se analizaron los diferentes programas que desde distintos departamentos, instituciones o entidades se venían desarrollando.
- Se propusieron con una visión integradora los objetivos de actuación y evaluación que mejorarán lo que se estaba llevando a cabo.
- Se propusieron objetivos y líneas de actuación innovadoras que permitieron una atención a la infancia ante sus nuevas necesidades presentes y futuras.
- Proponer la temporalización y la puesta en marcha de los cambios previstos y el propio Plan.

Con estas cuatro grandes premisas se establecieron seis áreas fundamentales de trabajo.

1. Promoción.
2. Socialización familiar.
3. Salud.
4. Educación.
5. Menores en dificultad social.
6. Menores en conflicto.

En cada área participaron de 15 a 20 expertos y profesionales relacionados con el mundo de la infancia, de diferen-

tes disciplinas e instituciones o entidades. Cada área disponía de un coordinador que, más tarde, se integró en otra Comisión Autonómica para la realización técnica de las medidas integrales. Igualmente, se contó con un grupo de expertos de la Fundación Bosch i Gimpera adscrita a la Universidad de Barcelona.

El proceso se desarrolló en tres fases:

1. Analizar las necesidades de la infancia, al igual que los programas y recursos existentes.
2. Elaborar los objetivos generales, los específicos, organismos responsables, etc.
3. Prever la financiación y elaboración del documento final.

### **Estructura del Plan Integral**

Todos los planes tienen una estructura más o menos parecida. En algunos aparecen metas en vez de objetivos generales, pero la estructura y el desarrollo es prácticamente el mismo en estas fórmulas de planificación y organización del trabajo. El Plan se estructura en 7 Áreas:

1. Área de promoción de la infancia y adolescencia.
2. Área de socialización familiar y tiempo libre.
3. Área de salud.
4. Área de educación.
5. Área de infancia en dificultad social.
6. Área de menores en conflicto.
7. Área transversal que incide en el resto y contiene la investigación y eva-

luaciones sobre el resto de las áreas que hemos trabajado.

Cada área contiene unos objetivos generales que están formulados de forma concisa y corta. Cada objetivo general se desarrolla en objetivos específicos y éstos, a su vez, se descomponen en una serie de acciones que nos llevarán a conseguir los objetivos marcados.

A su vez, cada acción lleva consigo:

a) El organismo responsable de cada acción.

b) Los organismos o entidades colaboradoras.

c) Temporalización, que nos indica a los órganos gestores cuándo tiene que realizarse esa acción. Esta temporalización sirve además como instrumento de organización del órgano gestor, ya que cada año deberá realizar el Plan Operativo que conllevará un desarrollo más pormenorizado de las acciones, que se denominan tareas.

Todo ello en cada área. Los objetivos generales, específicos y acciones configuran los programas.

### **Área de promoción de la infancia y adolescencia**

Se refiere a un conjunto de programas y actuaciones que van encaminadas a potenciar la participación infantil en las situaciones y decisiones que les afectan, así como a sensibilizar a la población en general para que conozca la realidad de la misma y facilitar acciones

de colaboración ciudadana, y a desarrollar políticas activas que se deben llevar a cabo desde la administración.

#### **Contiene:**

4 programas.

4 objetivos generales.

13 objetivos específicos.

43 acciones.

### **Área de socialización familiar y tiempo libre**

Abarca actuaciones encaminadas a conseguir el apoyo a grupos familiares:

- Dar respuesta a las necesidades familiares en diferentes ámbitos como el afectivo y sociocultural.
- Utilización del ocio y tiempo libre desde una perspectiva de infancia.

#### **Contiene:**

4 programas.

4 objetivos generales.

9 objetivos específicos.

29 acciones.

### **Área de Salud**

Intenta superar el concepto clásico de la salud como ausencia de enfermedad para garantizar el bienestar físico, psíquico y social desde el punto de vista de la salud y de la infancia en particular.

#### **Contiene:**

4 programas.

7 objetivos generales.

11 objetivos específicos.

41 acciones.

### **Área de Educación**

Contiene acciones encaminadas a dar respuesta desde los centros escolares a las nuevas demandas sociales. Así, se habla de optimizar la oferta escolar, de la calidad de la educación formal y no formal, de la participación en la educación y de la compensación de desigualdades, entre otros.

#### **Contiene:**

- 6 programas.
- 5 objetivos generales.
- 15 objetivos específicos.
- 63 acciones.

### **Área de infancia y adolescencia en dificultad social**

Garantiza a todos los menores de 18 años en situaciones de desamparo una protección adecuada y ante todo normalizada, potenciando la permanencia del menor en su familia y, en su caso, utilizando la adopción y el acogimiento como medidas integradoras.

#### **Contiene:**

- 5 programas.
- 5 objetivos generales.
- 20 objetivos específicos.
- 78 acciones.

### **Área de menores en conflicto social**

Contiene medidas sobre los menores infractores, basándose en los principios que regula la justicia juvenil pero incorporando el concepto de responsabilidad, al mismo tiempo que fo-

menta acciones siempre educativas y no restrictivas.

#### **Contiene:**

- 3 programas.
- 3 objetivos generales.
- 6 objetivos específicos.
- 15 acciones.

### **Área transversal**

Contiene acciones y medidas dedicadas a la investigación, innovación de programas y evaluación del resto de las áreas descritas.

#### **Contiene:**

- 1 programa.
- 1 objetivo general.
- 5 objetivos específicos.
- 18 acciones.

En resumen, a nivel general el Plan se articula en:

- 26 programas.
- 29 objetivos generales.
- 82 objetivos específicos.
- 290 acciones.

Como conclusión me atrevo a decir, que los ciudadanos de Castilla-La Mancha debemos felicitarnos por tener el primer Plan de Infancia que, dando cumplimiento a la Ley 1/96 de 15 de febrero y a la Ley de Solidaridad de Castilla-La Mancha, plantea la atención y la promoción de la infancia y adolescencia con entidad propia y única, aumentando su calidad de vida y garantizando la igualdad de oportunidades de todos

aquéllos que mañana constituirán el futuro de nuestra región. Y como decía

Olof Palme: “Lo único que nos vincula con el futuro es la infancia”.





# Planes locales. Proyecto de Plan Integral de Infancia del Ayuntamiento de Daimiel

D<sup>a</sup>. RAMONA NÚÑEZ\*, D. JOSÉ MARIA SALAZAR MARTÍN-ALMAGRO\*\*  
\*Concejala de Infancia, \*\*Alcalde de Daimiel

## INTRODUCCIÓN

Castilla-La Mancha es una comunidad eminentemente rural donde las ciudades son pequeñas y, tradicionalmente, la planificación de la gestión municipal no ha tenido excesivo peso, y donde lo ha tenido, ésta se ha centrado en áreas como la economía, el empleo, el urbanismo, etc. No es aventurado afirmar que la infancia ha quedado fuera de los procesos importantes de planificación municipal.

Al margen de las prioridades que todo municipio tenga, abordar correctamente todo lo que éste haga en materia de infancia se convierte en una obligación de la moderna gestión municipal. Daimiel ha apostado por esa vía, y si bien su condición de ciudad pequeña puede limitar los recursos y posibilidades, esto no es obstáculo para sumarse a la vanguardia de los servicios que los ayuntamientos prestan a los niños, y lo que es más importante,

CON los propios niños. En este aspecto se centrará especialmente esta exposición.

Como todo el mundo sabe, la finalidad de un Plan Municipal de Infancia es articular los objetivos y medidas dirigidas a paliar o mejorar la situación presente de niños y niñas, en nuestro caso, de Daimiel, aunando los recursos de las diversas Delegaciones y departamentos municipales, así como de todo agente social o institucional que tenga que ver con este colectivo

El incipiente Plan Municipal de Infancia de Daimiel, ahora en proceso de desarrollo, parte de dos grandes líneas –*muy sencillas pero tremendamente ambiciosas*– sobre las que se ha de articular toda la estructura de programas y proyectos:

- *Coordinar las actuaciones que las diferentes áreas del Ayto. de Daimiel dirigen a los niños y niñas, para sacar más partido a los escasos re-*

*cursos existentes y evitar, sobre todo, duplicidad de acciones.*

- *Adecuar la intervención municipal a la vida de los niños y niñas, y no la vida de éstos a la organización municipal.*

Todo esto nos debe permitir un mayor y mejor conocimiento de la realidad infantil en la localidad, además de la planificación con mayor acierto a medio y largo plazo.

No obstante, antes de abordar proceso alguno de planificación, sea a medio o largo plazo, debemos establecer claramente los principios sobre los cuales articular este proyecto. Si nuestro Plan de Infancia se debe caracterizar por algo, ¿por qué se va a caracterizar?, ¿qué lo va a diferenciar de otras iniciativas municipales?, ¿cuál va a ser su identidad propia?

En Daimiel sí hemos llegado a formular unos principios que han de regir todo el proceso en marcha, que son, en líneas generales:

- **Globalidad.** El carácter de nuestro Plan es integral, es decir, se formula desde un plano global abarcando todas las áreas que intervienen en los servicios públicos dirigidos a los niños.
- **Realismo.** Aunque a todos "se nos va la mano" cuando se trata de construir cosas y siempre queremos lo mejor para nuestro pueblo, debemos hacer un ejercicio riguroso de

control de nuestras posibilidades reales, evitando hacer directamente un Plan que quede muy bien, y que conduzca directamente a la frustración de no poder llevarlo a cabo, o a emplear unos recursos desproporcionados frente a otras áreas municipales.

- **Comunitario.** Aunque como Ayuntamiento sólo podemos adquirir compromisos sobre nuestros recursos, es imprescindible dar a un Plan de estas características un grado de participación social importante. El tejido social tiene presencia en la infancia, bien gestionando las actividades extraescolares de un centro, bien organizado las actividades infantiles de unas fiestas de barrio. Por ello, un Plan Integral de dimensión comunitaria, que implique a las asociaciones y agentes sociales desde la comprensión de las necesidades y carencias, estará ganando en competencias, estará abriendo mucho más el abanico de sus potencialidades, poniendo –casi seguro– las asociaciones participantes, sus propios recursos infantiles en la misma línea, en la dirección que todos nos hemos marcado. La dimensión comunitaria le da a un Plan Municipal de Infancia un verdadero carácter integral, además de avanzar en desarrollo democrático y de la participación de los ciudadanos en los

asuntos públicos tal y como marca nuestra Constitución.

- Infantil. Y cómo no, no podemos olvidarnos de los niños y niñas. Por mucho que consultemos a la población, por mucho que creemos espacios de participación y consulta a los agentes sociales, si no damos entrada a los criterios e ideas de los niños, directamente estamos olvidando a los protagonistas de esta historia. Es cierto que hay que inventar los mecanismos pedagógicos adecuados para “traducir” y “escuchar” las ideas de niños y niñas, pero es fundamental hacerlo así, y sobre todo, que tengan conciencia de que están aportando, desde su incipiente ciudadanía, su granito de arena para una ciudad mejor. Estamos por tanto ante un ejercicio ejemplar de educación para un uso comprometido de los derechos ciudadanos.

### **¿CÓMO SE ELABORA UN PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA EN DAIMIEL?**

En primer lugar hay que tener clara la necesidad de tener un Plan Municipal de Infancia, ya que su elaboración supone contraer obligaciones no sólo para el Ayuntamiento y todas sus áreas municipales, sino ante otros agentes sociales implicados en la infancia: asociaciones de madres y padres, asociaciones infantiles y juveniles, asociacio-

nes vecinales, centros de enseñanza, asociaciones deportivas, etc.

Como es lógico, todo comienzo debe empezar por conocer adecuadamente el punto de partida. ¿Dónde estamos?, ¿qué hay, qué no hay?, ¿qué hay pero podría mejorarse?, ¿qué hacemos que realmente no cumple ninguna función o no es prioritario?. Todas son preguntas válidas para estudiar nuestras necesidades.

El estudio crítico de los datos que obtengamos de nuestro análisis, nos dará un mapa de carencias, de fortalezas o de oportunidades que debemos reconocer con total sinceridad. Es aquí, justamente aquí, donde entramos a ser realmente ambiciosos con la infancia de nuestras localidades, ya que es el momento de calibrar hasta dónde queremos llegar, cuáles son las metas y las realidades que queremos ver en el futuro.

Pero para ello debemos articular los mecanismos de participación para que tanto asociaciones, profesionales, padres y madres y, sobre todo, niños y niñas puedan aportar su ideas y criterios.

Con todo ello podemos confeccionar con una sólida base, un conjunto de actuaciones a medio y largo plazo que han de mejorar la calidad de vida de los niños y por tanto dar un futuro mejor para la localidad. Estas actuaciones, debidamente clasificadas y repartidas entre los distintos técnicos y pro-

gramas municipales, se pueden dividir en áreas o materias como:

### **Ciudad y Medio Ambiente**

La ciudad es el ámbito donde los niños y niñas van conquistando su autonomía. Conocerla, utilizarla y sentirla como algo propio crea vínculos. Por lo tanto, desde el Plan habrá que avanzar en un diseño de ciudad que tenga en cuenta sus necesidades y opiniones.

### **Familia**

En esta institución se inicia el proceso de socialización del niño/a y actualmente se encuentra sometida a fuertes cambios. El Plan ha de tener como objetivo apoyar a los padres y madres en su tarea educativa en esta sociedad de cambio, reforzarles su papel imprescindible de transmisores de pautas y valores.

### **Escuela**

Es el segundo ámbito de socialización del niño. A pesar de que municipalmente son escasas las competencias, hay diversas tareas que se contemplan desde el Plan: asegurar un puesto escolar adecuado a las necesidades, promover acciones que desarrollen el currículum, favorecer el conocimiento del entorno...

### **Ocio y Tiempo Libre**

Se trata de una de las características más evidentes de nuestra época y

constituye en sí mismo uno de los elementos imprescindibles para el desarrollo de valores personales y sociales.

Y no menos importante que todo el proceso anterior es hacer llegar a toda la población lo que estamos haciendo y, sobre todo, por qué lo estamos haciendo. Este "Márketing Social" tendrá como finalidad aunar los esfuerzos del tejido social para que se sumen a la filosofía del Plan, para que cada cual, cada asociación con sus pequeñas medidas y sus pequeñas acciones, aporte su granito de arena a este gran proyecto municipal.

No podemos olvidar que de poco hubiera servido tratar de "medir" y analizar la situación inicial de la infancia, si no somos capaces de establecer mecanismos para "medir" igualmente la consecución de resultados y el cumplimiento de los objetivos. Sin unos mecanismos de evaluación adecuados, estamos perdiendo una valiosa información que nos debe servir para ver si realmente lo estamos haciendo bien.

La parte más difícil, ¿cómo incluir a los niños en los procesos de Planificación?

En unas jornadas dedicadas al trabajo por la infancia, quizá lo menos importante sea explicar cómo se hace una planificación de carácter integral. Sí tiene en mi opinión mayor relación con la materia que nos ocupa, exponer los medios para garantizar la participación

de los niños y niñas de Daimiel en la elaboración del Plan Municipal de Infancia.

Como hemos apuntado anteriormente, el Plan Municipal de Infancia de Daimiel está en fase de desarrollo, por lo tanto la forma más adecuada para ilustrar los mencionados medios de participación infantil es explicar brevemente la consulta a la Infancia realizada bajo el Proyecto "Foro de Participación Infantil", con vistas a la construcción del ya inaugurado Parque de "El Alto".

### **¿POR QUÉ UN FORO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL?**

La Convención sobre los Derechos del Niño recoge el derecho a la participación de modo implícito y aparece de manera explícita en tres de sus artículos:

- **Art. 13.** El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluye la de buscar, recibir y difundir información e ideas (...)
- **Art. 14.** Los Estados partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión(...)
- **Art. 15.** Los Estados partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas(...)

Participar es un derecho y también un deber, ya que al participar se asumen responsabilidades ¿Acaso no es

muy positivo ir enseñando a nuestros menores el arte de la participación?

Un municipio que se hace eco de la Convención debe establecer cauces concretos que hagan posible el cumplimiento de los Derechos, pasar del contenido del papel a la realidad, y esto fue lo que intentamos con la propuesta del Foro Infantil

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Es una propuesta de participación de niños y niñas en asuntos municipales que les afectan, y en concreto aprovechando una situación coyuntural como fue la construcción del parque de "El Alto", espacio que ya cuenta con lugares de paseo, zonas de juego,... del que disfrutan un buen número de ciudadanos de distintas generaciones.

Al ser una propuesta ambiciosa y novedosa en la localidad se tomó una pequeña muestra de niños y niñas para este proyecto, concretamente los alumnos del C.P. La Espinosa ( 4º, 5º y 6º de primaria) por la proximidad de este centro al nuevo parque. Todo esto exigió un gran trabajo de sensibilización y coordinación del centro educativo y de los técnicos del Ayuntamiento que participarían directa o indirectamente.

### **¿CUÁL ES EL PROCESO?**

Los comienzos...

- *Consulta de bibliografía, conocimien-*

to de otras experiencias similares en otros municipios...

- Propuesta y coordinación con la Delegación de Urbanismo.
- Aprobación del proyecto en Comisión de Gobierno.

### **1ª Fase: motivación/sensibilización**

Fue un primer momento dirigido a profesores y alumnos que supuso un proceso de investigación/acción en torno al tema elegido y los que se derivan de éste (posibles usos y utilidades de un parque, necesidades e intereses de los usuarios que lo iban a disfrutar, espacio que se ocuparía, historia de los parques, modelos básicos...)

- Entrevista y propuesta al director del Centro.
- Encuentro y presentación del Foro al claustro.
- Difusión del proyecto: medios de comunicación, pancartas, carta a los padres...
- Encuentro del Alcalde con los niños y niñas para presentarles el Foro.

### **2ª Fase: desarrollo**

Ya en las aulas

- Sesiones sobre la participación y el trabajo en equipo, a cargo de las animadoras socioculturales de la Concejalía de Bienestar Social.
- Trabajos e investigación sobre los

parques, redacciones, dibujos... por parte de los alumnos guiados por los profesores...

- Visita del arquitecto municipal y el Concejal de Urbanismo para la presentación detallada del proyecto Parque del Alto, nombrando a los propios niños **asesores de urbanismo**.
- Visitas por grupos al espacio real de ubicación del parque donde el técnico municipal les muestra los diversos espacios proyectados.
- Reunión con el jardinero municipal en la que se describen las especies vegetales que compondrían los jardines, así como las características de los árboles.
- Muestra y elección del mobiliario urbano.
- Plantación de los árboles en el solar, los niños acompañados por las autoridades municipales siembran "su árbol" en el futuro parque.
- Tras un trabajo de reflexión, se elaboró en el aula un documento con los compromisos que adoptaron los niños y niñas para un uso adecuado del parque y propuestas de conservación.

### **3ª Fase de acuerdos**

- **"Apadrinamiento"** de los árboles del parque, colocando en cada uno de ellos una placa con el nombre del niño o niña.

- **Elaboración de un Documento Final** que recoge los compromisos de los niños y niñas participantes y los que adopta el propio Ayuntamiento.
- **Acto Oficial:** Firma y lectura del documento en presencia de todos los participantes a cargo de los representantes municipales (Alcalde, Concejal de Urbanismo y Concejala de Infancia), de los representantes de los alumnos (Delegados de Curso), y del Director del Colegio (como representante de toda la comunidad educativa)
- Fiesta Final, para celebrar la experiencia.
- Difusión de la misma.
- Evaluación.

#### **4º Inauguración final del parque**

Y como no podía ser de otra forma, al final el parque de "El Alto", fue terminado e inaugurado el pasado mes de agosto por el Vicepresidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha D. José María Barreda. Allí, junto con las autoridades estuvieron presentes los niños que contribuyeron al diseño del parque; su parque.

No sabemos lo que pasa por la cabeza de los niños que participaron en la experiencia. Lo único que de momento sabemos es que el parque ha tenido una magnífica acogida y que ha estado lleno todo el verano, y que se han visto niños muy orgullosos enseñando a sus familiares que vienen de visita en verano al pueblo, la placa del árbol que les toca apadrinar.





# La participación de los niños y las niñas requisito de ciudadanía: El Consejo local de de Infancia de Alcázar de San Juan

D<sup>a</sup> SAGRARIO PEDRERO

*Concejala de Infancia del Ayuntamiento  
de Alcázar de San Juan*

## **INTRODUCCIÓN**

Como todos sabemos los niños y niñas son un colectivo vulnerable por su propia condición, al cual por derecho se debe proteger y dar prioridad desde todos los estamentos de la sociedad.

Por este motivo, una de las prioridades en la política que lleva a cabo el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, es desde hace ya algunos años el colectivo de infancia y adolescencia.

Partiendo de esta base, se comenzaron a realizar gestiones en pro de esta prioridad. En un primer momento se contacta con otros lugares, concretamente con Málaga, donde nos ponemos en comunicación con la Asociación PRODENI, la cual promueve una carta municipal de derechos de la infancia y la adolescencia. El Ayto de Alcázar asume esta declaración de Málaga, puesto que encaja con las políticas de infancia

y adolescencia que pretende llevar a cabo, por lo que el 20 de Noviembre de 1995, el Ayto en pleno aprueba esta carta y se une a otros tantos municipios que también la suscriben.

Más adelante se tiene conocimiento de que existe una RED DE MUNICIPIOS A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, la cual está compuesta por municipios del extrarradio de Madrid como Getafe, Fuenlabrada, Alcobendas... y de otros lugares de España. El Ayto de Alcázar toma la decisión de entrar en esta Red tanto en la comisión ejecutiva (de la cual soy miembro) como en la comisión técnica (representada por un Técnico del Ayto.).

La Red promueve políticas en materia de infancia y adolescencia, así como formación en esta materia, está al tanto de las últimas y más novedosas accio-

nes con infancia y promueve la participación infantil y de los adolescentes en el municipio como sujetos del pleno derecho, como también entiende nuestro Ayto. que tiene que ser.

Entre el año 1995 y 1999 desde el Ayuntamiento se promueve la participación del colectivo de infancia y adolescencia en el municipio de diversas maneras, tomando mayor fuerza lo que es la participación desde las actividades de ocio y tiempo libre llevadas a cabo desde servicios sociales, trabajando principalmente el conocimiento y aplicación de los derechos de la infancia recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Es aquí cuando se comienza a planear la creación del actual Consejo municipal de Infancia y Adolescencia, y ya en el año 1999, concretamente el 20 de noviembre, se crea éste como órgano de participación ciudadana reconocido, en el que los niños/as y los adolescentes pueden expresar sus opiniones, necesidades, inquietudes, ideas y preferencias en el municipio, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

### **PROCESO DE CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

Una vez valorada la prioridad de la política en materia de infancia y manteniendo los contactos con organismos y enti-

dades de otras localidades, se comienza a trabajar en el municipio. Se contactó con entidades ciudadanas cercanas o interesadas en este colectivo, quedando constituida en febrero del 97 la comisión de infancia y adolescencia compuesta por la FAVA, FAMPA, Profesores y Ayuntamiento. El objetivo era la elaboración de un proyecto de estatutos para el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.

Una vez realizado el borrador de los estatutos, se pasó éste a la asesoría jurídica del Ayto para la validación de los mismos, quedando disuelta la mencionada comisión tras este trámite administrativo.

Más adelante, se presentaron los estatutos a la Comisión Municipal de Bienestar Social, la cual los aprobó por unanimidad.

Ya en el año 99, comenzó el proceso de elección de los miembros infantiles del consejo, así como la designación de los adultos por parte de cada una de las entidades representadas en el mismo (FAVA, FAMPA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PROFESORES, GRUPOS POLÍTICOS Y TÉCNICO DE INFANCIA).

Para el proceso de selección de los miembros infantiles, se contacta con los centros escolares de la localidad y pedanías, informándoles de nuestra intención y se les solicita poder utilizar parte del horario lectivo para informar del proceso de la creación del consejo

y de cuál puede ser su participación, que cual debe ser democrática. Para este fin se elabora un folleto informativo dirigido a los niños y niñas, como apoyo a las charlas informativas que impartirán profesionales que trabajan con infancia, monitores y monitoras que desarrollan los talleres de ocio y tiempo libre.

Los representantes en el consejo tendrán entre 10 y 15 años y se encargarán de representar a los compañeros y compañeras de su centro escolar, siendo un canal de participación, elevando propuestas de los mismos al consejo, así como informando a sus compañeros/as de las resoluciones que se toman en el mismo.

Para los centros de primaria, los representantes serán un total de 12 titulares y 12 suplentes, tantos como centros existen en Alcázar y pedanías. Se trabajó con los cursos de 5º y 6º, entre el 4 y el 21 de octubre de 1999, a través de charlas informativas.

En estas charlas, durante media hora aproximadamente, además de responder a las dudas de los chavales, se hablaba sobre el derecho a la participación en el municipio de los niños/as y adolescentes como sujetos de pleno derecho, de la disposición hacia este fin por parte del Ayto., sobre las funciones del Consejo, así como de las directrices para la elección de los representantes, la cual debía ser democrática y

por votación secreta, previa presentación de candidaturas y posterior certificación por parte del secretario del Consejo escolar del Centro y visto bueno del director/a.

Este proceso se hace cada año cuando los representantes pasan de primaria a secundaria y ya no pueden seguir representando a los compañeros/as del centro escolar.

En cuanto a los centros de secundaria, el total de representantes sería de 3 titulares y 3 suplentes, que es el número de centros exclusivamente de secundaria que existen en la localidad.

Se trabajó sobre los cursos de 1º a 4º de ESO, entre el 22 y 29 de octubre, para lo cual se llevó a cabo un proceso similar al de primaria, salvo que la charla informativa fue exclusivamente dirigida a delegados/as y subdelegados/as, como representantes de los alumnos de cada una de las clases del centro.

Finalizado el proceso de elección de los representantes, el 15 de noviembre se celebró una reunión conjunta tanto de representantes titulares como suplentes, como ensayo de constitución del mismo. El día 19 en el salón de plenos del Ayuntamiento, se constituyó el consejo, con la asistencia de todos los miembros infantiles y adultos, en sesión presidida por el Sr. Alcalde.

Durante los siguientes años hasta la actualidad, se han venido celebrando 2 sesiones ordinarias de reunión del con-

sejo, así como varias extraordinarias, un total de 4. En la primera, en el 2000, el Sr. Alcalde informó al consejo de las nuevas infraestructuras de transporte que se van a realizar en Alcázar. En el 2001 el Sr. Concejala de Educación, informó sobre el plan de educación de esta concejalía y ya en este año, se han celebrado dos, una informativa sobre el borrador del Plan Integral de Infancia y Adolescencia y la siguiente para proceder a la emisión de enmiendas y propuestas de modificación del mismo y posterior aprobación.

Paralelamente, y durante el curso escolar, el técnico de infancia y adolescencia se ha venido reuniendo una vez al mes con los representantes y suplentes en el consejo, con el fin dinamizar la participación de los representantes, tanto en canalización y elaboración de las propuestas, como en la resolución de dudas de los miembros.

Por otra parte, desde el 2001 se está potenciando y dando un sentido más participativo al consejo de cara a todos los niños y niñas, a través del taller de participación en el consejo que se lleva a cabo en el Plan de Actividades Extraescolares, dentro del taller de Juegos de Convivencia. El taller está a cargo de

estos monitores, y cuenta con la participación en el mismo de los miembros infantiles de cada centro escolar.

Para finalizar, entre las acciones llevadas a cabo desde el consejo, destacan:

- Participación en la celebración del aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño en Castilla la Mancha (Toledo), con la realización de un taller previo de elaboración de una parte del libro de los derechos.
- Aportación de ideas y propuestas para el plan integral de Infancia y Adolescencia.
- Propuestas de mejora en la estructura urbanística de la ciudad, las cuales se han llevado a cabo (construcción nuevas instalaciones deportivas, instalación de fuentes, mejoras en centros escolares, construcción de uno nuevo colegio...).
- Propuesta de atención al público por mi parte, los lunes de 6 a 7 de la tarde.
- Instalación de buzones de sugerencias de la concejalía de infancia y adolescencia en los centros escolares, para recogida de sugerencia por parte de los chavales.
- Taller de participación en el PAE.

## Capítulo IV

### *Espacios urbanos y necesidades de la infancia*



# Ser madre de un “urbanita”

D<sup>a</sup> MARTA ROMÁN

*Geógrafa. Miembro del Colectivo de Mujeres urbanistas*

Ser madre de un niño en una ciudad es entre un lujo, una osadía, un capricho y un acto heroico. Ser una madre urbana es ir a contracorriente: ir despacio allí donde todos van rápido, ir cargada saltando y sorteando barreras, cautiva de lo próximo mientras todo está lejos. Ser madre en la ciudad significa tener que suplir con dinero, imaginación o resignación los desajustes urbanos, intentar unir las grietas de la ciudad dispersa, inventarse una historia para lidiar con un espacio inadecuado. Y lo más complicado, hacerlo en solitario. La crianza en la ciudad ha dejado de ser un asunto colectivo y se ha convertido en algo individual, asunto de las parejas y en el principal cometido de las madres.

Y dirán muchos mayores “estos niños lo tienen todo”, cuartos repletos de juguetes, triciclos cuando aún no saben andar, bicicletas cuando no llegan a los pedales, cualquier cosa antes de que la necesite, la desee o la pueda usar. Y dirán muchos mayores “yo a su edad...” Y muchos mayores no se da-

rán cuenta de que a los niños en la ciudad les hemos arrebatado silenciosamente lo más básico: su espacio vital y su capacidad de moverse libremente.

Fíjate, ya no hay niños por la calle. No hay niños caminando solos, jugando en grupo, escondidos tras las esquinas o subidos en los árboles. A penas ves niños por la calle y cualquier visitante de otras ciudades del Sur, todavía sensibles a su presencia, encontrarán nuestras ciudades muy limpias y muy aseadas pero tristemente muertas.

Y en ese vacío repleto de humos, coches y prisas, puede aparecer una madre empujando un carrito o tirando del brazo del pequeño “¡Apresúrate!” o llamándole angustiada “¡no corras!”, “¡no cruces!”, “¡detente!”. Ritmos descompasados. Educar significará inculcar esa marcha urbana, ni muy rápida ni muy lenta, marcada por el semáforo en verde, los abrigos de los transeúntes o la estrechez de las aceras.

Seguramente muchas madres podemos recordar todavía nuestro camino al colegio. Desde los siete años ningún

mayor nos acompañaba, íbamos solas o en pequeños grupos de distintas edades. Qué sencillo ese acto de caminar, detenerse a observar, mirar la tienda, oler la panadería, desear algún objeto del escaparate, llamar a un timbre y salir corriendo. Qué acto tan sencillo de libertad, ir al colegio o bien escabullirte y "hacer novillos" y empezar a crecer, a asumir responsabilidades. Qué sencillo aprender orientación: dónde estoy, a qué distancia del colegio, cuántos pasos me faltan para llegar, qué hitos me ayudan a entender y a amar el espacio que día a día recorro. Qué percepción tan plena de olores, colores, sensaciones, como sólo un niño puede apreciar el crujido de la hoja, el placer de pisar un charco o el estruendo de una lata lanzada muy lejos.

Pregunta a cualquier mayor a qué jugaba y dónde. ¿Recuerdas tu calle? Ese era el escenario preferido, a ser posible "inacabada", cuantos más baches, descampados y aceras con barro, mejor. La calle era el lugar de encuentro con los otros, el espacio de la pandilla, la pelea, la pelota, la comba, la rayuela, el escondite.... La presencia y el control de los mayores era esquiva, estaba tras el grito que reclamaba ir a cenar, la reprimenda de "niños, no tiréis piedras" o el auxilio inestimable cuando alguien se hacía daño.

Y ahora, ¿qué espacios les hemos dejado?

En el barrio nada, o casi nada. Los niños molestan y como madre tienes que evitar que tu criatura trastoque el ritmo vital urbano. "Prohibido jugar a la pelota" "Prohibido pisar el césped" "Prohibidos patinetes y patines". No es una exageración, hasta he visto cómo clausuran una guardería en un patio de manzana porque a los vecinos les molesta el ruido de los niños jugando.

Los guardias urbanos no han ido a las oficinas, ni a los talleres, ni a los cafés, tampoco a las fábricas, sino a los colegios a impartir seguridad vial. Porque se ha descubierto que los niños son el origen del peligro, las bestias indomables que deben aprender a comportarse adecuadamente, los seres incontrolados que pueden acarrear alguna desgracia. Por eso han elaborado señales triangulares de peligro cerca de los colegios donde aparecen un niño y una niña corriendo con carteras. De esa forma los que por allí circulan están precavidos ante la posibilidad de encontrar "niños sueltos", animales peligrosos, seres temibles de 20 o 30 kilos de peso que pueden irrumpir en la calle tras una pelota.

Y es que los niños, con sus capacidades de andar y correr totalmente desarrolladas, todavía tardarán unos años hasta que pueden detectar la velocidad de un móvil, reconocer el origen de un ruido o entender la complejidad del tráfico. Y como no saben comportarse

en la calle como adultos, se les condenará a vivir bajo arresto y vigilancia permanente. Y ahora entenderás por qué a nosotras nos toca reconvertirnos en carceleras.

Por eso, cuando le lledes por la calle agárrale fuerte de la mano, dale un azote si osa cruzar solo una calle, un grito cuando se acerca al abismo de la acera. No cuestiones los coches circulando a 50-60-80 kilómetros por hora: "tienen prisa"; no cuestiones la furgoneta que aparca en la acera: "está trabajando"; no cuestiones los humos que escupen los coches a la altura de la nariz de tu hijo: "es creación de riqueza".

Pero no nos quejemos, en estas ciudades lo tienen todo pensado y han reservado recintos exclusivos para las fieras, cerrados, vallados, permanentemente vigilados. "Por su seguridad". No cuestiones este encierro en jaulas multicolores que nos brinda el ayuntamiento, es todo un lujo, mejor que nada. Hazte una amiga en el pequeño guetto infantil para no morir de aburrimiento mientras ellos repiten los mismos movimientos una y otra vez, cual cobayas de laboratorio.

Pero recuerda, siempre estará la sacrosanta casa como el lugar más adecuado para la crianza infantil. El espacio de la seguridad, la comodidad y el confort, donde madres e hijos podremos desarrollar amplia e intensamente la relación materno-filial y emular la

imagen "rosiazul" que nos brindan los anuncios de pañales, cereales y meriendas. Ten imaginación, invéntate juegos para tenerles entretenidos.

Y cuando oigas varias veces eso de "mama, me aburro" acuérdate que la salvación está al fondo del pasillo; que la televisión o los videojuegos les van a tener quietos y callados durante un rato. En estas ciudades modernas ¡qué vamos a hacer!, los niños se explayan "virtualmente" y viven las correrías y las aventuras, que les tenemos vedadas en la calle, a través del espacio del televisor.

Y luego encima vendrán a regañarnos los profesionales porque "señora, su niño está obeso, tiene el colesterol muy alto ¿hace ejercicio? ¿qué le da de comer?" Y nadie pondrá el grito en el cielo y nombrará la raíz del problema: el enclaustramiento infantil, la falta de ejercicio físico, la inadecuación de las calles para hacer algo tan sencillo como caminar o saltar en la acera. La imposibilidad de los niños de encontrarse con otros de su talla, la tremenda soledad de los urbanitas, su indeseado encierro. Y se convertirá de nuevo en un problema privado, en una nueva clase extraescolar que habrá que pagar, traer y llevar: fútbol, yudo, natación, gimnasia, tenis... lo que sea para que consuman sus energías y lleguen a casa cansados.

Y cuando acuestes a los niños, y agotada sobre el sofá, vuelvan a mostrar

esos anuncios con madres sonrientes que elevan a sus niños rubios por los aires, puedes pensar algo así como “¿qué es lo que yo he hecho mal?”, “¿por qué me lo monto así?”, “¿cuándo aprenderé a organizarme?”. Y repasas tu vida maratoniana y no entiendes por qué en el

siglo XXI, donde mundialmente están reconocidos los derechos de los niños, donde hay tantos profesionales dedicados a su bienestar, donde hay tantos objetos previstos para que se estimulen y jueguen, por qué resulta tan complicado ser simplemente su madre.



# Un espacio vacío

MÓNICA STILMAN DE MEN

*Autora del libro. "Espacios abiertos para la infancia" Licenciada en Educación y Psicoanalista. Escritora de literatura infantil FAPMI*

Unas palabras tan sólo  
pero palabras al fin,  
para reinventarnos  
para cambiar realidades  
para desterrar la indiferencia  
creando un nuevo **"espacio"**  
que nos permita hacernos  
y sentirnos **maestros**  
de verdad.

Después de los acontecimientos del 11 de septiembre en Nueva York, tanto como ciudadanos del mundo y en especial como **educadores**, debemos formularnos una pregunta fundamental:

¿Cuál es el contenido que queremos darle a nuestra tarea, cuáles son los objetivos que nos planteamos a la hora del encuentro con nuestros alumnos, qué espacios de juego buscamos para ellos...?

Donde estaban las torres gemelas ha quedado un agujero, "un espacio vacío", en el que lo obligado es poner **palabras, diálogo y reflexión** antes de que dicho lugar sea ocupado por un

nuevo edificio o más violencia. Si bien ese espacio es símbolo de horror y odio, ¿qué hacer con ello, como transformar dicha realidad?.

No sólo dicho lugar se ha movido en términos de destrucción y violencia. Hay otro tipo de violencia cotidiana con la que convivimos diariamente.

Hoy más que nunca tenemos y debemos hacernos cargo de la enorme responsabilidad que conlleva nuestra tarea. Nos corresponde violentar la situación, cambiarla en términos de que **"algo debe ser modificado para que los efectos sean radicales en nuestra creación"**.

El fundamentalismo no es el único enemigo que acecha en nuestra realidad, cabalga junto con otro tipo de terrorismo: la impunidad en la falta de contenidos en espacios de ocio para niños como mayor oferta en teatro infantil, buena programación televisiva y radial etc., ya que la oferta existente en términos generales es lamentable. El mensaje que los niños reciben diaria-

mente en forma directa o indirecta es el de una televisión vacía y de mal gusto. La democracia permite que los adultos "elijan" entre encender o apagar el televisor, entre ir al centro comercial a disfrutar de su tiempo libre o pasear por un parque o ir a un museo, al teatro, etc. Pero los niños absorben la cultura aún sin elegir, son receptores abiertos al conocimiento del mundo que se les brinda. Si "eso" es de lo que los adultos disfrutaban, de una mala televisión o del consumo como ocio, "eso" valorarán, porque el adulto "sabe".

Difícilmente podremos transmitir una estructura de valores, cuando brillan por su ausencia en las actitudes cotidianas. De nada serviría pretender "enseñar una teoría de valores" en las aulas, cuando no concuerdan con la conducta del día a día. Será el fracaso de la educación por la falta de coherencia con la realidad que rodea al niño.

Crear un espacio de juego para ellos, debe partir también de un espacio vacío, en el que la teoría es necesaria como recurso que nos permita nuestra propia creación partiendo de nuestra propia realidad, de nuestros propios niños, de nuestras propias necesidades. Para ello, **la palabra, el diálogo y la reflexión** conjunta son los ingredientes básicos que nos permitirán apropiarnos del espacio que queremos crear para el juego.

Si hablamos de creación de espacios de juego, es evidente que no podemos recibir más "recetas" para que niños de tal o cual edad lo disfruten de acuerdo a su edad de desarrollo físico y psíquico (aunque contamos con ella), recetas para "niños universales". Tenemos en nuestro poder una cantidad considerable de bibliografía sumamente rica, pero no puede sernos útil si entre dicha teoría y nuestra realidad, no media una reflexión para saber adecuarla a nuestras necesidades. Las recetas son excelentes para la cocina e incluso en ese caso, el sabor de la comida lo dará finalmente nuestro toque personal. No sería ridículo comparar una receta de un espacio con el de una comida y podría ser algo así:

Receta para un espacio de juegos:

- Encuéntrese el espacio disponible de tantos metros cuadrados.
- Cuente con presupuesto x.
- Agréguese un buen equipamiento de acuerdo a las edades a las que va dirigido.
- Traiga niños.

Mezcle todos los ingredientes y a jugar.

○ se está involucrado fundamentando el espacio y los objetivos para dichos ciudadanos, más allá de las características que favorezcan su utilización o nos convertiremos en meros técnicos en la materia, con la consiguiente frustración porque la receta ha fracasado.

El juego es la forma de vida del niño y el adulto que lo acompañe en tan importante y vital forma de entrar en el mundo que le rodea, el de la cultura que queremos para nuestra sociedad, instaurando "un modo, un estilo coherente de conducta", aquello que le permita capturar al niño **una ética de vida que le acompañará en su crecimiento y concepción de las relaciones humanas**. No se puede pedir al niño **que comparta sin compartir, que escuche sin ser escuchado, que sea solidario, cuando serlo se convierte solo en una consigna**.

Por ello, el educador tendrá que basarse no en la ostentación del poder, de aquel que sabe, sino en el que jerarquice y ejercite precisamente **el escuchar, dialogar, sacarle fruto a la ignorancia en tanto permite avanzar juntos para investigar, sintiendo la felicidad del logro en común**. Hablo del **poder de la palabra y no de la palabra del poder**.

*El espacio de juego es todos y cada uno de los espacios vitales que lo rodean a él, nosotros incluidos*

Se parte de un espacio vacío, no sólo del físico, también del kilómetro cero del encuentro en el que aún no se sabe que haremos, porque antes debemos averiguar "qué queremos y cómo lo queremos". Es allí cuando comienza la fascinante aventura de **hablar** para ir creando en nuestra mente e imagina-

ción el espacio dedicado al juego: puede ser entre el equipo de maestros, con los padres, en el caso de niños mayores incluyéndoles en el proyecto para que realmente se apropien de él y puedan así cuidarlo en el futuro, aprovechándolo aún más. Esto, es mucho más que preparar un espacio: **es "el" acto formativo por excelencia en el que opinar, sabiéndose escuchado y escuchar enriqueciendo la opinión, va más allá de un espacio perfectamente equipado con facilidades. Sólo así un espacio podrá convertirse en "lugar" que pertenece y al que se pertenece. Eso...no lo dan los presupuestos**.

Un espacio de juego no es un objetivo en sí. Es un recurso de disfrute natural que permite crecer. Por eso no hablamos solo de un espacio específico: hablamos de facilitar las condiciones de nuestras calles, del aprovechamiento de los patios de escuelas pensados para y por la comunidad, no sólo por expertos, **hablamos de rincones en cualquiera de los lugares donde se pose nuestra mirada y en los que vivimos diariamente, hablamos de una ciudad más humana y viva para todos. Hablamos de dar importancia al "espacio del niño" concediéndole así un lugar en el mundo**.

Comencé diciendo que quería decir tan sólo unas **palabras**, que son el mejor de los "equipamientos de juego", palabras que apuntan a preguntarte, queri-

do educador: podemos hablar de espacios de juego, pero ¿cuál es tu lugar, qué eliges, por qué apuestas en este siglo XXI en el que algo deberá de ser dicho en cuanto a formularte tus propios objetivos (no los del ministerio)?

Te dejo este nuevo **espacio vacío** que espera tu decir. Creo que en ello está puesto el sentido de tu quehacer a la hora de encontrarte con ilusión frente a los niños.



## Anexo

# Plan integral de infancia y adolescencia 2002-2005 de Alcázar de San Juan

### MARCO NORMATIVO

La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, constituye el documento jurídicamente vinculante de los Estados partes, en todo lo que se refiere a la infancia y adolescencia.

El Plan de Infancia y Adolescencia de Alcázar de San Juan respeta y se inspira en los principios contenidos en la Convención y en la Carta Europea de los Derechos del Niño, aprobada por el Parlamento Europeo en 1992. Estos acuerdos marcan el inicio de una nueva filosofía en relación con el/la menor, basada en un mayor reconocimiento del papel que éste/a desempeña en la sociedad y en la exigencia de un mayor protagonismo para el mismo.

La Constitución Española de 1978, enumera en el Capítulo III del Título I,

los principios rectores de la política social y económica. Hace mención en primer lugar a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y, dentro de ésta, con carácter singular la de los/as menores.

La Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, constituye un amplio marco jurídico de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones específicamente relacionadas con los/las menores, a los padres, madres, familiares y a los ciudadanos/as en general.

En el ámbito autonómico, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece en su artículo 31.1 20ª y 31ª, como competencia exclusiva de la Administración Regional la asistencia social y Servicios Sociales,

así como la protección y tutela de menores.

Por último, nuestro Ayuntamiento tiene una función esencial que desempeñar, apoyando a otros prestadores de servicios y también en las esferas de la regulación, la aplicación y la verificación de los derechos de la Infancia y Adolescencia. El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan está dispuesto a cumplir sus compromisos derivados de su pertenencia a la Red de Municipios Defensores de la Infancia y la Adolescencia.

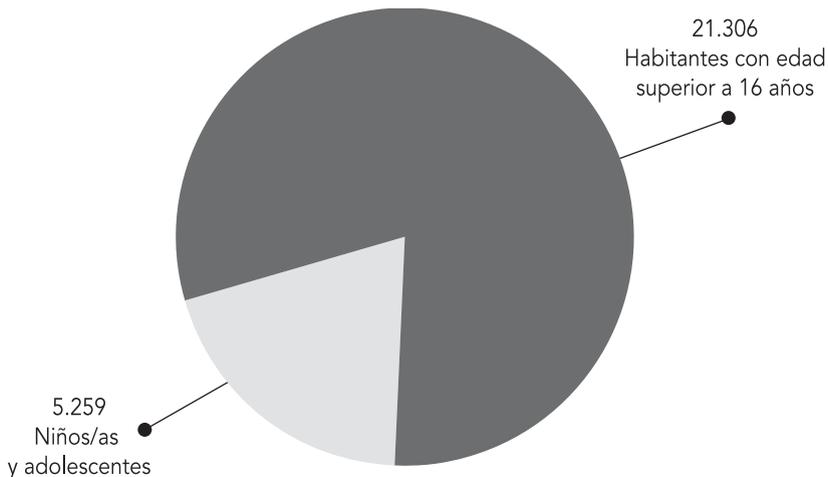
El Plan de Infancia y Adolescencia de Alcázar de San Juan deberá dar respuesta ajustada a las necesidades de la infancia y adolescencia de nuestra loca-

lidad, convertir en una realidad la concepción de los niños y niñas como sujetos de derechos y coordinar las actuaciones que se promuevan desde las diferentes instancias administrativas y sociales en contacto directo con el mundo infantil.

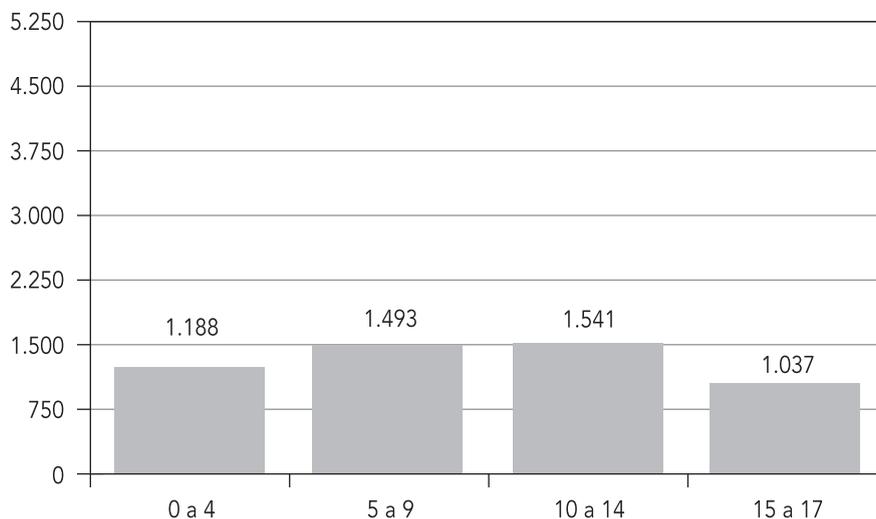
## **POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENCIA DE ALCÁZAR DE SÁN JUÁN**

### **Datos demográficos**

La población de Alcázar de San Juan, según datos del fichero padronal del Instituto Nacional de Estadística de 1 de enero de 2002, es de 26.565 habitantes.



**Gráfico 1.** Población infantil y adolescente de Alcázar de San Juan (Censo 1/1/2002)



**Gráfico 2.** Distribución de la población infantil y adolescente por grupos de edad

Según datos del censo de 2002, la población de los niños y niñas menores de 17 años es de 5.259 habitantes, de los que 2.665 corresponden a niños y 2.594 a niñas.

La población infantil y adolescente de Alcázar de San Juan, representa el **19,80%** del total de nuestros habitantes. La distribución por grupos de edad, de los niños y niñas de entre 0 hasta 17 años es la que se observa en el gráfico nº 2.

Los niños y niñas son ciudadanos de pleno derecho, susceptibles de participar como fuerza activa en el proceso de cambio social. Es objeto de este Plan de Infancia y Adolescencia potenciar la participación de los niños y niñas

en aquellas situaciones y decisiones que les afectan como grupo de población, según su edad y madurez, para que experimenten el ejercicio de una ciudadanía responsable.

A partir de los años 90, se ha desarrollado un considerable esfuerzo en promover la participación del colectivo de infancia y adolescencia en nuestro municipio y de diversas maneras, tomando mayor fuerza la participación desde las actividades de ocio y tiempo libre, llevadas a cabo desde los servicios sociales, trabajando principalmente el conocimiento y aplicación de los derechos de la infancia recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

## **PLAN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

El Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Alcázar de San Juan plantea la necesidad de atender y promocionar la calidad de vida del conjunto de la población infantil de nuestra localidad.

Este Plan pretende plasmar todas las acciones que en materia de infancia y adolescencia desarrollan las distintas áreas municipales, coordinando y sensibilizando a todos los servicios, agentes sociales y otras instituciones locales.

El Plan ha de contemplar e intervenir en todos los aspectos que afecten a la vida cotidiana de los niños y niñas: salud, tiempo libre, educación, ciudad, familia, derechos, con el fin de dar una respuesta integral e integradora a las necesidades de los niños y niñas, poniendo a disposición del desarrollo de aquéllos todos los recursos de la ciudad.

### **Fundamentación**

Desde la localidad de Alcázar se están desarrollando durante el año diferentes actividades y programas dirigidos al colectivo de Infancia. Con la elaboración del Plan se pretende plasmar en un documento el conjunto de todas las acciones dirigidas a este colectivo, con el fin de dar una respuesta integral a las necesidades de los niños/as, poniendo a disposición del desarrollo de aquéllas, todos los recursos de la ciudad.

## **Criterios que orientan los contenidos del plan**

Para la elaboración del Plan Integral hemos establecido unos principios básicos y organizativos que facilitan su implementación:

### **1. Globalidad**

El cumplimiento de la finalidad del Plan exige la concurrencia de la acción de diferentes concejalía, delegaciones o servicios implicados.

### **2. Racionalidad**

Este criterio ha de caracterizar la gestión de modo que:

- Se rentabilicen los recursos existentes.
- Se eviten duplicidades en la actividad de los diferentes servicios, evitando así un innecesario derroche de recursos.

### **3. Integralidad**

El Plan ha de contemplar e intervenir en todos los aspectos en los que desarrolla y afectan a la vida cotidiana de niños/as: la familia, la escuela, la ciudad, la sociedad y el tiempo libre.

### **4. Interdisciplinar**

Para la elaboración del Plan de Infancia se han implicado un gran número de profesionales de las diferentes Áreas relacionadas con la Infancia. Los principios de globalidad, integridad y

racionalidad han configurado la metodología de trabajo.

El objetivo de este trabajo ha sido elaborar un Plan Integral de Infancia para conseguir y garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas y adolescentes de Alcázar de San Juan, coordinando e integrando las acciones entre las Administraciones y la sociedad civil. Para alcanzar este objetivo general se tuvieron en cuenta tres niveles de actuación; político, técnico y ciudadano, materializándose en la práctica en la creación de tres comisiones:

**a) Comisión Política:**

Formada por los responsables políticos y directivos de las unidades relacionadas con el Plan, es decir, por los Concejales y representantes institucionales.

**b) Comisión Técnica:**

- Está compuesta por técnicos de cada una de las áreas implicadas en el proceso.
- Comisión de debate y reflexión donde se han analizado los diferentes proyectos y actividades que se están llevando a cabo por los diferentes departamentos.
- Propuesta, desde una visión integradora, de líneas de actuación y objetivos comunes que mejorasen los actuales programas y medidas.
- Análisis e identificación de las necesidades y problemas sociales de los niños/as y adolescentes, con el fin

de proponer actuaciones que permitan dar respuesta a las necesidades presentes y futuras de la Infancia y Adolescencia.

- Proponer la temporalización más adecuada para la implementación de los cambios previstos.

La Comisión Técnica es el eje central del proyecto de elaboración del Plan. En esta comisión se definen las propuestas sectoriales, concretándose los objetivos generales en programas y actuaciones.

Esta comisión es la encargada de extender e impulsar el Plan en cada una de sus áreas, así como de hacer el seguimiento de las actuaciones del Plan de Infancia y Adolescencia.

**c) Comisión Ciudadana**

Esta formada por los máximos responsables políticos junto a las entidades, asociaciones u organizaciones sociales vinculadas.

Articula la participación del ciudadano a través del Consejo Local de Infancia.

**Estructura del contenido del plan**

Un Plan de Infancia es un documento donde confluyen un importante conjunto de contenidos relacionados con el colectivo de Infancia y Adolescencia.

Para facilitar la organización y el análisis del Plan se han distribuido los contenidos en las siguientes Áreas:

1. Área de salud.
2. Área de tiempo libre.

3. Área de educación.
4. Área de ciudad.
5. Área de familia.
6. Área de derechos.
7. Área de organización y coordinación.

### **1. Área de salud**

El concepto de salud, entendido como lo define la Organización Mundial de la Salud, abandona el concepto clásico de ausencia de enfermedad para ser entendido como el desarrollo global del individuo, que se expresa en el bienestar físico, psíquico y social del mismo. De esta forma, los profesionales de la Sanidad dejan de ser los únicos responsables de la salud de la población y en especial de la población infantil. La promoción, la prevención y la atención de la salud están íntimamente relacionadas con situaciones sociales, el estilo de vida y el entorno social de cada individuo.

Por este motivo, la salud infantil se debe de abordar de una forma integral implicando a los diferentes agentes sociales –educativos, sociales y medioambientales–.

### **2. Área de tiempo libre**

*“En el tiempo libre el hombre es dueño de su vida”.*

*“En el tiempo libre se desarrollan un conjunto de actividades a las que el individuo se entrega por voluntad propia,*

*ya sea para descansar o para divertirse, para complementar su información o formación desinteresada, su participación social voluntaria o su libre capacidad creadora, después de librarse de sus obligaciones profesionales, familiares y sociales”.*

El tiempo libre constituye un espacio importante para la socialización de los niños que se inicia en la familia. Como respaldo a la labor de los padres y madres, se ponen en marcha diferentes actuaciones que promueven y dan apoyo a los núcleos familiares, con el fin de mejorar la calidad de vida de los niños y niñas, creando espacios integrados e integrales donde la población infantil y adolescente continúe su proceso formativo, de manera que se les forme en la ocupación de su tiempo libre, en un momento como el actual donde el ocio está formando una parte esencial en nuestra vida cotidiana.

### **3. Área de educación**

La escuela constituye un elemento formal de primer orden en lo que a la enseñanza-aprendizaje y socialización de la infancia y adolescencia se refiere.

Por este motivo, es importante prever una intervención en el ámbito de la educación, dentro de las posibilidades que, como institución municipal, este Ayuntamiento tiene.

Esta intervención está centrada en garantizar la escolarización de los niños/as en las mejores condiciones, garantizar

el respeto a la diversidad en toda acción educativa, y hacer de la ciudad el recurso educativo complementario para la educación integral de los niños y niñas de Alcázar. Estos puntos, son los ejes que sustentan el área de educación del Plan de Infancia y Adolescencia.

#### **Población escolarizada**

Durante el curso 2002-2003 la población escolarizada en Alcázar de San Juan en centros públicos es de 3.685 alumnos/as, y de 1.015 alumnos/as en centros concertados. Con un total para las etapas de educación infantil + primaria + secundaria obligatoria y Bachiller de 4.700 alumnos/as.

De los 4700 alumnos/as escolarizados en Alcázar, el 2,14% corresponde a niños/as inmigrantes.

#### **4. Área de ciudad**

Las calles, las plazas y los parques de nuestra ciudad constituyen el espacio físico donde los niños/as y adolescentes se desarrollan como personas durante su vida. Por ello, la ciudad es uno de los escenarios básicos cuyas características y condiciones van a determinar la forma de vida de éstos. Por estos motivos, es objeto de este Plan diseñar una ciudad más cercana a los intereses de la vida de los niños/as.

Desde este Plan se pretende poner a disposición del proceso educativo integral de los niños/as el mayor número

posible de recursos físicos, humanos y económicos de la ciudad; no sólo para incorporar en su planificación urbanística los intereses de la vida de los niños/as, sino también para que su ciudad sea un lugar de encuentro y de intercambio que favorezca el equilibrio, el bienestar y la convivencia de los niños/as con su entorno.

#### **5. Área de familia**

Se debe considerar –dentro de toda política social dirigida a la Infancia– a la familia como el escenario básico y objeto de protección, encaminado a prevenir, disminuir o compensar los posibles déficits o carencias para el cuidado y atención de los hijos e hijas, y tendente a potenciar el desarrollo de habilidades y potencialidades en este sentido.

El Plan de Infancia y Adolescencia recoge programas sociales destinados a promover, apoyar y atender las necesidades de los núcleos familiares y, en especial para aquéllos con graves dificultades en el ámbito convivencial, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias.

#### **6. Área de derechos**

El Plan de Infancia y Adolescencia elaborado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan pretende garantizar el pleno ejercicio y respeto de derechos de los niños y niñas.

La garantía de estos derechos incluye:

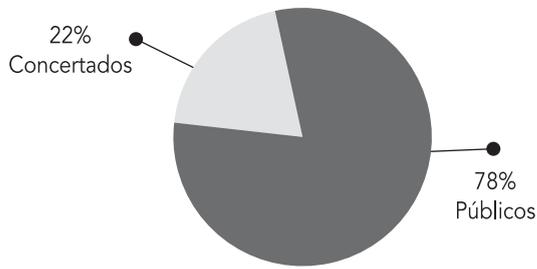


Gráfico 3. Plazas en centros escolares

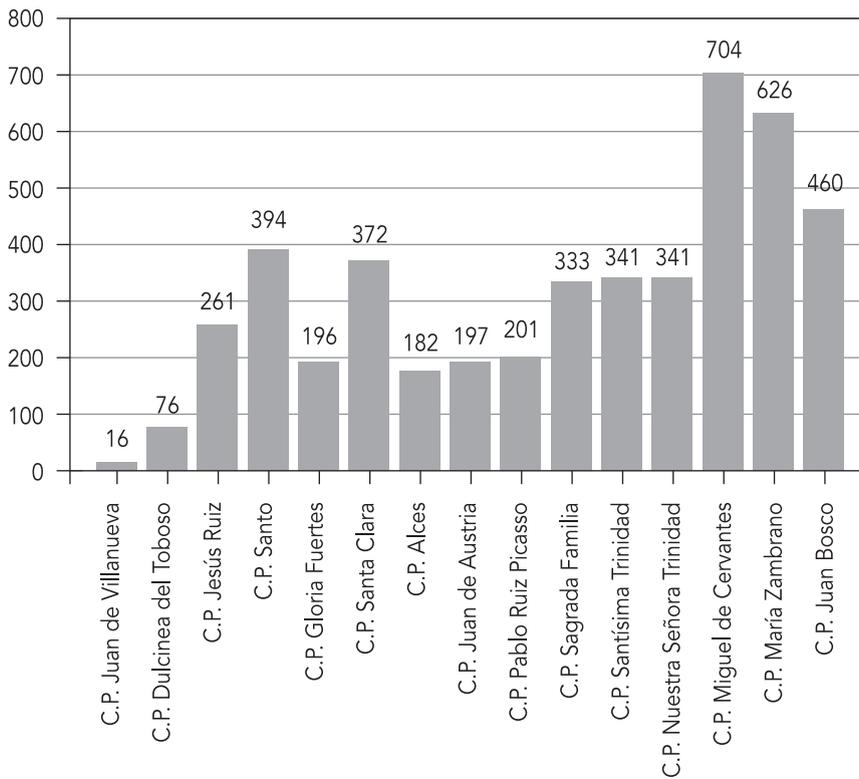


Gráfico 4. Niños/as escolarizados en centros públicos

- La **promoción y atención** de los diferentes ámbitos que permiten el desarrollo integral de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los niños y niñas.
- La **protección** ante situaciones de dificultad o carencia, haciendo hincapié en la diversidad, con el fin de alcanzar las condiciones óptimas para que los niños/as puedan crecer y desarrollarse como personas en un entorno saludable.
- El ejercicio de sus derechos y la defensa de sus intereses en los diferentes ámbitos de convivencia.

### **7. Área de organización y coordinación**

La organización de un Plan Integral requiere el establecer unos mecanismos que faciliten su ejecución y evaluación debido a la complejidad de éste. Por ello, dentro del Plan, se ha diseñado un área específica destinada a la organización y coordinación cuyo objetivo es el de garantizar la integración de acciones entre las distintas Administraciones y sociedad civil, en el ámbito de la Infancia y Adolescencia, con el fin de alcanzar una mayor coordinación y eficiencia de cada una de las acciones dirigidas al colectivo que nos ocupa.

#### **Coordinación**

**1.** Creación de una Comisión de Coordinación integrada por los técni-

cos de las diferentes áreas y servicios implicados en las **acciones del Plan**.

Las funciones de esta comisión serán las siguientes:

- **Coordinar** las actuaciones de los diferentes servicios e instituciones implicadas en el desarrollo del Plan Integral.
- **Proponer** iniciativas que sirvan para mejorar la implementación del Plan, optimizar recursos y favorecer la calidad de los servicios que se prestan.
- **Analizar y estudiar** la Memoria de Evaluación Anual con el fin, por una parte, de conocer las actuaciones que se han llevado a cabo, y de otra, someter a consideración las futuras acciones previstas.

Esta comisión se reunirá mediante convocatoria de su presidente/a, como mínimo dos veces al año.

**2.** Creación de la figura del coordinador/a técnico/a del Plan Integral de acuerdo a la naturaleza y complejidad del mismo.

Las funciones del coordinador/a serán:

- Coordinar y supervisar todas las acciones previstas en el Plan Integral.
- Dirigir y organizar las acciones previstas dentro del Área de Organización y Coordinación.
- Conocer e investigar las necesidades y problemática de la Infancia y Adolescencia.

- Diseñar y proponer los sistemas de evaluación del Plan.
- Proponer iniciativas que faciliten la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan.
- Prever los recursos necesarios para la llevar a cabo las acciones del Plan.

### **Evaluación**

La evaluación del Plan se efectuará realizando dos tipos de evaluaciones:

1. Evaluación de los objetivos y proyectos previstos en la planificación del Plan.
2. La participación de las diferentes áreas y servicios implicados en las acciones previstas en el Plan.

Debido a la complejidad de un Plan Integral deben diseñarse indicadores claros de evaluación continua y una evaluación final completa. Se solicitará información a todas las instituciones y entidades que participen y estén implicadas en las acciones contempladas en el Plan. Para recoger esta información se utilizará como soporte documental una ficha técnica diseñada exclusivamente para este fin, donde se reflejarán

todas las acciones llevadas a cabo por dichas instituciones y entidades. Esta información será recogida semestralmente por el/la Coordinador/a Técnico/a del Plan.

Dentro de la Evaluación se seguirá el siguiente procedimiento de recogida de datos:

1. Se elaborará en un soporte documental los indicadores de evaluación diseñados específicamente para cada proyecto del Plan.
2. Se establecerá el procedimiento de recogida de información.
3. Análisis de la información recogida.
4. Elaboración de un Memoria de Evaluación anual.
5. Comunicación de resultados.

Anualmente, se efectuará una revisión del diseño, ejecución y resultados obtenidos del Plan.

### **Objetivo general del plan**

Conseguir y garantizar el desarrollo integral de los niños/as y adolescentes de Alcázar de San Juan, coordinando e integrando las acciones entre las administraciones y la sociedad civil.

## ÁREA DE SALUD

**Objetivo general:** Conseguir la efectividad de los derechos de los niños/as y adolescentes en cuanto a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS	ACCIONES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA							
				Temporalización por semestres							
				1	2	3	4	5	6	7	8
1. Prevenir y controlar los problemas de salud en los niños/as y adolescentes	PROYECTO DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	– Información, sensibilización y prevención en la población Infanto-Juvenil sobre los problemas del consumo de alcohol, tabaco y otros tóxicos.	SS.SS. SANIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, POLICIA								
	PROYECTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD INFANTO-JUVENIL	– Unificación de los protocolos y programas así como las normas de actuación en programas de salud escolar y seguimiento del niño/a sano/a en atención primaria. – Determinación consensuada del calendario vacunal entre los profesionales implicados.	SS.SS. SANIDAD, EDUCACIÓN.								
	PROYECTO DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDADES	– Prevención logopédica – Prevención de dificultades educativas infantiles – Incorporación de niños con necesidades educativas especiales a actividades normalizadas de ocio.	SS.SS. EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA								
2. Promover la adquisición de hábitos saludables	PROYECTO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SEXUAL	– Aumento y divulgación de la oferta de información a adolescentes en materia de hábitos sexuales, orientación y planificación sexual. – Difusión por medio de una campaña de los contenidos de educación sexual y forma de acceso al sistema de salud. – Organización de sistemas ágiles y coordinados de acceso a jóvenes a las consultas de Planificación Familiar y Atención Primaria.	SS.SS., SANIDAD, EDUCACIÓN								

Continúa...

...Continuación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS	ACCIONES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA							
				Temporalización por semestres							
2. Promover la adquisición de hábitos saludables	PROYECTO DE DROGODEPENDENCIAS	– Control de la ejecución por parte de las autoridades competentes de la Ley que regula el consumo de alcohol en diferentes ámbitos: locales públicos, parques, colegios, institutos, etc	SS.SS., SANIDAD, POLICIA	1	2	3	4	5	6	7	8
3. Conseguir la mayor eficiencia en la atención del niño/a enfermo	PROYECTO DE ATENCIÓN DE LA SALUD INFANTO-JUVENIL	– Establecimiento de los mecanismos de derivación para la corrección de problemas detectados entre los niveles primarios y secundario de asistencia sanitaria	SS.SS., SANIDAD, EDUCACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8
	PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS/AS CON DISCAPACIDADES	– Incorporación de niños con necesidades educativas especiales a actividades normalizadas de ocio.	SS.SS. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES								
4. Prevención de accidentes infantiles y de adolescentes	PROYECTO DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES INFANTO-JUVENILES	– Realización de charlas informativas a padres y madres sobre “la prevención de accidentes domésticos”. – Realización de talleres dirigidos a niños/as y jóvenes sobre la prevención de accidentes.	SS.SS., SANIDAD, OMIC, EDUCACIÓN, POLICIA	1	2	3	4	5	6	7	8

## ÁREA DE TIEMPO LIBRE

**Objetivo general:** Promover la ocupación del tiempo libre de forma creativa y saludable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS	ACCIONES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA							
				Temporalización por semestres							
				1	2	3	4	5	6	7	8
1. Ofrecer diferentes alternativas en el tiempo libre a los niños/as integrando a aquellos/as con necesidades especiales.	PROYECTO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta de talleres de ocio y tiempo libre en los centros educativos de primaria, en horario extraescolar.</li> <li>- Oferta de talleres de ocio y tiempo libre en verano, en los centros de barrio</li> <li>- Oferta de excursiones, acampadas y campamentos, en fines de semana y en períodos de vacaciones.</li> </ul>	SS.SS., EDUCACIÓN, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, OMIC, DEPORTES								
	PROYECTO DE ACCESO A LA CULTURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso y difusión de la cultura: campañas en colegios</li> <li>- Acceso y producción de bienes culturales</li> <li>- Organización de actividades y concursos, desfiles para niños/as en Carnaval, Navidad y Feria.</li> </ul>	SS.SS. EDUCACIÓN, CULTURA								
	PROYECTO DE BIBLIOTECA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biblioteca Infanto-Juvenil itinerante municipal</li> <li>- Animación a la lectura y representaciones teatrales en la biblioteca.</li> <li>- Información y comunicación a través de Internet</li> </ul>	CULTURA								
	<b>PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE</b>										
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de competiciones de deporte en edad escolar.</li> <li>- Organización de competiciones de forma lúdica y con carácter recreativo.</li> <li>- Mantenimiento de escuelas deportivas y creación de otras nuevas en base a la demanda.</li> <li>- Organización de las "Olimpiadas Escolares" en los colegios de primaria.</li> <li>- Organización de espectáculos</li> <li>- Cursos formativos dirigidos a monitores deportivos de las Ampas y de las Escuelas Deportivas.</li> </ul>									

Continúa...

...Continuación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS	ACCIONES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA Temporalización por semestres							
				1	2	3	4	5	6	7	8
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de Jornadas,</li> <li>- Acceso gratuito de menores en las pistas deportivas.</li> <li>- Conferencias sobre actividad física y el deporte, en la mejora de la calidad de vida.</li> </ul>									
	PROYECTO DE POTENCIACIÓN DE DEPORTES ALTERNATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de una escuela multideporte</li> <li>- Colaboración con profesores de E.F. en la práctica de otros deportes no habituales.</li> <li>- Creación de un Pabellón Ferial Multideporte.</li> </ul>	DEPORTES								
	PROYECTO CAMPUS DE VERANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de actividades y jornadas deportivas en verano, para conocer y/o perfeccionar un deporte.</li> </ul>	DEPORTES								

## ÁREA DE EDUCACIÓN

**Objetivo general:** Favorecer la educación integral a la población infantil, implicando a la comunidad educativa en los diferentes proyectos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS	ACCIONES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA Temporalización por semestres							
				1	2	3	4	5	6	7	8
1. Garantizar la escolarización en las mejores condiciones de calidad.	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención integral de las instalaciones de los Centros Escolares.</li> <li>- Elaboración de los Planes de Seguridad de los Centros Educativos</li> </ul>	SS. TÉCNICOS, EDUCACIÓN								
	PROYECTO DE ESCOLARIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración y coordinación con la Comisión Local de Escolarización.</li> <li>- Mantenimiento de la Comisión Local de Absentismo escolar</li> </ul>	EDUCACIÓN, SS.SS.								
2. Hacer de la ciudad en su conjunto el recurso educativo complementario para la educación integral de los niños/as de Alcázar	PROYECTO DE CIUDAD EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de una muestra de recursos educativos.</li> <li>- Oferta y organización de visitas guiadas por el medio ambiente natural, urbano y sociocultural.</li> <li>- Oferta de visitas y actividades artísticas y culturales.</li> <li>- Oferta de manera permanente, estable y operativa de todos los fondos bibliográficos de la ciudad.</li> </ul>	SS.SS., CULTURA, MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, URBANISMO								
3. Garantizar el respeto a la diversidad en toda acción educativa	PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detección y valoración de jóvenes en situación de riesgo en colaboración con los Centros de Educación Secundaria y Servicios Sociales.</li> <li>- Diseño de itinerarios individuales de inserción socioeducativa.</li> <li>- Acompañamiento social a recursos normalizados de la comunidad para proporcionar el apoyo técnico necesario para facilitar el acceso de los jóvenes a los mismos.</li> </ul>	SS.SS., EDUCACIÓN								

Continúa...

...Continuación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS	ACCIONES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA							
				Temporalización por semestres							
				1	2	3	4	5	6	7	8
3. Garantizar el respeto a la diversidad en toda acción educativa	PROYECTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	- Becas y Ayudas para la adquisición de libros y transporte escolar.	SS.S.S. EDUCACIÓN								
	PROYECTO DE ACCIONES COMPENSATORIAS PARA LA IGUALDAD	- Implementación de programas de apoyo al estudio (cálculo mental, técnicas de estudio y apoyo escolar del niño/a enfermo/a).	SS.S.S. EDUCACIÓN, SANIDAD								

## ÁREA DE CIUDAD

**Objetivo general:** Conseguir que el medio urbano contribuya al desarrollo integral de los niños/as en Alcázar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS	ACCIONES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA Temporalización por semestres									
				1	2	3	4	5	6	7	8		
1. Conseguir una ciudad accesible y segura para todos los niños/as en Alcázar	PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de carriles bici</li> <li>- Instalación de pasos elevados en pasos de peatones</li> <li>- Creación de itinerarios favorables en las salidas escolares</li> </ul>	URBANISMO, POLICÍA, EDUCACIÓN										
	PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación parque tráfico infantil</li> <li>- Ofertar cursos quitamultas</li> <li>- Educación vial en los colegios</li> <li>- Creación de espacios publicitarios sobre la utilización responsable de las vías.</li> <li>- Implementación de las actividades de Educación vial en el proyecto de actividades lúdico-recreativas del Municipio.</li> </ul>	SS.SS., EDUCACIÓN, POLICÍA, URBANISMO										
2. Promover el sentimiento de corresponsabilidad y pertenencia	PROYECTO DE PROMOCIÓN DE CONDUCTAS CÍVICAS EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación y mantenimiento de la policía de proximidad escolar.</li> </ul>	POLICÍA										
3. Planificar la ciudad contando con las necesidades de la Infancia y Adolescencia	PROYECTO DE ESPACIOS DE OCIO EN LA CIUDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilitación de zonas verdes para actividades culturales, deportivas...</li> <li>- Señalización y acotamiento de los lugares de juego infantil, optimizando aquellos espacios inutilizados.</li> </ul>	M.AMBIENTE URBANISMO										
	PROYECTO DE CIUDAD VERDE Y LIMPIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de una Patrulla Verde encargada del mantenimiento y vigilancia adecuada en espacios verdes.</li> <li>- Campaña de información y concienciación del cuidado de espacios verdes</li> </ul>	M. AMBIENTE EDUCACIÓN, URBANISMO										

Continúa...

...Continuación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS	ACCIONES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA							
				Temporalización por semestres							
				1	2	3	4	5	6	7	8
3. Planificar la ciudad contando con las necesidades de la Infancia y Adolescencia	PROYECTO DE CIUDAD VERDE Y LIMPIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Red de espacios verdes (mobiliario urbano e instalaciones)</li> <li>- Construcción de nuevas zonas verdes de parques y jardines</li> <li>- Creación y mantenimiento-revisión de elementos de pavimentación, parques, jardines, alumbrado</li> </ul>	M. AMBIENTE EDUCACIÓN, URBANISMO								

## ÁREA DE FAMILIA

**Objetivo general:** Promover las mejores condiciones de convivencia familiar en los niños/as de Alcázar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS	ACCIONES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA Temporalización por semestres									
				1	2	3	4	5	6	7	8		
1. Aportar al ámbito familiar recursos y apoyos para la mejora de la convivencia familiar	PROYECTO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Información y orientación permanente a familias</li> <li>– Valoración y derivación a recursos</li> </ul>	SS.SS.										
	PROYECTO DE AYUDA A DOMICILIO DE CARÁCTER DOMÉSTICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Atención a las necesidades, con rentas mínimas y graves problemas económicos, de todas las familias con niños menores mediante un programa de becas y ayudas para la alimentación infantil.</li> <li>– Mantenimiento de programas de educación familiar</li> </ul>	SS.SS., SANIDAD										
	PROYECTO DE ASESORÍA FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Creación de escuelas de familias</li> </ul>	SS.SS. EDUCACIÓN										
	PROYECTO DE ATENCIÓN EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Detección de los menores en situación de riesgo</li> <li>– Prestar tratamiento/atención psicosocial a las familias con problemas de convivencia.</li> <li>– Realizar actividades preventivas con menores con problemas de integración, absentismo o fracaso escolar (actividades de ocio y tiempo libre).</li> </ul>	SS.SS., EDUCACIÓN										
2. Prevenir situaciones de riesgo para los niños en el ámbito de la familia para los niños/as de Alcázar.	PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Detección de casos de maltrato (elaboración de una guía de detección y protocolo de actuación).</li> <li>– Oferta de alternativas a la convivencia a través de programas de acogimiento familiar.</li> </ul>	SS.SS., SANIDAD										

Continúa...

...Continuación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS	ACCIONES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA							
				Temporalización por semestres							
				1	2	3	4	5	6	7	8
2. Prevenir situaciones de riesgo para los niños en el ámbito de la familia para los niños/as de Alcázar.	PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO	- Elaboración del sistema de información que permita conocer los casos detectados de maltrato y abuso infantil	SS.SS., SANIDAD								

## ÁREA DE DERECHOS

**Objetivo general:** Garantizar el pleno ejercicio y respeto de derechos del niño/a de Alcázar de San Juan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS	ACCIONES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA Temporalización por semestres							
				1	2	3	4	5	6	7	8
1. Mantener permanentemente informado a la población sobre los derechos de los niños/as.	PROYECTO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA EN INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntos abiertos permanentes de Información y Orientación en los Centros de Barrio y Centro Joven.</li> <li>- Edición Infantil del Plan de Infancia.</li> </ul>	SS.SS.								
	PROYECTO DE DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisión en los medios de comunicación de un espacio semanal dirigido niños.</li> <li>- Elaboración de una guía de recursos en Alcázar para niños y adolescentes.</li> </ul>	SS.SS., SANIDAD, EDUCACIÓN, OMIC, CULTURA, DEPORTES, URBANISMO, M. AMBIENTE, POLICÍA, ATV								
2. Analizar permanentemente el cumplimiento de los derechos del niño.	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de un observatorio para realizar estudios permanentes de necesidades de la infancia.</li> </ul>	SS.SS., SANIDAD, EDUCACIÓN, OMIC, CULTURA, DEPORTES, URBANISMO, M. AMBIENTE, POLICÍA, ATV								
3. Propiciar la participación de los niños/as en la promoción de sus derechos.	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DEL COLECTIVO INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciación del asociacionismo como marco de participación, mediante la realización de cursos, talleres, asesoramiento y asistencia técnica permanente a las asociaciones.</li> <li>- Establecimiento de espacios físicos para las asociaciones para la realización de actividades.</li> <li>- Financiación de programas de participación (jornadas, encuentros, concursos).</li> <li>- Mantenimiento del Consejo de Infancia.</li> </ul>	SS.SS., EDUCACIÓN, OMIC, CULTURA, DEPORTES, M. AMBIENTE, ATV								

Continúa...

...Continuación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS	ACCIONES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA							
				Temporalización por semestres							
				1	2	3	4	5	6	7	8
3. Propiciar la participación de los niños/as en la promoción de sus derechos.	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DEL COLECTIVO INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación del Buzón del Niño.</li> <li>- Realización de campañas para el conocimiento de los derechos de los niños</li> <li>- Celebración el Día del niño.</li> </ul>	SS.SS., EDUCACIÓN, OMIC, CULTURA, DEPORTES, M. AMBIENTE, ATV								
4. Desarrollar programas que favorezcan la solidaridad y la tolerancia	PROYECTO DE SOLIDARIDAD Y TOLERANCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento de actividades de educación en valores con organizaciones con fines de defensa de los derechos de la infancia.</li> <li>- Colaboración en campañas de solidaridad nacional e internacional</li> <li>- Acciones solidarias con niños inmigrantes</li> <li>- Intercambio de ayudas con otros países(acogida de niños de otros países)</li> <li>- Difusión y promoción de la Carta Europea de los Niños Hospitalizados.</li> </ul>	SS.SS., EDUCACIÓN, OMIC, CULTURA, DEPORTES, M. AMBIENTE, SANIDAD								

### ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

**Objetivo general:** Garantizar la integración de acciones entre las distintas Administraciones y sociedad civil en el ámbito de la infancia y adolescencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS	ACCIONES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA							
				Temporalización por semestres							
				1	2	3	4	5	6	7	8
1. Conseguir a través de la coordinación la mayor eficiencia de cada una de las acciones de cada Entidad y Administración.	PROYECTO GENERAL DE COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de la figura del Coordinador Técnico del Plan Integral de acuerdo a la naturaleza y complejidad del Plan.</li> <li>- Creación de una Comisión de Coordinación integrada por los técnicos de las diferentes áreas y servicios implicados en las acciones del Plan.</li> </ul>	SS.SS., SANIDAD, EDUCACIÓN, OMIC, CULTURA, DEPORTES, URBANISMO, M. AMBIENTE, POLICIA								
2. Evaluación permanente de las acciones previstas en el Plan.	PROYECTO DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de los Proyectos que constituyen el Plan Integral de Infancia y Adolescencia.</li> </ul>	SS.SS., SANIDAD, EDUCACIÓN, OMIC, CULTURA, DEPORTES, URBANISMO, M. AMBIENTE, POLICIA								